

GRAMMATICA HVMANISTICA
SERIE TEXTOS. 14

GASPAR SCIOPPIO

*PRAEFATIO DE VETERIS AC NOVAE
GRAMMATICAE LATINAE ORIGINE,
DIGNITATE ET VSV*

Introducción, edición, traducción y notas
de
MANUEL MAÑAS NÚÑEZ
Y
CARMEN INMACULADA MAÑAS GALÁN

GASPAR SCIOPPIO
*PRAEFATIO DE VETERIS AC NOVAE GRAMMATICAE LATINAE
ORIGINE, DIGNITATE ET VSV*

GRAMMATICA HVMANISTICA

SERIE TEXTOS. 14

GASPAR SCIOPPIO

*PRAEFATIO DE VETERIS AC NOVAE
GRAMMATICAE LATINAE ORIGINE,
DIGNITATE ET VSV*

Estudio introductorio, edición crítica, traducción y notas

de

MANUEL MAÑAS NÚÑEZ

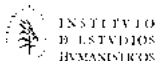
Y

CARMEN INMACULADA MAÑAS GALÁN



Cáceres
2022

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

GRAMMÁTICA HUMANÍSTICA
es una colección dirigida por Eustaquio Sánchez Salor.

COMITÉ CIENTÍFICO

Bernard Colombat. Université Paris Diderot y Laboratoire de Histoire des Théories Linguistiques.
Juan Gil Fernández. Universidad de Sevilla. Académico de la RAE.
Juan M.^a Gómez Gómez. Universidad de Extremadura.
M.^a Luisa Harto Trujillo. Universidad de Extremadura.
José M.^a Maestre Maestre. Universidad de Cádiz.
Manuel Mañas Núñez. Universidad de Extremadura.
Rogelio Ponce de León Romeo. Universidad de Oporto.
Eustaquio Sánchez Salor. Universidad de Extremadura.

La publicación de esta obra ha sido posible gracias a los siguientes organismos:

- Universidad de Extremadura, a través de su Servicio de Publicaciones y del Dpto. de Ciencias de la Antigüedad.
- Instituto de Estudios Humanísticos.
- Instituto Universitario de Lingüística y Lenguas Aplicadas (LINGLAP).
- FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y Junta de Extremadura (Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital) han financiado esta obra mediante la ayuda GR21005.

© Manuel Mañas Núñez y Carmen Inmaculada Mañas Galán, para esta edición
© Universidad de Extremadura, para esta edición

Editan:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones
Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)
Tel. 927 257 041 ; Fax 927 257 046
publicac@unex.es
<http://www.unex.es/publicaciones>

Instituto de Estudios Humanísticos
C/ Mayor, 13-15. 44600 Alcañiz (Teruel)
Tel. 978 870 565 – Ex. 234
ieh@alcaniz.es
<http://www.estudioshumanisticos.org/presentacion.htm>

I.S.S.N.: 1699-6860
ISBN: 978-84-9127-139-0 (edición impresa, no venal)
ISBN: 978-84-9127-140-6 (edición digital)
Depósito Legal: CC-000228-2022

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. L.

ÍNDICE GENERAL

I. Estudio introductorio.....	IX
1. La gramática racional en Europa	X
2. Vida y obra de Gaspar Scioppio	XV
2.1. Scioppio en España	XXI
3. Scioppio como gramático	XXII
3.1. Especulación gramatical	XXIV
3.2. Obras escolares	XXV
3.3. La <i>Grammatica philosophica</i>	XXVIII
3.3.1. Principales ideas lingüísticas de la <i>Grammatica philosophica</i>	XXX
4. La <i>Praefatio de veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu</i> : Origen, dignidad y utilidad de las gramáticas <i>cloacina</i> y <i>Sanctiana</i>	XXXVI
5. Conclusiones	LIII
6. Nuestra edición	LIV
Bibliografía	LVI
Gramáticas humanistas	LVI
Obras de Scioppio	LVI
Bibliografía crítica	LVIII
Edición y traducción de la <i>Praefatio de veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu</i> de Scioppio.....	1

I. ESTUDIO INTRODUCTORIO

Gaspar Scioppio fue un humanista alemán que, según propia confesión, tras haber oído hablar de la *Minerva* de Francisco Sánchez de las Brozas durante una estancia en Madrid en 1613/1614, halló un ejemplar de dicho libro, lo leyó atentamente y admiró tanto la doctrina gramatical contenida en él que, basándose en dicha *Minerva*, escribió su *Grammatica philosophica* (1628). Su propósito era mejorar la enseñanza del latín aplicando las ideas lingüísticas de Sanctius. A dicha obra le puso una especie de prólogo, denominado *Praefatio*, en donde defendió apasionadamente la que él denominó *Grammatica Sanctiana* y censuró duramente las ideas gramaticales anteriores a Sánchez, calificándolas con el común sintagma de *Grammatica cloacina*.

El propósito del presente trabajo es presentar una edición crítica de la *Praefatio de veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu* de Scioppio, acompañada de una traducción española anotada, y todo ello precedido por un estudio introductorio que aborde las principales ideas lingüísticas de la corriente gramatical racionalista en la que se inscribe la obra objeto de edición, así como la vida y obra de nuestro humanista, centrándonos en su *Grammatica philosophica* y especialmente en el contenido de la *Praefatio* que la antecede.

Fue en 1628 cuando Scioppio publicó su *Mercurius bilinguis* y le añadió su *Grammatica philosophica*, insertando al frente de la misma, como presentación, la breve disertación titulada *Praefatio de veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu*¹, una especie de largo prólogo destinado a denigrar la antigua gramática latina, la tradicional, que se había convertido en algo indigno e inútil, y a ensalzar el origen, la dignidad y la utilidad de la nueva gramática latina, que para él será la gramática racional de Sánchez de las Brozas. Gaspar Scioppio, por tanto, deja bien claro desde el comienzo de su obra que el punto de partida de sus presupuestos gramaticales es la *Minerva* del Brocense². Y es que su principal mérito, a juicio de Saavedra Fajardo, fue dar a conocer a toda Europa la *Minerva* sanctiana, que ya había reducido la multitud de reglas y preceptos de la gramática tradicional, haciéndola más fácil de leer, volviéndola más útil para la

¹ *Pascasii Grosippi, Mercurius bilinguis... accessit eiusdem Grammatica philosophica*, Mediolani, apud I. Baptistam Bidellium, 1628. El volumen contiene diversos tratados con paginación independiente: los *Paradigmata declinationum et coniugationum* en las pp. 1-61; el *Mercurius* abarca las pp. 1-77; la *Grammatica philosophica* comienza en la p. 145, y la *Praefatio* objeto de nuestro estudio ocupa las pp. 147-163; luego ya vienen las *Institutiones grammaticae Latinae* 1-197.

² Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII. Dispersión doctrinal*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC, 2012, p. 423.

enseñanza del latín y sistematizando aún más sus normas y contenidos doctrinales racionalistas:

Nos detuvo el ruido de confusas voces que salían de unas escuelas que estaban al lado. Quise reconocerlas, y vi que en ellas Antonio de Nebrija, Manuel Álvarez y otros enseñaban a la juventud la gramática... La multitud de las reglas y preceptos era grande; y, si bien Sánchez Brocense los había reducido a menos en su docta *Minerva*, a quien Gaspar Scioppio más dio a conocer que añadió, con todo eso oprimían la capacidad de aquellos mancebos y muchos, impacientes, dejaban el estudio... Otros, después de cuatro o cinco años, apenas sabían la lengua latina, con que, pasada la edad apta para las ciencias, quedaban inhábiles para ellas³.

En efecto, la *Minerva seu de causis linguae Latinae* (Salamanca, 1587) de Francisco Sánchez de las Brozas, su *Opus magnum*, en donde expresa su última voluntad gramatical, es un tratado de gramática teórica, general, racional, filosófica y un punto de inflexión en la teoría lingüística europea de los siglos posteriores, que influyó en importantes gramáticos y lingüistas de la Europa moderna, Scioppio entre ellos, pero sin lograr reemplazar al Antonio de Nebrija en España. La *Minerva* fue un libro exitoso en el extranjero; las *Introductiones latinae* nebrisenses, en cambio, sólo conocieron fortuna en España. No obstante, como ha mostrado Sánchez Salor⁴, el triunfo final en esta especie de contienda gramatical, tanto en España como en el resto de Europa, lo alcanzaron las doctrinas gramaticales sanctianas, pues fueron realmente las estudiadas, editadas, comentadas, imitadas y elogiadas por los grandes intelectuales europeos de los siglos XVII y XVIII⁵, llegando su éxito hasta los siglos XIX y XX. De hecho, el Brocense llegó a ser el precursor de la moderna gramática generativo-transformacional.

1. LA GRAMÁTICA RACIONAL EN EUROPA

Como hemos dicho, la *Minerva seu de causis linguae latinae* de Francisco Sánchez de las Brozas, publicada en 1587, es la gran inspiradora de la gramática racional europea de los siglos XVII y XVIII. Durante estos siglos se alaba sin reparos la *Minerva* y su influencia doctrinal es evidente en gramáticos como Scioppio (1576-1649), Vossio (1577-1649), Perizonio (1651-1715), Lancelot (ca. 1615-1695) y, en general, en la *Grammaire Générale* de Port-Royal.

³ Diego de Saavedra Fajardo, *República literaria*, ed. F. J. Díez de Revenga, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2008, cap. 6, p. 95.

⁴ Cf. E. Sánchez Salor, *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua: retórica y gramática del Humanismo*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos, 2002.

⁵ Con alguna excepción, como, por ejemplo, el caso del jesuita Juan García de Vargas, que escribió en el siglo XVIII una *Antibroccensis crisis* («Examen juicioso contra el Brocense») inserta como apéndice dentro de su obra *Elucidata Grammatica Latina ad strictam Artem redacta* (Madrid, 1711); tanto el apéndice como el *Ars grammatica* en sí suponen un claro ataque contra la Gramática racional de Sánchez de las Brozas, cf. M.ª L. Harto Trujillo, *Juan García de Vargas, La 'Antibroccensis crisis'*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2018; *Juan García de Vargas, 'Elucidata Grammatica Latina ad strictam Artem redacta'*, Universidad de Extremadura, 2020.

En efecto, como ha señalado Sánchez Salor, la *Minerva* del Brocense es publicada, comentada y asimilada por los grandes gramáticos de los siglos XVII y XVIII. Primeramente, Gaspar Scioppio publicó una gramática de corte teórico titulada *Grammatica philosophica* (1628) y, ya póstumos, aparecieron sus comentarios a la *Minerva* de Sánchez de las Brozas. Y es que Scioppio, al hacerse con un ejemplar de la *Minerva*, regalo de Francisco Bernardino, determinó escribir unos comentarios a esta obra. Estos comentarios, que son rápidos y marginales y constituyen más bien un resumen del contenido de cada párrafo con el añadido de ejemplos para confirmar la teoría expuesta, se los dejó Scioppio manuscritos a su íntimo amigo Juan Miguel Pieruccio, para que, cuando éste lo considerara adecuado, los hiciera públicos. Según Mayans, este Pieruccio, tras la muerte de Scioppio, los entregó a la imprenta de Pablo Frambotto y allí se imprimieron, dedicados a Octavio Ferrario, con el siguiente título: *Gaspar Scioppio, Conde de Claravale: Minerva Sanctiana, esto es, Comentario a la obra 'Sobre las causas de la lengua latina' de Francisco Sánchez de las Brozas, con un añadido de Observaciones de Scioppio* (Padua, en las prensas de Pablo Frambotto, 1663)⁶.

El propio Mayans nos informa de que «luego, en 1687, salió a la luz pública, en Franeker, la *Minerva* de Francisco Sánchez con notas de Gaspar Scioppio y Jacobo Perizonio⁷», que es la gran edición antigua de la *Minerva*. Continúan apareciendo los breves comentarios de Scioppio, ahora entre paréntesis en el propio texto de la *Minerva*, pero se añaden a pie de página los de Perizonio, que son los comentarios realmente extensos, amplios, profundos y novedosos.

Lancelot, uno de los gramáticos de Port-Royal, citó con frecuencia en su *Nouvelle Méthode Latine* la *Minerva* del Brocense, la *Grammatica philosophica* de Scioppio y el *De arte grammatica* de Vossio y a partir de entonces las tres fueron consideradas gramáticas racionales. Pero, como ha señalado Sánchez Salor, hay diferencias entre ellas, pues las de Sanctius y Scioppio sí son gramáticas racionales y están detrás de la *Grammaire Générale* de Port-Royal, mientras que el *Aristarchus* o *De arte grammatica* de Vossio es una gramática histórico-filológica del latín y es la que está detrás de la *Nouvelle Méthode*⁸.

Pero retrotraigámonos a los orígenes humanísticos de la gramática racional. Es, efectivamente, en el siglo XVI, con gramáticos como Linacro, Escalígero y Sanctius, cuando surge un método de estudio gramatical que trata de diferenciarse de las gramáticas descriptivo-normativas y meramente instrumentales. Su intención no es ya capacitar al *puer* para leer y comprender los textos grecolatinos (lo que llamamos *enarratio auctorum*) ni tampoco prescribirle las reglas de la *elegantia*

⁶ G. Scioppio, *Minerva Sanctiana, hoc est, F. Sanctii Brocensis De causis linguae Latinae commentarius cum observationum Scioppianarum auctario*, Patavii, Typis P. Frambotti, 1663, precedida por la dedicatoria de Anfbal Gradiario Romano al humanista Ottavio Ferrari (1607-1682), en cuyo fol. 3r se encuentra el dato citado por Mayans: que Francisco Bernardino, tío paterno de Octavio Ferrario, regaló a Scioppio la *Minerva* del Brocense. Los datos mencionados son paráfrasis de los ofrecidos por Mayans, *Vita Brocensis*, 126.

⁷ Mayans, *Vita Brocensis*, 131. *F. Sanctii, Minerva sive De causis Latinae linguae Commentarius, cui accedunt animadversiones et notae Gasperis Scioppii et longe uberiores Jacobi Perizonii*, Franekeruae, apud L. Strickium, 1687.

⁸ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 405-408.

retórico-gramatical según el *usus* de los autores más autorizados. Ahora, retomando planteamientos de gramáticos antiguos, como Apolonio Díscolo y Prisciano, se intenta reflexionar teóricamente sobre la lengua. Se distingue claramente entre la gramática y los textos; la gramática deja de convertirse en *ancilla*, reclama una identidad propia y su estudio se dignifica, siendo considerada una «ciencia» a la que debe aplicarse la *ratio* como criterio científico; la interpretación de los textos (*enarratio auctorum*), en cambio, pasa al campo de la retórica, que se convierte así en hermenéutica.

Esta postura, que triunfa especialmente en los tratados gramaticales de la segunda mitad del siglo XVI, lleva implícitas varias consecuencias: se omite explícitamente la parte de la *enarratio auctorum* como función del gramático; desaparece el estudio de la fonética y morfología; se abandona también el estudio léxico; la gramática se convierte en un análisis de la teoría gramatical centrado en la *oratio* o sintaxis, que se erige en el *scopus* de la gramática⁹; y, en fin, se distingue un doble nivel de análisis lingüístico: el nivel de lengua y el de habla, también llamados estructura profunda y superficial o semántica y sintaxis.

Este nuevo tipo de estudio gramatical se distancia de los métodos de Valla, de Nebrija y de sus seguidores y, en este sentido, supone una ruptura con la gramática inmediatamente anterior; pero vuelve a reconsiderar algunos planteamientos de los gramáticos antiguos (Apolonio y Prisciano) y de la gramática medieval modista de los siglos XIII y XIV y, en este sentido, podemos hablar de continuidad lingüística¹⁰.

Vemos, por tanto, que en el siglo XVI la gramática deja paso a la lingüística y que del estudio de *usus* elegante se pasa a la reflexión sobre las *rationes* de la lengua. Podemos, entonces, afirmar en un sentido amplio que durante el siglo XV y el primer tercio del XVI domina la gramática de la «elegancia»; que a lo largo del siglo XVI se va imponiendo la gramática racionalista; y que durante el siglo XVII ésta deriva en gramática filosófica.

Y en este proceso la obra que más claramente encarna la gramática racional del siglo XVI es la *Minerva seu de causis linguae latinae* del Brocense. Al estar publicada en 1587, esto es, al final del llamado Humanismo renacentista, ello le permite conocer todos los planteamientos gramaticales anteriores y servirse de ellos para sus formulaciones lingüísticas. Constituye, en efecto, el clímax de la tendencia lingüística racionalista y, asimismo, es el testamento gramatical de Francisco Sánchez de las Brozas. La *Minerva*, como decimos, supone la máxima manifestación de la corriente gramatical racionalista de los siglos XVI y XVII.

Sabido es además que, en términos generales, todas estas gramáticas racionales, generales y filosóficas suponen una continuación y evolución del pensamiento lingüístico renovador difundido por el Humanismo renacentista, aunque en ocasiones sus ideas parecen volver a las concepciones lógico-gramaticales de la gramática

⁹ Cf. C. Codoñer, «Las gramáticas en el siglo XVI. Algunas consideraciones sobre el léxico», en C. Codoñer Merino, S. López Moreda y J. Ureña Bracero (eds.), *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI*, Salamanca, Universidad, 2003, pp. 137-167.

¹⁰ Cf. E. Sánchez Salor, «La gramática racional del siglo XVI. ¿Continuidad o ruptura?», en E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez y S. López Moreda, *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, pp. 25-48.

especulativa medieval y son conjugadas con los nuevos planteamientos preceptuados por los *studia humanitatis*¹¹. Así, se puede hablar de dos tendencias gramaticales, normalmente enfrentadas, aunque a veces conciliables.

Por un lado, tenemos la gramática normativa, prescriptiva y descriptiva del *usus* y la *elegantia*, que surge tempranamente a mediados del siglo XV como reacción a la gramática medieval y cuya máxima pretensión es recuperar y enseñar el latín correcto y elegante de los autores clásicos; en este apartado tenemos fundamentalmente a Valla¹², Nebrija y sus seguidores, pudiéndose incluir también el *Mercurius Maior* (1540) de Saturnio¹³ que, a pesar de sus reflexiones lógico-lingüísticas de carácter racional y general, no deja de ser una gramática normativa y descriptiva, y los *De institutione grammatica libri tres* (1572) del jesuita madeirense Manuel Álvarez¹⁴, por la inclinación didáctica que subyace en su obra¹⁵, si bien ello no impide que haya extensas explicaciones sintácticas conectadas con el tipo de gramática teórica y general¹⁶.

La segunda tendencia gramatical es la que Sánchez Salor ha llamado la «gramática de las causas» y su fin último consiste en el análisis de las *rationes* y las *causae* filosóficas y lingüísticas que explican las expresiones concretas de una lengua determinada, normalmente el latín, aunque estas operaciones y esquemas racionales tendrían validez para todas las lenguas; se distinguen, pues, dos niveles: un nivel de estructura profunda o racional, donde operan esquemas o reglas más o menos generales que dan cuenta de los constituyentes lógicos de la frase y de las relaciones entre ellos; y un nivel de estructura superficial o de realización sintáctica, que es el uso, donde puede haber cambios respecto a la estructura racional debidos a la intervención de reglas gramaticales en el paso de un nivel a otro, reglas como la elipsis, el cambio de orden, etc., que dan cuenta de las asimetrías entre un nivel y otro¹⁷. Dentro de esta corriente se ubican diversos tratados del siglo XVI, como los *De emendata structura latini sermones libri sex* (1524) de Linacro¹⁸, el *De causis linguae latinae* (1540) de Julio

¹¹ Cf. R. Ponce de León, «O Brocense na teoria gramatical portuguesa no inicio do século XVII», *Revista da Faculdade de Letras: 'Linguas e Literaturas'*, Univ. Porto, XIX (2002), pp. 491-520, concretamente p. 493.

¹² Cf. S. López Moreda, *L. Valla. De linguae latinae elegantia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999.

¹³ Cf. M. Mañas Núñez, *Augustinus Saturnius. Mercurius Maior sive Grammaticae Institutiones. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1997.

¹⁴ Cf. J.M. Gómez Gómez, *Emmanuelis Alvari e Societate Iesu de institutione grammatica liber secundus de octo partium orationis constructione: estudio, edición crítica, traducción, notas e índices*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2003.

¹⁵ Cf. W.K. Percival, «The grammatical tradition and the rise of the vernaculars», en Thomas A. Sebeok (ed.), *Current Trends in Linguistics*, 13, The Hague-Paris, Mouton, 1975, pp. 231-275, concretamente p. 242. De hecho, como veremos más adelante, G. Scioppio la considera una gramática perteneciente a la tradición anterior (*grammatica cloacina*), que es la que se propone erradicar, y no una gramática de las «causas».

¹⁶ Cf. M. Mañas Núñez, «Aproximación a la sintaxis latina de Manuel Álvarez», en *Actas del I Congreso Internacional Humanismo Novilatinio e Pedagogia. Gramáticas, Criações Miores e Teatro*, Braga, Univ. Católica Portuguesa. Faculdade de Filosofia., 1999, pp. 237-249.

¹⁷ Cf. E. Sánchez Salor, *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua*, pp. 352 ss.

¹⁸ Cf. M. L. Harto Trujillo, *Thomas Linacer. De emendata structura latini sermones libri sex. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998.

César Escalígero¹⁹, las *Scholae grammaticae* (1559) de Petrus Ramus o la mencionada *Minerva seu de causis linguae latinae* (1587) de Francisco Sánchez de las Brozas²⁰; pero también una serie de gramáticas filosóficas²¹ o histórico-filológicas aparecidas en el siglo XVII, tales como la *Grammatica philosophica* de Gaspar Scioppio (1628)²², los siete libros del *Aristarchus sive de arte grammatica* (1635 y 1695) de Gerardo Juan Vossio, la *Grammatica philosophica* de Tomás Campanella (1638)²³ o la *Grammatica audax* de Juan Caramuel (1654), influidas todas en mayor o menor medida por los autores antes citados, pero especialmente por el Brocense. En todas estas obras se otorga a la gramática la categoría de ciencia, por lo que no son libros destinados a la enseñanza escolástica de la lengua latina, sino más bien al análisis racional de las estructuras lingüísticas, fundamentalmente sintácticas, desde presupuestos filosóficos y lingüísticos. Estos autores, en efecto, cuando quieren hacer manuales para aprender los rudimentos gramaticales del latín, publican obras que llevan por título *Rudimenta grammatices* o *Rudimenta grammaticae philosophicae*, como es el caso de Linacro y Scioppio respectivamente, o *Institutiones grammaticae latinae*, como ocurre con el Brocense, siempre de forma paralela y complementaria a sus grandes tratados más teóricos y generales²⁴.

Nosotros aquí vamos a estudiar la obra gramatical de Gaspar Scioppio, centrándonos especialmente en su *Grammatica philosophica* y en su *Praefatio de veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*.

¹⁹ Cf. P. J. Galán Sánchez, *J. C. Scaliger. De causis linguae latinae. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004.

²⁰ Cf. E. Sánchez Salor y C. Chaparro Gómez, *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva o De causis linguae latinae. Libri I, III, IV (Introducción y edición E. Sánchez Salor). Liber II (Edición C. Chaparro Gómez)*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense / Universidad de Extremadura, 1995. Todas las citas de la *Minerva* proceden de esta edición crítica.

²¹ El propio filósofo Francis Bacon (1561-1626) bosquejó en su obra *De dignitate et augmentis scientiarum* (1605 y 1623) la distinción entre una *grammatica literaria* (el *ars* para aprender gramática), una *grammatica philosophica* (que estudia la relación entre las palabras y las cosas) y una *grammatica nobilissima* que, comparando las diversas lenguas entre sí, las enriquece y crea una lengua perfecta, cf. Claire Lecointre, «Les transformations de l'héritage médiéval dans l'Europe du XVIIe siècle», en S. Auroux, E.F.K. Koerner, H.J. Niederehe y K. Versteegh (eds.), *History of the Language Sciences. An International Handbook on the Evolution of the Study of Language from the Beginnings to the Present*, Berlin-New York, De Gruyter, 2000-2001, vol. I, pp. 1002-1008, concretamente p. 1007.

²² Hay estudio, edición crítica y traducción francesa en la tesis doctoral de Claire Lecointre, *La «Grammatica philosophica» de Caspar Schoppe*, Thesis (doctoral), Université de Paris X: Nanterre, 1993, aunque no hemos podido consultarla. Está anunciada su publicación en Genève, Droz, pero, hasta la fecha, no tenemos noticia de que haya visto la luz.

²³ Tomás Campanella (1568-1639), dominico italiano, distingue en su *Philosophiae rationalis pars prima continens grammaticalium libros tres* (1638) dos tipos de gramáticas: la *grammatica civilis* o gramática de uso, que se apoya en la autoridad de los buenos escritores, y la *grammatica philosophica*, general, teórica y racional, que es vista como una ciencia y tiene claras resonancias de la gramática modista, cf. G. A. Padley, *Grammatical Theory in Western Europe, 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976, pp. 160-178. Hay estudio y edición modernos realizados por J. Villalba Álvarez, *Tommaso Campanella. Grammaticalium libri tres*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2021.

²⁴ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 408.

2. VIDA Y OBRA DE GASPAR SCIOPPIO

Gaspar Scioppio (1576-1649) nació probablemente en Pappenberg, cerca de Núremberg, en el Alto Palatinado (Baviera, Alemania), en el seno de una familia conectada con la Reforma, por lo que su educación se desarrolló en centros docentes de orientación calvinista. En 1591 se matriculó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Heidelberg, epicentro de la Alemana reformada, y en 1594 marchó a la Universidad de Altdorf (Núremberg), donde se graduó en Derecho en 1597, no sin antes haber pasado una breve temporada (1595-1596) en la Universidad de Ingolstadt.

Estos años de formación universitaria le valieron a Scioppio para descubrir su auténtica vocación: la filología. En Núremberg, en efecto, publicó varias obras de juventud, eminentemente filológicas, que le sirvieron para darse a conocer a la intelectualidad europea, alcanzando con ellas cierta fama que le permitió contactar con los escritores más reputados de la época. Estos libros los firmó con su propio nombre. El primero de ellos lleva por título *Verisimilium libri quatuor* (1596)²⁵ y, según reza el subtítulo, «aquí se corrigen, se amplían y se explican muchos pasajes de escritores antiguos, sobre todo de Símaco, de Cornelio Nepote, de Propercio, de Petronio y de otros». Al año siguiente publicó *Suspectarum lectionum libri quinque* (1597)²⁶, cinco libros conformados por 114 epístolas dirigidas a los hombres más famosos de la época y a amigos suyos, donde, como también se lee en el subtítulo, se corrigen, se anotan, se completan y se explican numerosos pasajes de Plauto, de Apuleyo, de Diomedes y de otros autores. Este mismo año publicó *De arte critica et praecipue de altera eius parte emendatrice* (1597)²⁷, en cuyo subtítulo se indica que es un tratado sobre el método a seguir a la hora de corregir *ex ingenio* los textos de los escritores latinos, es decir, que estamos, como señala Morocho, ante un tratado sobre crítica textual, el más importante publicado en esta época. Scioppio, siguiendo la metodología empleada por Canter y seleccionando los ejemplos de forma más exacta, amplia y metódica que Robortello, no ofrece un completo esquema para corregir los textos antiguos, aunque se centra en los autores latinos, especialmente en Plauto, y circunscribe la labor de crítica textual a dos tareas concretas: la interpretación y el uso de los manuscritos, apelando así, a la hora de corregir el texto, a la *emendatio ex codicum auctoritate* frente a otros proceder caprichosos de los editores coetáneos²⁸.

Tras un corto viaje a Italia (1597), marchó a la corte imperial de Praga, donde materializó su conversión al catolicismo recibiendo el bautismo en el mes de abril de 1598 ante el mismísimo César Speciano, nuncio apostólico del emperador. Fue

²⁵ Gasperis Schoppi Franci, *Verosimilium libri quatuor*, Noribergae, excudebat P. Kaufmann, 1596.

²⁶ Gasperis Schoppi Franci, *Suspectarum lectionum libri quinque*, Noribergae, e typographeio P. Kaufmanni, 1597.

²⁷ Gasperis Schoppi Franci, *De arte critica et praecipue de altera eius parte emendatrice*, Noribergae, e typographeio V. Fuhrmanni, 1597.

²⁸ Cf. G. Morocho, «La crítica textual desde el Renacimiento hasta Lachmann», *Anales de la Universidad de Murcia* 40 (1983), pp. 3-26, también en M. E. Pérez Molina (ed.), *Gaspar Morocho Gayo. Estudios de Crítica textual. In Memoriam*, Universidad de Murcia, 2004, pp. 63-90, concretamente p. 75.

el resultado final de un proceso personal de reflexión sobre algunos aspectos de la Reforma protestante que no le acababan de convencer. En su conversión influyeron el contacto con Matthäus Wacker (1550-1619), que había recorrido el mismo camino de conversión al catolicismo en 1592, y, sobre todo, la lectura de un ejemplar de los *Annales Ecclesiastici* del cardenal Baronio que Wacker tenía en su biblioteca, según el propio Scioppio confiesa en su *Epistola de sua ad Orthodoxos migratione*²⁹. Tras ser bautizado, se le encargó participar en la legación imperial de Johann Matthäus Wacker von Wackenfels en la corte papal de Ferrara y Roma para resolver un litigio sobre el nombramiento del obispo de Breslavia. La misión de Scioppio era traducir al latín la documentación escrita en alemán y corregir el estilo de otros traductores. Llegaron a Ferrara en mayo de 1598 y allí permanecieron unos meses y Scioppio pudo contemplar los festejos de las bodas, celebradas por poderes por el papa Clemente VIII, entre Felipe III y Margarita de Austria, por un lado, y el archiduque Alberto e Isabel Clara Eugenia, por otro. Este doble evento nupcial propició la composición de dos tratados: el *Panegyricus Clementi VIII* y la *Narratio historica* (Ingolstadt, 1599)³⁰. Éste fue el primer contacto diplomático que estableció con la corte y las autoridades de España. Wacker y su séquito, incluido Scioppio, se trasladaron de Ferrara a Roma, adonde llegaron el 31 de diciembre de 1598. Este Matthäus Wacker era un importante diplomático interesado en la filosofía y, sobre todo, en el Neostoicismo, así que quizás su influjo fue determinante para forjar en el aún joven Scioppio (tenía entonces veintidós años) su vocación por la política y su afición por la corriente filosófica neostoica.

Entre los años 1599-1607 Scioppio residió en Roma. En la curia pontificia encontró el apoyo y amistad del cardenal César Baronio y del jesuita Roberto Bellarmino, por lo que decidió permanecer en Roma asumiendo el papel diplomático de intermediador entre católicos y protestantes. De esta época es su ya citada *Epistola de sua ad orthodoxos migratione* (1600), donde confirma su ortodoxia y subraya su lealtad a la Santa Sede³¹. En 1599, dentro de ese papel de mediador con el mundo reformista, compuso también un relevante escrito para hacer ver al papa Clemente VIII que había que acoger a los protestantes alemanes con benevolencia y sin intimidarlos con el miedo a la Inquisición: lo denomina *libellus* y lo titula *Pro Germaniae Protestantibus Romam venientibus* (*En defensa de los protestantes alemanes que llegan a Roma*)³². El contacto, pues, con el mundo protestante

²⁹ *Epistola de sua ad Orthodoxos migratione et de veritate interpretationis et sententiae Catholicae in ambiguis scripturarum locis et controversis fidei capitibus*, Ingolstadii, ex typographia Adami Sartorii, 1600, pp. 8, 83 y 142.

³⁰ *Panegyricus Clementi VIII. Pont. Max. pro nuptiis Philippi Tertii Hispaniarum et Indiarum regis, item Alberti archiducis Austriaci dictus*, Ingolstadii, ex typographia Ederiana, apud Andream Angermarium, 1599; *Narratio historica eorum, quae in nuptiis Philippi III Hispaniarum regis cum Margarita Austriaca, item Alberti Austriae archiducis cum Isabella Clara Eugenia Hispaniarum infante Ferrariae celebratis memorabilia acciderunt*, Ingolstadii, ex typographia Ederiana, apud Andream Angermarium, 1599.

³¹ Cf. J. Papy, «Shifting Orthodoxy in the Republic of Letters: Caspar Schoppius mirroring Justus Lipsius», en J. De Landtsheer y H. Nellen (eds.), *Between Scylla and Charybdis*, Leiden-Boston, Brill, 2011, pp. 352-366, concretamente p. 361.

³² La obra, aunque compuesta en 1599, fue publicada en 1611, dentro del volumen *Oporini Grubini* [pseudónimo de Scioppio], *Amphotides Scioppianae*, Parisiis, 1611, pp. 76 ss.

alemán era continuo y Scioppio, hombre polémico, se enzarza en una dura disputa con Escalígero. José Justo Escalígero, hostil a los jesuitas, había publicado en 1594 su *Epistola de vetustate et splendore gentis Scaligerae et J. C. Scaligeri vita*. Y Scioppio, entonces al servicio de los jesuitas, dio a imprenta un extenso volumen titulado *Scaliger Hypobolimaeus (El supuesto Escalígero)*³³ para denunciar las falsas pretensiones de José Justo de pertenecer a la familia de La Scala y las mentiras sobre la vida de su padre. Escalígero contraatacó con su *Confutatio fabulae Burdonum* (1608). La polémica se avivó y se extendió, publicándose numerosos escritos y panfletos contra Scioppio, a quien se le atacaba a nivel personal, se le reprochaban sus orígenes oscuros y se le acusaba de ser un parásito. Para defenderse, en fin, de todas estas acusaciones personales sobre su vida y costumbres, Scioppio se vio obligado a publicar sus *Amphotides Scioppianae (Protecciones para las orejas de Scioppio)*, primero en 1608 y luego, en edición ampliada, en 1611³⁴.

En Roma continúa Scioppio con su labor filológica, poniéndole el broche final con la edición del *De lingua latina* de Varrón (Ingolstadt, 1605)³⁵ y de las *Epístolas* de Símaco (Maguncia, 1608)³⁶. También hizo su propia incursión en la filosofía neoestoica con sus *Elementa philosophiae Stoicae moralis* (1606)³⁷, pues, gracias a los hermanos Rubens, se había familiarizado en Roma con el pensamiento neoestoico de Lipsio. Este libro turbó sus relaciones con Lipsio y minó también su reputación, pues, tras la muerte del filósofo flamenco, el polémico Scioppio se jactó incluso de haber concebido sus *Elementa* antes de que Lipsio hubiera siquiera pensado en publicar su *Manuductio* y su *Physiologia*³⁸.

En 1607 viajó a Nápoles, regresó a Roma en verano, y en septiembre marchó a Alemania, enviado por el papa como consejero del archiduque Fernando, con la misión de informar sobre la situación del Imperio y de defender los intereses papales ante los príncipes católicos. Estuvo en Ratisbona, Múnich, Augsburg, Viena y Graz, participando en la creación de la Liga católica de príncipes alemanes, a la que habían de sumarse el papa, España y los príncipes italianos, frente a la Unión protestante de Auhausen de 1608. Aprovechó esta estancia en Baviera para componer varios tratados de polémica político-religiosa contra luteranos y calvinistas, incluidos destacados humanistas reformados como Escalígero, Heinsius, Barth, etc. Además, en 1609 el papa Paulo V le encargó la respuesta a la *Apologia pro iura-*

³³ Gasp. Scioppi, *Scaliger Hypobolimaeus, hoc est, Elenchus epistolae Iosephi Burdonis Pseudoscaligeri de vetustate et splendore gentis Scaligerae*, Moguntiae, apud I. Albinum, 1607.

³⁴ Oporini Grubini [esto es, Gasparis Scioppi], *Amphotides Scioppianae, hoc est, Responsio ad Satyram Menippaeam Jos. Burdonis Pseudo Scaligeri pro vita et moribus Gasp. Scioppii; item responsio ad confutationem fabulae Burdoniae*, s. l., 1608; Parisiis, 1611.

³⁵ M. T. Varronis, *De lingua latina, nova editio*, Gasp. Scioppius recensuit, Ingolstadii, ex typographeo A. Sartorii, 1605.

³⁶ *Symmachi Epistolarum nova editio*, Gasp. Scioppius recensuit, Moguntiaci, imprimebat I. Albinus, 1608.

³⁷ Gasp. Scioppii, *Elementa philosophiae Stoicae moralis*, Moguntiae, ex calcographeo I. Albini, 1606. Cf. J. Kraye, «Teaching Stoic moral philosophy. Kaspar Schoppe's *Elementa philosophiae Stoicae moralis* (1606)», en E. Campi, S. De Angelis, A. S. Goeing y A. T. Grafton (eds.), *Scholarly Knowledge. Textbooks in early modern Europe*, Genève, Droz, 2008, pp. 249-284.

³⁸ Cf. J. Papy, «Shifting Orthodoxy in the Republic of Letters...», pp. 364-365.

mento fidelitatis del rey de Inglaterra Jacobo I, aparecida meses antes en Londres (1608). El tratado que vino a responder a esta *Apologia* fue su importante trabajo de controversia religiosa *Ecclesiasticus* (1611), que le granjeó la enemistad con el monarca inglés y le acarreó distintos intentos de agresión y asesinato contra su persona, especialmente el ocurrido en Madrid el 21 de marzo de 1614.

Había comenzado por estas fechas sus intentos de contactar personalmente con Campanella, tratando de visitarlo en Nápoles en 1607, pero sin lograr conocerlo en persona. No se sabe el motivo cierto de este interés por Campanella: quizás se vio impulsado por el papa Paulo V, quien le encomendó la misión de entrar en comunicación con Campanella porque quería traerlo de regreso a Roma, quizás quería complacer los requerimientos de amigos como Juan Faber, o quizás simplemente se veía atraído por la personalidad y valía intelectual del fraile dominico. Lo único seguro es que Scioppio, aun sin conocerlo en persona, mantuvo una estrecha relación con Campanella durante estos años, le ofreció su ayuda e intercesión para su liberación, le prometió publicar sus obras y revisó su libro *Aforismi politici*. En efecto, el 1 de junio de 1607 recibió de Campanella una docena de tratados suyos, la epístola dedicatoria del *Atheismus triumphatus* y ciento cincuenta *Aforismos políticos (politicae centum quinquaginta Aphorismos)*³⁹. Asimismo, Campanella dedicó a Scioppio la primera versión, manuscrita, de su obra *Atheismus triumphatus* (1607). En estos momentos, las relaciones entre Scioppio y Campanella fueron buenas.

Sin embargo, en 1609 abandonó Scioppio su batalla para liberar a Campanella y comenzó a utilizar indiscriminadamente, incluso a plagiar, los manuscritos que tenía del dominico como material idóneo para sostener su enconada lucha contra los protestantes. Así, en 1611, Scioppio, plagiando manuscritos de Campanella, publicó su *Ecclesiasticus*, dirigido especialmente contra el rey de Inglaterra, Jacobo I, pero ultrajando también la memoria de Enrique IV, por lo que, por decreto del Parlamento de París, la obra fue quemada el 24 de noviembre de 1612 y su autor ajusticiado en efigie⁴⁰. La obra causó tal polémica que el embajador inglés en Venecia y el famoso filólogo Isaac Casaubon protestaron oficialmente. Estos plagios y su posterior adhesión a las posturas políticas de Maquiavelo le llevaron a enemistarse con el antimaquiavélico Campanella, quien al publicar la primera edición impresa de su *Atheismus triumphatus* (1631), no sólo eliminó la dedicatoria original a Scioppio de 1607, sino que incluso lo atacó abiertamente, acusándole, al final de la *praefatio*, de robarle sus originales y plagiarlos:

*Misi hunc libellum amico, ut proficeret in Germania, anno Domini MDCVII, multosque libros meos, quibus ad suorum compositionem profecit*⁴¹.

³⁹ Cf. A. Cesaro, *Tomasso Campanella, Aforismi politici*, Napoli, Alfredo Guida Editore, 1997, p. 38.

⁴⁰ Cf. J. Gómez de la Cortina, *Catalogus librorum Doctoris D. J. Gomez de la Cortina, March. De Morante*, Matriti, apud E. Aguado, 1859, p. 254.

⁴¹ T. Campanella, *Atheismus triumphatus*, Romae, apud haeredem B. Zanneti, 1631, en la *Praefatio*, sin paginar. Cf. Tommaso Campanella, *L'ateismo trionfato ovvero riconoscimento filosofico della religione universale contra l'antichristianesimo macchiavellesco*, Pisa, 2004, vol. 1, p. XXXVII; Mario D'Addio, *Il pensiero politico di Gaspare Scioppio*, Milano, 1962, pp. 211 ss.; C. Ginzburg, «Maquiavelo, Galileo y los censores», *New Left Review* 123 (2020), pp. 95-114, concretamente p. 99.

En efecto, entre 1618-1623 escribió una serie de obras dedicadas a la defensa de Maquiavelo: primero, una *Apología*, que quedó manuscrita, y luego un opúsculo titulado *Paedia politices* (1623). Su intención era rehabilitar el pensamiento y el método político de Maquiavelo y, tal y como ocurrió, el conflicto con el catolicismo ortodoxo fue grande y, sobre todo, con Campanella, que era acérrimo enemigo del maquiavelismo. A pesar de ello, la obra gozó de una considerable difusión por Europa gracias a Conring y a Naudé⁴².

Siguiendo con el periplo Scioppiano, tras unos meses en Roma, entre 1610-1612 estuvo en Austria y Alemania: primero en Graz, en la corte del archiduque Fernando, en donde se enzarzó en distintas controversias con los jesuitas; luego, en Augsburgo, donde redactó nuevas obras de polémica contra Jacobo I y los calvinistas. En noviembre de 1612 se trasladó hacia Milán para llevar cartas de presentación del archiduque Fernando, del duque Maximiliano y de Baltasar de Zúñiga, embajador español ante la corte del emperador del Sacro Imperio Rodolfo II en Praga. Llegó a Milán el 3 de diciembre y se alojó en el Collegio Elvetico de Porta Nuova gracias al cardenal Borromeo, quien además le regaló un ejemplar de la *Ianua linguarum* del jesuita irlandés William Bathe⁴³ con el que Scioppio aprendió español en apenas veinte días. En Milán también sufrió un conato de atentado maquinado, según relata el mismo Scioppio, por Dudley Carleton, embajador inglés en Venecia. Al conocer los hechos Bellarmino, le recomendó que se trasladara a España, para así estar más protegido contra las asechanzas de sus enemigos ingleses. En este caso, como luego veremos, su estancia en España, de 1613 a 1614, le permitió ampliar su red de contactos, conocer la *Minerva* del Brocense y escribir algunas obras.

Tras una larga estancia en Ingolstadt y Augsburgo, se trasladó en 1616 a Milán, publicando allí, concretamente en Pavía, su ofensiva obra *Classicum Belli Sacri sive Heldus redivivus, hoc est, ad Carolum V Imperatorem Augustum suasoria* (Ticini, typis P. Bartholi, 1619), con el significativo subtítulo «Sobre el deber del Emperador Cristiano para con los príncipes rebeldes de la Iglesia y sobre las verdaderas razones de reprimir a los herejes y de instaurar una Iglesia en paz», un ataque abierto a los calvinistas y una exhortación manifiesta a tomar las armas contra ellos. La obra suscitó polémica y provocó que el bando protestante contraatacara con otros libros, como, por ejemplo, la *Tuba pacis, occenta Scioppiano Belli Sacri Classico* (Estrasburgo, 1621) del alemán Matías Bernegger. También en Milán Scioppio entró en contacto con Fernando Gonzaga (1587-1626), duque de Mantua y de Monferrato, a quien apoyó diplomáticamente con sus armas intelectuales publicando un *Stemma Gonzagicum* (Casale Monferrato, 1619) y las *Origines Gonzagicae* (inéditas). A cambio, Gonzaga le otorgó una pingüe pensión.

En 1621, tras la elección del papa Gregorio XV, regresó Scioppio a Roma para intentar influir en la política papal en Alemania. Como hemos visto ya, entre 1618-1623 publicó una serie de escritos en defensa de Maquiavelo, culminando su apología con la importante obra *Paedia politices* (1623).

⁴² Cf. A. Panichi, *Kaspar Schoppe, La scienza politica*, Roma, Vecchiarelli Editore, 2022, pp. 9-39.

⁴³ La *Ianua linguarum sive modus maxime accomodatus quo patefit aditus ad omnes linguas intelligendas*, Salmanticae, apud F. de Cea Tesa, 1611.

A finales de 1626 abandonó Roma, instalándose en Milán durante tres años, donde empezó a proyectar una reforma de los estudios que pudiera desbancar a la *Ratio studiorum* de los jesuitas. Publicó entonces numerosos volúmenes pedagógicos que proponían un nuevo método de enseñanza del latín, en clara polémica con los métodos jesuitas. Con sus libros de reforma gramatical, inspirada en las obras gramaticales de Sánchez de las Brozas, Scioppio pretendía ofrecer nuevas herramientas a la enseñanza de la lengua latina. Importantes fueron su *Grammatica philosophica* (1628) y sus *Consultationes de Scholarum et Studiorum ratione* (Padua, 1636), donde esboza un plan de estudios de la lengua latina en sólo cuatro años reduciendo drásticamente las reglas y excepciones gramaticales: el primer año los alumnos aprenderán los paradigmas de los nombres y de los verbos, las frases del *Mercurius bilinguis* durante ocho o nueve meses y, durante los otros tres o cuatro meses, los *Rudimenta grammaticae* o Reglas de la Etimología y de la Sintaxis; el segundo año, leerán las epístolas más fáciles de Cicerón, las *Vidas* de Nepote, las *Comedias* de Terencio, los *Tristia* y *Pónticas* de Ovidio y las *Fábulas* de Fedro, todo ello unido a las reglas de la prosodia; el tercer año, aprenderán la lógica elemental que es necesaria para entender la retórica, junto con filosofía ética y natural, al tiempo que se ejercitan en escribir textos latinos, tanto en prosa como en verso; el cuarto año, en fin, lo dedicarán a la física y a la metafísica, ejercitándose al mismo tiempo, en términos ramistas y sanctianos, en el *analysis* y *genesis* de los textos, esto es, en el comentario y composición de textos latinos⁴⁴. Estas propuestas pedagógicas conocieron cierto éxito y las escuelas de los escolapios las vieron con gran interés.

Scioppio regresó a Ratisbona con ocasión de la dieta imperial, promoviendo proyectos políticos diferentes a los defendidos veinte años antes, pues creía que ahora no era ya el momento de combatir violentamente a los protestantes, sino de imponer una paz duradera basada en un acuerdo teológico entre católicos y protestantes. Así, publica los *Fundamenta pacis* (Augsburgo, 1631). El reconocimiento por esta labor conciliadora fue la concesión del título de Conde de Claraval, en 1630, por parte del príncipe macedonio Ángel Flavio Comneno, gran maestre de la Orden Constantiniana de San Jorge.

Aplacado su encono contra los protestantes, ahora focaliza su fervor combativo contra los jesuitas, publicando muchos escritos, y bajo pseudónimos distintos, contra ellos.

Pasados un par de años, Scioppio volvió al ataque cuando conoció en Turín, en 1633, al sultán Jahia, aspirante al trono otomano y partidario de una cruzada contra los turcos, un proyecto que Scioppio secundó, moviéndose hasta 1635 por diversas ciudades italianas y suizas para recaudar fondos y apoyos políticos para este proyecto de guerra contra los turcos, un proyecto que fracasó rotundamente. Entonces, Scioppio se retiró a Padua, pues en la República de Venecia era bien visto desde que decidió apoyar la paz religiosa y atacar a los jesuitas.

Según hemos visto, aparte de su intensa actividad literaria, la carrera política y diplomática de Scioppio fue también destacada, pues la desarrolló especialmente entre

⁴⁴ G. Scioppii Comitisa Claravalle, *Consultationes de Scholarum et Studiorum ratione, Deque Prudentiae et Eloquentiae parandae modis*, Patavii, apud P. Frambottum, 1636, pp. 94-95.

Alemania e Italia y al servicio de varios papas y del Archiduque Fernando, luego Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico con el nombre de Fernando II de Habsburgo (1619-1637). No obstante, despreciado por los protestantes, a los que combatió ferozmente, acabó siendo también desdeñado por los católicos debido a sus encarnizadas acometidas contra los jesuitas. La consecuencia fue que algunos de sus escritos entraron en el Índice de libros prohibidos y él, como se ha dicho, hubo de retirarse a Padua, donde siguió trabajando y murió finalmente en 1649. Durante esta época intentó imprimir muchas de sus obras manuscritas, aunque con poco éxito. Fue enterrado en la iglesia de Santo Tomás Apóstol de Padua, donde hoy se levanta el Palazzo delle Poste⁴⁵.

2.1. Scioppio en España

Como veremos más adelante, fue durante su estancia en Madrid, entre 1613-1614, cuando Scioppio descubrió la *Minerva* de Sánchez. Por eso, merece la pena detenernos en lo que hizo en España durante estos dos años.

Huyendo de sus enemigos ingleses, abandonó Milán el 8 de marzo de 1613 y llegó a Madrid el 28 del mismo mes. Se alojó en una posada y se vistió a la española, tal y como le cuenta a su amigo Faber en una carta del 3 de mayo, en la que le dice «me he vuelto completamente español y me consideran un castigador de los flamencos». En la corte experimentó la lentitud de la burocracia española, en su caso agravada por los problemas diplomáticos derivados de la presencia de Scioppio. A lo largo de 1613 se entrevistó con la archiduquesa Margarita, tía de Felipe III e hija del emperador Maximiliano II, que desde 1582 profesaba en las Descalzas Reales; fue a ver fray Luis de Aliaga, confesor del rey, a quien entregó la carta de recomendación que traía del archiduque Fernando; se relacionó con Andrés Velázquez de Velasco y con un sobrino de Juan de Idiáquez; también contactó con fray Alejo de Meneses y entabló amistad con intelectuales, escritores y humanistas como José Antonio González de Salas, Tomás Tamayo de Vargas, Francisco de Quevedo y Julio César Santamaura, hijo de Juan Santamaura, un famoso copista que por entonces vivía en España, y que, según el propio Scioppio confiesa, fue uno de los protagonistas del atentado de los ingleses que sufrió en Madrid, al caer la tarde del 21 de marzo de 1614, en la calle Fuencarral de la villa⁴⁶.

En Madrid escribió sus obras *Relatio de statu Germaniae* y la *Consultatio ad regem Catholicum de conservando et recuperando in Germania Sacri Romani*

⁴⁵ Cf. Para los datos biográficos de Scioppio, cf. M. D'Addio, *Il pensiero politico di Gaspare Scioppio e il machiavellismo del Seicento*, Milano, Giuffrè, 1962, pp. 7-253; F.-R. Hausmann, *Zwischen Autobiographie und Biographie: Jugend und Ausbildung des Fränkisch-Oberpfälzer Philologen und Kontroverstheologen Kaspar Schoppe (1576-1649)*, Würzburg, Königshausen & Neumann, 1995; Kaspar Schoppe, *Autobiographische Texte und Briefe*, ed. K. Jaitner, München, C. H. Beck, 2004, especialmente pp. 3-196; P. Carta, «Schoppe (Scioppio), K.», *Enciclopedia machiavelliana*, Roma, 2014, pp. 498 ss.; M. Cavarzere, «Schoppe, Kaspar», *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto dell' Enciclopedia Italiana, 2018, s. v. Para un catálogo de obras de Scioppio, cf. G. Dünnhaupt, *Personallbibliographien zu den Drucken des Barocks*, Stuttgart, A. Hiersemann Verlag, 1991², vol. V, pp. 3734-3792.

⁴⁶ Cf. J. M. Floristán, «Nuevos apuntes sobre el proceso de Julio César Santamaura: el tratado *Legatus latro* de Caspar Schoppe», *Erytheia* 33 (2012), pp. 165-193.

Imperii statu et restituenda ibidem in integrum religione Catholica, que se conservan manuscritas.

Tras un año de espera, finalmente fue recibido en audiencia por el rey el 17 de abril de 1614, quien le mostró su preocupación por la situación de Alemania y de la casa de Austria y le prometió estudiar su *Consultatio*. Se le pidió un listado de sus libros, pues había especial interés por ellos, especialmente por el *Ecclésiasticus*. A fines de 1614 se le dio licencia para abandonar la corte y se le encomendó la misión de servir en Alemania a los intereses de la religión y de la casa de Austria, manteniendo correspondencia con los ministros españoles y con el embajador en la corte imperial. Se le asignó dinero para su mantenimiento y para ayuda de costa. No obstante, permaneció en España hasta finales de 1614, visitando el Escorial en octubre. En diciembre, dejó Madrid y marchó a Valencia, donde conoció a los humanistas Gaspar Juan Escolano y Pedro Juan Trilles. No se marchó de España hasta el 13 de enero de 1615, día en el que embarcó en Alicante hacia Génova⁴⁷.

3. SCIOPPIO COMO GRAMÁTICO

Scioppio y Vossio, como ya se ha dicho, ocupan un lugar importante en la historia de la lingüística porque son los autores que permiten la transición entre Sánchez de las Brozas y los gramáticos de Port-Royal y la *Nouvelle Méthode* de Lancelot, sin olvidar tampoco que precisamente son también los autores que hacen evolucionar las doctrinas sanctianas a una concepción gramatical más amplia y más plenamente filosófica, considerando la gramática como método de conocimiento y como vía de acceso a la ciencia, convirtiéndola aún más en una Gramática General y proponiendo la creación de un nuevo lenguaje (un nuevo dialecto metafísico) concebido para facilitar la especulación filosófica. Estos autores del siglo XVII creen en la existencia de categorías gramaticales compartidas por todas las lenguas, consecuencia del isomorfismo lenguaje-pensamiento; consideran que las categorías gramaticales son correlato de las categorías lógicas, porque la lengua es intérprete de la mente; y advierten que la razón y no el uso debe ser el principio rector de la lengua. No obstante, como advierte Colombat, el término «filosófico» no debe llevarnos a equívoco, al menos en el caso de Scioppio, pues este gramático intenta, no tanto centrar su obra en una especulación de carácter lógico-filosófica, como inscribirla en la tradición del análisis de las «causas» de la lengua latina instaurada por Escalígero y el Brocense. Lo mismo ocurriría con Vossio, cuya perspectiva es también más filológica que filosófica⁴⁸.

Centrándonos en Gaspar Scioppio, compuso numerosas obras de índole gramatical, entre las cuales podemos citar las siguientes: *Grammatica philosophica*

⁴⁷ Cf. J. M. Floristán, «*De admirandis Hispaniae*. Esbozo de tratado sobre las grandezas de España de Caspar Schoppe», *BRAH* 209.2 (2012), pp. 231-254.

⁴⁸ Cf. B. Colombat, *Les figures de construction dans la syntaxe latine (1500-1780)*, Louvain-Paris, Editions Peeters, 1993, p. 251. Sobre Vossio, cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 571-593.

(1628)⁴⁹, *Paradoxa literaria* (1628)⁵⁰, *Mercurius bilinguis sive nova et compendiosa ratio Latinae aut Italicae linguae* (1628)⁵¹, *Auctarium Grammaticae philosophicae* (1629)⁵², *Rudimenta grammaticae philosophicae* (1629)⁵³ y, editada póstumamente, *Minerva Sanctiana, hoc est, Francisci Sanctii Brocensis de linguae latinae causis... commentarius* (1663)⁵⁴.

Lo primero que llama la atención es que todas estas obras gramaticales aparecen en un corto periodo de años, precisamente entre los años 1628 y 1629, como fruto de la maduración de sus reflexiones pedagógicas sobre la enseñanza de la lengua latina. Y es que, como antes señalamos, a finales de 1626 había abandonado Roma para instalarse en Milán durante tres años. Aquí, en efecto, en Milán, en 1627, fue donde empezó a proyectar una reforma de los estudios que pudiera desbancar a la *Ratio studiorum* de los jesuitas. Y producto de este proyecto renovador es la publicación de estas obras de reforma gramatical que proponían un nuevo método de enseñanza del latín, en clara polémica con los métodos jesuitas. Con estos libros de innovación gramatical, inspirados en las obras gramaticales de Sánchez de las Brozas, Scioppio pretendía ofrecer nuevas herramientas a la enseñanza de la lengua latina.

La importancia de Scioppio como gramático, que es capital por el lazo de unión que presta entre la gramática racional sanctiana del siglo XVI y los gramáticos racionalistas europeos de los siglos XVII y XVIII, la podemos cifrar en los dos puntos principales que para Sánchez Salor constituyen sus aportaciones gramaticales fundamentales⁵⁵.

En primer lugar, Scioppio se presenta como el gramático que llega para poner orden en el caos de la enseñanza gramatical existente en los Países Bajos y en Alemania. En efecto, en los países bajos se enseñaba la gramática de Despauterio,

⁴⁹ *Grammatica philosophica, non modo tironibus linguae latinae ad artem illam uno trimestri perfecte addiscendam, sed et latine doctissimis ad reddendam eorum rationem quae legunt aut scribunt, in primis utilis vel necessaria. Accessit praefatio de veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1628, bajo el pseudónimo de Pascasius Grosippus. Se puede ver un listado completo de sus obras al comienzo de la edición de la *Grammatica philosophica* de Franekeræ, excudit F. Halma, 1704.

⁵⁰ *Paradoxa literaria, in quibus multa de literis nove contra Ciceronis, Varronis, Quintiliani aliorumque literatorum hominum, tam veterum, quam recentiorum sententiam disputantur, ad D. Ferdinandum Henriquez a Rivera*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1628, bajo el pseudónimo de Pascasius Grosippus.

⁵¹ P. Grosippi, *Mercurius bilinguis, hoc est, nova facilisque ratio Latinae vel Italicae linguae intra vertentem annum addiscendae, in eorum usum qui alterutram earum linguarum iam intellegunt*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1628.

⁵² *Auctarium Grammaticae philosophicae, in quo etiam de lexicorum latinorum virtutibus ac vitiis, quaeque ratio in conficiendo linguae latinae thesauro tenenda sit distincte disseritur*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1629.

⁵³ P. Grosoppi, *Rudimenta grammaticae philosophicae et eiusdem Mercurius bilinguis, in usum tironum paucis mensibus linguam Latinam perdiscere aventium. Accessit Auctarium Mariangeli a Fano Benedicti*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1629.

⁵⁴ *Minerva Sanctiana, hoc est, Francisci Sanctii Brocensis de linguae latinae causis, ipsi etiam Ciceroni, Varroni, Quintiliano ignotis, commentarius, cum observationionum Scioppianarum auctario*, Patavii, 1663. Este comentario, ya corregido, fue editado luego en Ámsterdam, 1664 y con notas más ricas de Jacobo Perizonio en Franeker 1687, 1693, 1703, etc.

⁵⁵ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 408.

igual que en España la de Nebrija; pero con el paso de los años a la gramática de Despauterio le pasó lo mismo que a la de Nebrija: que se publicaron tantas versiones y ediciones que se creó una total confusión sobre qué gramática escoger; además sólo se recogía doctrina gramatical tradicional, sin incluir en ella teorías modernas. Para restablecer la unidad, Simon Verepaeus publica sus *Grammatices Despauterianae epitomes novae* (1577-78), de gran éxito durante tres siglos. En el norte, en cambio, sobre todo en Holanda, se enseñaban las *Grammaticae Institutiones* de Cornelio Valerio Ab Aduater Ultraiectinus, sustituida luego por la *Institutio compendiaria* de Lyli y ésta después por la *Grammatica Latina* de Ludolfo Lithocomo, que junto con la *Syntaxis* de Antonio Caucio se convirtió en texto obligatorio en las escuelas de gramática de Holanda y de West Friesland. Todo ello muestra que la situación de la enseñanza de la gramática era confusa en los Países Bajos y en Alemania. Así que, para remediar esta confusión, según cuenta el propio Scioppio, los Notables de Holanda y Batavia encargaron remediar esta situación a Vossio componiendo una sola y única gramática, pero con la condición de que tomara como modelo las reglas gramaticales de Lithocomo. Mas, como el resultado de Vossio no fue el esperado, uno de los Notables hizo el nuevo encargo a Scioppio, que compuso entonces dos de sus obras gramaticales más importantes: la *Grammatica philosophica* (1628) y los *Rudimenta grammaticae philosophicae* (1629)⁵⁶.

El segundo mérito scioppiano consiste en que su concepción racional de la gramática, el eje esencial de su *Grammatica philosophica*, le ubica en la línea sanctiana y de la Gramática razonada de Port-Royal. Lo vamos a ver tras un breve examen de su obra gramatical.

3.1. Especulación gramatical

Los *Paradoxa literaria* (1628), publicados bajo el pseudónimo de Pascasius Grosippus, llevan un subtítulo que nos orienta sobre el tema allí tratado: *in quibus multa de literis nove contra Ciceronis, Varronis, Quintiliani aliorumque literatorum hominum, tam veterum, quam recentiorum sententiam disputantur*, esto es, «en donde se discuten muchos asuntos literarios de forma nueva contra la opinión de Cicerón, Varrón, Quintiliano y otros hombres de letras, tanto antiguos como modernos». La obra va dirigida, no sin intención, a Fernando Henríquez de Rivera o Ribera, duque de Alcalá y marqués de Tarifa⁵⁷, un personaje influyente, recién nombrado por Felipe IV virrey de Nápoles (1628) y que a la larga acabaría siendo gobernador de Milán (1636). No olvidemos que Scioppio se encontraba en Milán.

⁵⁶ Estas noticias se ofrecen en la epístola al lector que escribe el propio impresor de la *Grammatica philosophica* aumentada por Escavenio (Franekeae, 1704); cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 410-412.

⁵⁷ Fernando Afán de Ribera y Henríquez (1584-1637), de los Consejos de Estado y Guerra de Felipe IV y embajador suyo ante Urbano VIII, virrey de Cataluña, Nápoles y Sicilia, gobernador del Ducado de Milán y Vicario general de toda Italia, varón ilustre de sangre real y muy letrado. Cuando iba a Colonia a tratar la paz universal, murió en Alemania en 1637, a los 53 años. Cf. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1796, vol. IV, pp. 360-363.

La obra es un conjunto de quince cartas literarias de temática gramatical, dirigidas a intelectuales relevantes de la época y en las que se ocupa de diversos asuntos lingüísticos. Así, por ejemplo, el destinatario de la primera epístola es Girolamo Aleandro el Joven (1574-1629), secretario del cardenal Barberini (1597-1679), especialmente famoso como mecenas. Y los temas tratados en esta primera carta son los siguientes: 1) Cicerón y Varrón no supieron cómo se decía en correcto latín: si *Pompeius tertium consul* o *tertio consul*; 2) *primum* y *primo* no son adverbios, sino nombres y su significado es el mismo; 3) parece que los romanos emplearon *loco* con el significado de «pronto», «en seguida», igual que el *luego* de los españoles; 4) *alias* no es un adverbio, sino un nombre. Y todas estas explicaciones lingüísticas vienen avaladas por una gran cantidad de citas de autoridad tomadas de los mejores escritores latinos de época clásica, citas que demuestran las tesis gramaticales de Scioppio.

3.2. Obras escolares

Otra obra gramatical, en este caso escolar, es su *Mercurius bilinguis* (1628)⁵⁸, firmada con el pseudónimo Pascasio Grosippo y con un subtítulo que nos indica la finalidad del libro: «Método nuevo y fácil para aprender las lenguas latina o italiana en el transcurso de un año; para uso y utilidad de aquellos que ya conocen una de las dos lenguas». Se trata, por tanto, de una *Ianua linguarum* al modo de la *Ianua* de los padres jesuitas irlandeses afincados en Salamanca que se había divulgado por Europa bajo el nombre de William Bathe⁵⁹. Su finalidad, como bien dice el subtítulo de la obra, era enseñar a hablar latín a quien ya sabía italiano o italiano a quien ya sabía hablar latín, esto es, enseñar a decir en latín o italiano frases de significado importante y de uso corriente. Como explica Scioppio en la introducción del libro, titulada «Sobre la forma y utilidad de esta obra», el aprendizaje de una lengua partiendo del vocabulario o palabras aisladas es efímero y se olvida rápidamente, mientras que, si esa misma lengua se aprende mediante frases, su conocimiento es más seguro, porque se comprenderán mejor y se retendrán con mayor fidelidad en la memoria, pues el alumno sostendrá su aprendizaje en dos puntales: en la memoria y la inteligencia, esto es, en los dos recursos de la comprensión y la secuencia en el discurso o, lo que es lo mismo, en la composición de la frase y su posición en la frase dividida en partes, donde con recordar una sola parte nos vendrá fácilmente a la memoria la otra parte⁶⁰. El *Mercurius bilinguis*, en fin, dividido en doce centurias, recoge 1200 frases en latín e italiano, no sin antes haber ofrecido unos «Paradigmas de las declinaciones y de las conjugaciones», con lo que queda claro que el *Mercurius* es una obra escolar y enfocada simplemente a aprender un latín o italiano básicos.

⁵⁸ *Mercurius bilinguis, hoc est, nova facilisque ratio Latinae aut Italicae linguae intra vertentem annum addiscendae, in eorum usum qui alterutram earum linguarum iam intellegunt*, Mediolani, apud I. B. Bidellium, 1628.

⁵⁹ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 33 y 419.

⁶⁰ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 419.

Los *Rudimenta grammaticae philosophicae* salen de imprenta al año siguiente bajo el sinónimo de Pascasio Grosippo (1629)⁶¹, unidos al *Mercurius* y a un *Auctarium*, que en este caso va firmado por Mariangelo a Fano, otro pseudónimo de Scioppio. Se trata de una obra escolar, cuyo objetivo es enseñar latín tanto a los estudiantes como a los maestros: a los primeros, porque la enseñanza de la gramática está siendo hasta ahora pedagógicamente deficiente; y a los segundos, porque, si los maestros entienden los principios racionales de la lengua y tienen el material gramatical organizado, podrán impartir mejor sus enseñanzas. En la epístola dedicatoria a don Jacinto de Gonzaga, hijo del serenísimo don Fernando, duque de Mantua y de Monferrato⁶², explica Scioppio que la finalidad de esta obra es enseñar la lengua latina a los estudiantes inexpertos que tienen vivos deseos de aprenderla y ofrecer a los maestros un tratado de análisis racional de la lengua latina para que así alcancen un mejor método de enseñanza. Y, acudiendo al juego literario de los pseudónimos⁶³, Mariangelo a Fano (Scioppio) nos cuenta que hace pocos meses que salió publicada la *Grammatica philosophica* de Pascasio Grosippo (Scioppio) y que la ha leído y estudiado atentamente, porque creía que esta obra de un hombre famoso y admirado por reyes y príncipes cristianos debía hacer grandes aportaciones gramaticales; asimismo, nos dice que, para ver cómo ha sido acogido este novedoso método gramatical entre los eruditos, se ha acercado a las librerías, donde ha podido oír en secreto todo tipo de opiniones: algunos, los arrogantes que se consideran sabios y que creen que solo lo que ellos escriben merece aprobación, han despreciado su *Gramática filosófica*; en cambio, otros, los honrados, aun siendo ignorantes en gramática, estimaban necesario conocer las razones de los usos lingüísticos y lamentaban la carencia de gramáticos que, en vez de ceñirse al uso de la lengua, intentaran explicar las *rationes* de la lengua latina. Así que Scioppio, oyendo los lamentos de estos últimos, se decidió, primero, a escribir su *Gramática filosófica* (1628) y después ya estos *Rudimenta* (1629), porque estima que para aprender latín, antes hay que conocer la lengua latina y entenderla y, una vez comprendida, aprender ya las reglas de la construcción latina; por ello, Scioppio publica primero una gramática racional y unos meses después una gramática normativa. Y el plan que ofrece es el siguiente: 1) aprendizaje de las declinaciones y conjugaciones durante siete u ocho meses; 2) saberse de memoria las 1141 (aunque en esta edición son 1200) sentencias de la *Ianua* que Scioppio incluye en estos *Rudimenta* con el nombre de *Mercurius bilinguis*; 3) luego se podrán traducir sin problema las *Cartas* de Cicerón y, en sólo dos o tres meses,

⁶¹ *Rudimenta grammaticae philosophicae; et eiusdem Mercurius bilinguis, in usum tironum paucis mensibus linguam latinam perdicere aventium; accessit Auctarium Mariangeli a Fano benedicti, Mediolani, apud I. B. Bidellium, 1629.*

⁶² Fernando I Gonzaga (1587-1626), nombrado cardenal a los veinte años, renunció a la carrera eclesiástica tras morir su hermano, el duque Francisco IV, sin herederos y lo sucedió en los ducados de Mantua y Montferrato. Se casó en primeras nupcias y en secreto, en 1616, con Camila Faà di Bruno, con quien tuvo un hijo llamado Jacinto Gonzaga (Francesco Giacinto Teodoro Giovanni Gonzaga) que murió de peste durante el sitio de Mantua (1630).

⁶³ Sobre Scioppio y sus pseudónimos, cf. E. Sánchez Salor, «Authors Pseudonyms in the Seventeenth Century: The Case of Gaspar Scioppio», en J. Martínez (ed.), *Fakes and Forgers of Classical Literature. Ergo decipiatur!*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 231-243.

comprender las reglas y figuras de la gramática racional. Se trata, pues de una *ratio docendi* en donde las dos primeras etapas, correspondientes a los *Rudimenta*, van encaminadas al aprendizaje del latín, mientras que la tercera fase, atinente a la *Grammatica philosophica*, se centra ya en el aprendizaje analítico y racional de la lengua latina⁶⁴.

En cambio, en los *Rudimenta* se añaden contenidos que son propios de la *Grammatica philosophica* y, recurriendo de nuevo a la ficción de los pseudónimos, Mariangelo (Scioppio) justifica estas adiciones diciendo que es demasiado trabajoso para el maestro (Grosippo = Scioppio) tener que componer las dos gramáticas (la normativa y la racional), así que es él, Mariangelo, el que, además de haber escrito los *Rudimenta*, añade ahora un *Auctarium* de doctrina racional que cuenta con la aprobación del maestro, quien incluso le ha proporcionado material sobre la elipsis, los recíprocos y los modos del verbo, incluidas las reglas sobre los pretéritos y supinos y un capítulo de prosodia⁶⁵. Este *Auctarium ad Grammaticam philosophicam eiusque Rudimenta* (1629)⁶⁶ de Mariangelo a Fano Benedicti, lleva un subtítulo largo en el que se explicita que, además de incluirse discusiones novedosas sobre las letras latinas, se expone separadamente la opinión de Grosippo sobre las virtudes y vicios de los léxicos latinos así como el método a seguir al confeccionar el *Thesaurus* de la lengua latina. Este *Auctarium*, en fin, al igual que sus *Paradoxa literaria*, está constituido por una serie de diez epístolas, parece que ficticias, que Mariangelo (Scioppio) dirige a personajes relevantes sobre asuntos de gramática racional: sobre la expresión *neesse habeo monitore*, sobre que no es lo mismo *doceor a te* que *tu me doces*, sobre que ningún genitivo va regido por adjetivo ni por verbo, sobre la construcción *petendum est pacem* y sobre el acusativo formal y material que va regido por los verbos, sobre que no existe el modo potencial, etc. En muchas de estas cuestiones, la mayoría sobre asuntos sintácticos, defiende Scioppio las mismas doctrinas que el Brocense⁶⁷.

En resumen, los *Rudimenta* (1629), aun adoleciendo de una desorganización clara⁶⁸, constituyen un instrumento gramatical escolar orientado a que los estudiantes aprendan las reglas de la lengua latina, aunque con el añadido del *Auctarium* se está, de alguna manera, dando entrada ya a cuestiones sintácticas de profundo calado, para intentar remediar así su carácter escolar. Pero no olvidemos que, unos meses antes de publicar estos *Rudimenta*, Scioppio había estampado un volumen conjunto que incluía su *Mercurius bilinguis*, junto con los *Paradigmata de las declinaciones y de las conjugaciones*, y a continuación su *Grammatica philosophica* (1628), todo

⁶⁴ Cf. P. Grosippo, *Rudimenta grammaticae philosophicae*, epístola a Hyacinthus de Gonzaga, pp. 1-5; E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 411-415.

⁶⁵ Cf. P. Grosippo, *Rudimenta grammaticae philosophicae*, epístola a Hyacinthus de Gonzaga, pp. 6-7; E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 416.

⁶⁶ M. a Fano Benedicti, *Auctarium ad Grammaticam philosophicam eiusque Rudimenta, in quibus praeter illa de literis Latinis nove disputantur, Grossipi sententia de lexicorum latinorum virtutibus ac vitiis, quaeque ratio in conficiendo linguae latinae thesauro tenenda sit distincte disseritur. Accessit in Grosippi Grammaticam, Paradoxa, Nominum et verborum paradigmata inque hoc ipsum Auctarium accuratissimus index*, Mediolani, ex typ. I. B. Bidellii, 1629.

⁶⁷ E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 421.

⁶⁸ E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 415-416.

bajo el nombre de Pascasio Grosippo, una *Gramática filosófica* que estaría más destinada a los maestros que a los alumnos.

Scioppio, entonces, publica primero su gramática racional, acompañada del *Mercurius* y de los paradigmas nominales y verbales, y luego ya su gramática normativa (los *Rudimenta*), porque, según propia confesión, su plan de aprendizaje lingüístico consiste en aprender primeramente a hablar la lengua latina de forma empírica, con la ayuda de su *Ianua* o *Mercurius bilinguis* y de los paradigmas, y a conocerla y entenderla racionalmente con su *Grammatica philosophica*. Y, una vez aprendida, conocida y entendida ya la lengua latina, entonces se podrán obtener de ella los propios preceptos gramaticales, esto es, se podrá deducir de ella la gramática normativa y aprender las reglas y preceptos sin esfuerzo:

Han desbarrado por completo aquellos preceptores que enseñaron los preceptos de la lengua latina a sus discípulos y principiantes antes de entender ellos la lengua latina, porque este autor nuestro (Scioppio) demuestra lo contrario, a saber, que primeramente hay que entender necesariamente la lengua latina y luego se pueden aprender, incluso sin esfuerzo, los preceptos de la gramática⁶⁹.

3.3. La *Grammatica philosophica*

La *Grammatica philosophica* de Scioppio, como el autor, bajo el pseudónimo de Pascasio Grosippo, deja bien claro en la disertación inicial *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, pretende ser una gramática nueva, más autorizada, digna y útil que las tradicionales y su punto de partida es claramente la *Minerva* del Brocense. Eso lo dice Scioppio y no habría que insistir más en ello, pues, según veremos, es así.

Pero, aparte del propio autor, también lo resaltan los editores que publicaron su obra tras la muerte de Scioppio. Tal es el caso de Marquardus Gudius en la epístola al lector que pone al frente de su edición de la *Grammatica philosophica* (Amstelodami, 1659). Tras alabar su altura filológica y gramatical, destaca Gudius que Scioppio es el que mejor ha desplegado sus profundos conocimientos en explicar las causas de la lengua latina y en salvaguardar su pureza y elegancia. Pero ello no significa que esté menoscabando ningún mérito ni gloria a Sánchez de las Brozas, hombre divino, al que ponen en valor sus propios e inmortales méritos. Y es que fue Sanctius el primero que, con su juicio sincero y de mucho peso, atormentó a los gramáticos anteriores limpiando sus doctrinas, como un segundo Hércules de su Hispania en el muy sucio establo de Augias, y devorando la inmensa y molesta obra de tales gramáticos. Entonces, ¿qué ha hecho Scioppio? Seguir a pies juntillas las huellas de tan excelso hombre (Sanctius) y añadir claridad a la doctrina gramatical que había recibido, aplastar aún más monstruos que Sánchez, desechar

⁶⁹ P. Grosippo, *Rudimenta Grammaticae philosophicae* (1629), 'Illustriss. et Excellentiss. D. Hyacintho de Gonzaga', p. 5: *Quin immo iidem toto caelo aberravisse praeceptores sentiunt, qui Latina prius grammaticae praecepta discipulis ac tironibus tradiderint, quam illi Latinam linguam intelligerent, quod contra noster hic auctor latinam linguam necessario prius intelligi debere, post id locorum Grammaticae praecepta vel ludibundos percipere posse demonstrat.*

muchas ensoñaciones, exterminar la inveterada peregrinidad de muchos verbos, mostrar muchos otros engaños y variadas ficciones de los antiguos gramáticos que ni siquiera Sánchez pudo olfatear:

Iam vero dictum est eam partem eruditionis reconditae, quae Latini sermonis aut causam exigit aut munditiam observat, perfectissime omnium explicasse Scioppium. Nihil tamen nostra opinione delibabimus de laude Sanctii, divini hominis, proprio atque immortalis quodam beneficio suo satis commendati. Primus enim ille sincero gravissimoque iudicio exercuit grammaticos, quorum in doctrinis purgandis, tanquam in sordidissimo Augiae stabulo alter Hispaniae suae Hercules, immensam operam molestiamque devoravit. Tanti viri vestigiis inhaerens Scioppius passim illuminat quae acceperat, multa adhuc monstra conficit, multa somnia explodit, inveteratam plurimorum verborum peregrinitatem exterminat, plures alias veterum frustrationes, varia commenta ostendit, quae ne Sanctius quidem potuit olfacere⁷⁰.

El editor Gudius, en fin, termina apostrofando vehementemente a los malos gramáticos para que dejen de decir tonterías gramaticales, porque, por culpa de ellos, los buenos gramáticos sufren injurias y el nombre de «gramático» tiene muy mala fama. Lo que deben hacer es aprovechar la ocasión que les brinda la *Gramática* de Scioppio y entregarse a la doctrina sanctiana, aprendiendo con paciencia el arte gramatical que enseñan en vano:

Sapient autem si confestim sese cum Prisciano suo tradant in disciplinam Sanctianam et patientissimo animo discant artem, quam frustra docent⁷¹.

Y es que, como indica Sánchez Salor, el propio Scioppio ya había reconocido ampliamente, en la disertación *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu* y en el propio cuerpo de su *Grammatica philosophica*, que Sanctius es su modelo y *magister meus*⁷²; y que todos los gramáticos que ha habido desde la segunda Guerra Púnica hasta la actualidad han perdido el tiempo y realizado ingentes esfuerzos baldíos, exceptuando, claro está, la *Minerva* de Sánchez, aunque, a juicio de Scioppio, tampoco esta obra es perfecta, ni está suficientemente ordenada y a veces es algo oscura:

Vnam Francisci Sanctii Syntaxin excipio, quamvis ea nec perfecta, nec satis ordinata, ad haec autem suboscura sit⁷³.

Trata el autor, evidentemente, de ponderar su propia obra y, en un ejercicio de emulación, intentar superar la *Minerva*, explicando que ha reducido la sintaxis a muy pocas reglas, menos incluso que la *Minerva*, y ha excluido de ella las excepciones, porque, como el propio Scioppio añade en términos ramistas y sanctianos, ha velado

⁷⁰ G. Scioppi, *Grammatica philosophica*, Amstelodami, apud I. Pluymer, 1659, 'Lectori', fols. 2v-3r.

⁷¹ G. Scioppi, *Grammatica philosophica* (1659), 'Lectori', fols. 3v-4r. Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 424.

⁷² P. Grossipo, *Grammatica philosophica* (1628), p. 24.

⁷³ P. Grossipo, *Grammatica philosophica* (1628), p. 122.

más por la *Prudentiae methodus* que por la *Doctrinae methodus*, cuidando así del provecho y del ahorro de tiempo de los alumnos, que evitarán perder el tiempo, el dinero y la estimación o prestigio aprendiendo miles de reglas inútiles. Y sigue Scioppio explicando que de este modo, si el alumno aprende la regla general de que todo adjetivo concierne con un sustantivo expreso o tácito, ya no tendrá que aprenderse las normas de la elipsis del sustantivo, sino que bastará con que las comprenda; y tampoco tendrá que aprenderse las reglas de la elipsis del sustantivo si conoce la regla general de que todo genitivo depende de un nombre sustantivo expreso o tácito. En definitiva, como señala Sánchez Salor, Scioppio pretende que el alumno comprenda la gramática, no que aprenda multitud de reglas sin entenderlas⁷⁴.

3.3.1. Principales ideas lingüísticas de la *Grammatica philosophica*

Tras la larga introducción *Sobre el origen, dignidad y utilidad de la antigua y nueva gramática*, texto que estudiaremos después de forma independiente, lo que se percibe claramente a lo largo de toda su *Grammatica philosophica* es que Scioppio quiere romper con la gramática tradicional normativa de miles de reglas y se adhiere a la nueva gramática sanctiana de muy pocas reglas. Y es que nuestro autor, como luego veremos, tiene la guerra declarada a las reglas y, sobre todo, cuando son infinitas, pero también a las incontables excepciones y contrarreglas. Y, en este intento de desterrar todos los errores que hombres doctos de su época continuaban cometiendo aún en pleno siglo XVII por culpa de la gramática tradicional llena de multitud de reglas confusas, para romper con toda la tradición gramatical anterior (*grammatica cloacina*) y sustituirla por la nueva gramática teórica, general y racional (*grammatica Sanctiana*), publica un híbrido que es a la vez una obra teórica y un manual pedagógico, su *Grammatica philosophica*, un *ars* que bebe directamente de la teoría lingüística de la *Minerva*, pero que también recoge el talante pedagógico y didáctico de las *Institutiones* del Brocense. No en vano Scioppio da a su obra el título general de *Grammatica philosophica*, si bien el grueso de la obra, lo que a va servir para que los alumnos aprendan la gramática, lleva el título más específico de *Institutiones grammaticae latinae*. En todo caso, la *Gramática filosófica* scioppiana parte de la *Minerva* y se nos presenta como una continuación completada de la misma y como una superación de las gramáticas normativas de las reglas⁷⁵.

No obstante, aun siendo una continuación de la *Minerva*, la primera diferencia notable que se aprecia a simple vista entre la *Minerva* de Sánchez y la *Grammatica philosophica* de Scioppio es la extensión de ambas, pues la primera supone el triple de páginas que la segunda. Ello se debe, como ya se ha apuntado, a la que la segunda está pensada como manual para el uso de los alumnos, posiblemente de los propios alumnos de Scioppio en Milán, mientras que la *Minerva* es un tratado o ensayo lingüístico, pero no un *ars*. Scioppio mismo nos dice en el subtítulo de su libro que se trata de una obra *non modo tironibus linguae latinae ad artem illam*

⁷⁴ P. Grossipo, *Grammatica philosophica* (1628), pp. 122-123. Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 424.

⁷⁵ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 425.

uno trimestri perfecte addiscendam, sed et latine doctissimis ad reddendam eorum rationem quae legunt aut scribunt, esto es, «no sólo para que los principiantes de la lengua latina aprendan el arte a la perfección en un solo trimestre, sino también para que los muy expertos en latín puedan dar razón de las estructuras lingüísticas que leen o escriben». Es, pues, la *Grammatica philosophica* un *ars*, pero también una gramática teórica, general y racional.

La *Grammatica philosophica*, como advierte Colombat⁷⁶, excluido el prefacio del que luego hablaremos, está construida y diseñada siguiendo una progresión pedagógica. Primero, en las tres páginas iniciales, se abordan cuestiones generales como la definición de gramática, las partes de la oración en sus diferentes tipos (*litera*, *vocalis*, y *vox* o *vocabulum*), los accidentes de la palabra (acento, figura y especie) y el número. Lo que en la *Minerva* ocupa los cuatro primeros capítulos del libro I, Scioppio lo reduce a apenas tres páginas y ello siempre con el método escolástico de breves preguntas y respuestas, lo que da muestra del carácter didáctico y pedagógico que quiere imprimir a su obra. Veamos, como ejemplo, el comienzo de estas *Institutiones*:

- *Quid est Grammatica?*
- *Est ars recte loquendi.*
- *Quis est finis Grammaticae, cuius causa discitur?*
- *Oratio congruens, id est, cuius nulla pars sit, quae praeceptis artis non congruat.*
- *Circa quid versatur ars Grammatica?*
- *Circa partes orationis.*
- *Quotuplices seu quot generum sunt partes orationis?*
- *Duplices: aliae primae, ut 'litera'; aliae exprimis ortae, ut 'syllaba' et 'voces' seu 'vocabula', quae vulgo male vocantur 'dictiones'.*
- *Quid est litera?*
- *Est individui soni comprehensio...⁷⁷.*

Según vemos, Scioppio ha prescindido de todas las reflexiones lingüísticas con las que Sánchez abre su *Minerva*, en donde el primer capítulo trata de la demostración del carácter racional de la lengua y del motivo por el que denomina *Minerva* a su obra. Se entiende que Scioppio omite estas explicaciones, porque ya se detuvo en tales consideraciones en el prefacio de su obra. Así que el gramático alemán comienza su obra seleccionando algunas frases tomadas directa y literalmente del capítulo segundo del libro I de la *Minerva*, donde Sánchez se ocupa de las partes de la gramática y de las partes de la oración. Concretamente, Scioppio toma sus primeras líneas gramaticales de un solo párrafo sanctiano, eso sí, una vez extractado, resumido y privado ya de todo tipo de reflexión:

⁷⁶ Cf. B. Colombat, *La grammaire latine en France à la Renaissance et à l'Âge classique*, Grenoble, Ellug, Université Stendhal, 1999, p. 48.

⁷⁷ P. Grosippo, *Grammatica philosophica: Institutiones grammaticae latinae*, p. 1. Seguimos la paginación de la edición de Milán (1628), donde la obra ocupa 197 páginas, sin contar la *Praefatio*; en otras ediciones ocupa mayor número de páginas y, por ejemplo, en la publicada en Franekeræ, excudit F. Halma, 1704, la obra tiene 266 páginas.

*Grammatica est ars recte loquendi. Cum artem dico, disciplinam intelligo; est enim disciplina scientia acquisita in discente. Addidi deinde: cuius finis est congruens oratio. Haec oratio constat ex vocibus vel dictionibus; voces rursus ex syllabis; syllabae ex literis; et quia ultra non progredimur dividendo, vocamus literam individui soni comprehensionem. Dividimus igitur orationem in voces seu dictiones, et has vocamus partes orationis*⁷⁸.

Tras recoger con tanta brevedad en estas primeras tres páginas la definición y la clasificación de las partes de la gramática, al final del apartado, en las *Annotationes in Grammaticae Latinae Institutiones* (p. 88), justifica su parquedad al respecto: realmente, nos dice, no tiene ninguna importancia profundizar mucho en la división o partes de la gramática, porque lo que interesa es conocer el contenido del arte gramatical, constituido por las partes de la oración, esto es, las letras, las sílabas y las palabras, y saber que el cometido propio del gramático es construir una *congruens oratio* con los *instrumenta* que le ofrece el *ars*. Y esos instrumentos son cuatro: la *Orthoepia* o reglas sobre la correcta pronunciación de las letras; la *Prosodia* o reglas sobre la cantidad de las sílabas; la *Etymologia* o reglas sobre los accidentes y partes de cada una de las palabras, como sobre los géneros y declinaciones de los nombres, sobre las conjugaciones de los verbos; y la *Syntaxis* o reglas sobre la interconexión correcta de las palabras entre sí:

Quot sunt instrumenta artis Grammaticae?

Quatuor. *Orthoepia* sive regulae de recta literarum pronuntiatione. *Prosodia* sive regulae de syllabarum quantitate. *Etymologia* sive regulae de vocum singularum accidentibus et partibus, ut de nominum generibus et declinationibus, de verborum coniugationibus, etc. *Syntaxis* sive regulae de vocum debita inter ipsas compositione (p. 3).

Según esa progresión pedagógica citada, Scioppio continúa hablando de la etimología (pp. 4-23), que estudia las clases de palabras y, en especial, la morfología, introduciendo elementos característicos de la gramática racional sanctiana. De hecho, en las posteriores *Annotationes in Grammaticae Latinae Institutiones* (pp. 88-120) son continuas las citas a Sánchez y a su *Minerva* como argumento de autoridad en la que sustenta Scioppio sus doctrinas. La inclusión de la prosodia es casi testimonial (p. 24, en media página). Y, finalmente, llega la sintaxis o *constructio* (pp. 24-87), tratada de una forma más detallada, pues entiende, como el Brocense, que el objetivo fundamental de la gramática es la sintaxis. Scioppio la divide en sintaxis regular (concordancia y régimen del nombre y del verbo; sintaxis de las otras clases de palabras) y en sintaxis irregular o figurada.

En todo ello, los elementos scioppianos más característicos de la gramática racional sanctiana son, según Sánchez Salor, los siguientes:

- a) La categoría de género se marca formalmente mediante la concordancia. No se acepta el género común de los gramáticos.
- b) Los diminutivos conservan el género del simple.
- c) Excluyendo el verbo copulativo, sólo existen verbos activos y pasivos.

⁷⁸ Francisco Sánchez de las Brozas, *Minerva*, p. 46.

- d) *Circiter, prope, propius, proxime, pridie, postridie, procul, secus, usque, versum et versus* no son preposiciones, sino adverbios.
- e) La identificación de la declinación ha de hacerse a partir de los paradigmas, pues conocido el paradigma no hacen falta más reglas sobre las declinaciones.
- f) Los pretéritos y supinos se pueden aprender a través de los versos mnemotécnicos; los supinos no son verbos.
- g) Respecto a las figuras de construcción, sigue la doctrina de Linacro, distinguiendo entre *Syntaxis propria* y *Syntaxis figurata*, dentro de la cual distingue *Syntaxis figurata vernacula* (la latina) y *Syntaxis figurata peregrina* (el helenismo), una distinción original que Sanctius no había formulado. Desarrolla considerablemente, como Sánchez, la figura de la Elipsis.
- h) Respecto a la interjección, Scioppio se aparta de Sanctius al considerarla como parte de la oración⁷⁹.

Vienen luego las *Annotationes in Grammaticae Latinae Institutiones* (pp. 88-120), que ahondan en los contenidos antes citados, con repetidas alusiones a Sanctius.

A ello le siguen unas *Annotationes in syntaxin* (pp. 121-144), que suponen, en un esfuerzo encomiable de síntesis, la reducción de toda la *grammatica sanctiana* a sólo doce reglas sintácticas generales y fundamentales. Así, respecto a la oración, sanciona que:

1. Toda oración afirmativa o negativa consta de nombre y verbo.
2. Además del nombre y del verbo, hay otras partículas que tienen determinados significados y a las que el nombre, el verbo y otras partes menores de la oración se unen como a nervios, partículas que, cuando se siguen las reglas, aparecen explícitas, pero que pueden omitirse mediante la *syntaxis figurata*.

Respecto a las dos partes esenciales de la oración, el nombre y el verbo, también transmite una serie de reglas fundamentales. En cuanto a las especies del nombre, que son el adjetivo, el relativo y el comparativo, dicta las siguientes normas:

3. Todo nombre adjetivo tiene su sustantivo.
4. Todo nombre o pronombre relativo tiene su nombre antecedente al que se refiere.
5. Todo nombre comparativo tiene su positivo, con el que es comparado.

Y en cuanto a los casos:

6. Todo nominativo o es sólo sujeto (*suppositum*) del verbo finito, o es objeto (*appositum*) y sujeto (*suppositum*) a la vez, tanto si el verbo está expreso u omitido.
7. En la *syntaxis latina* todo genitivo va regido por un nombre sustantivo expreso u omitido; en cambio, en la *syntaxis griega* también va regido por una preposición expresa u omitida.
8. Todo acusativo va regido por un verbo activo, por un nombre verbal o por una preposición.
9. Todo ablativo va regido por una preposición.

⁷⁹ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 428-444.

Y, finalmente, las reglas del verbo son éstas:

10. Todo verbo accidental (es decir, el que no es verbo sustantivo) o es activo o es pasivo; en el primer caso lleva siempre un acusativo expreso u omitido.
11. Todo verbo finito tiene como sujeto un nominativo expreso u omitido, o en su lugar también puede aparecer un infinitivo u otra oración.
12. Todo infinitivo tiene como sujeto un acusativo expreso u omitido⁸⁰.

La primera y segunda reglas están fundadas en las reflexiones lingüísticas que aparecen en el capítulo segundo del libro I de la *Minerva*, donde Sánchez llega precisamente a la conclusión que Scioppio convierte en regla: que los constituyentes básicos y necesarios de toda oración son nombre y verbo, aun cuando pueden aparecer también otras partículas adyacentes⁸¹. Lo que ocurre es que el gramático alemán conecta estas dos reglas con la doctrina sanctiana de la elipsis, pues, si parte de la base de que toda oración tiene su sujeto, tal premisa debe confirmarla con la aseveración de que todo verbo tiene un nominativo sujeto, ya sea expreso, ya sea elidido, que concierta en número con el verbo. En verbos como *pluit*, si aparece el nominativo sujeto (*caelum pluit*), estamos ante una sintaxis regular; si no aparece expreso, estamos ante una sintaxis irregular o figurada en la que se ha suprimido el nominativo sujeto por obra de la figura sintáctica de la elipsis, en cuyo caso tendremos que sobrentender un nominativo emparentado etimológicamente con el verbo (*pluvia pluit*)⁸². Así pues, Scioppio recogió muy bien el sentir de Sánchez y aclaró que en estos mal llamados verbos impersonales no siempre había que suponer un *nominativus cognatus*, sino que cabía la posibilidad de entender cualquier otro nominativo (*caelum, deus*, etc.).

Asimismo, también basándose en la teoría sanctiana de la elipsis, establece Scioppio que todo adjetivo tiene su sustantivo⁸³, todo relativo su antecedente⁸⁴ y

⁸⁰ Estas son sus famosas *Regulae maximae* en las que se sustenta toda la sintaxis latina. Cf. G. Scioppio, *Grammatica philosophica* (1628), p. 175, en la tabla que antecede a las propias *Institutiones grammaticae Latinae*. Las mismas reglas se recogen y se explican ya dentro de las *Institutiones*, en el amplio capítulo *Annotationes in Syntaxin*, pp. 121-132.

⁸¹ Cf. F. Sánchez, *Minerva* I.2, p. 48: *Cum igitur oratio sit finis grammatici, excutiamus ex quibus haec oratio possit constitui, ita ut nihil sit quod per orationem non possimus enuntiare. Sunt autem haec tria: nomen, verbum, particulae...Praeterea quum res omnes constant ex materia et forma, oratio itidem constabit. Nam in verbis, ut inquit Fabius, vis est sermonis, ut in nominibus materiae, quia alterum est quod loquimur, alterum de quo loquimur.* Y en el libro II.2: *Ex nomine et verbo tanquam ex materia et forma, quae brevissima sit, constituitur oratio.*

⁸² Cf. F. Sánchez, *Minerva* III.2, p. 224: *In verbis quae falso dicuntur naturae, ut 'pluit, fulminat, lucescit', placet Linacro et doctis intelligi suppositum cognatae significationis; quae causa est ut fere nunquam nisi in tertiis personis reperiantur. Sed nihil erit impedimento quominus verbum pluit primam personam habere dicatur, si modo loquatur deus. Integra ergo est oratio: 'pluit pluvia, fulget fulgur, lucescit lux'. Licebit tamen pro proprio recto suppresso aliud exprimere, ut 'Deus pluit' et 'pluunt lapides'.*

⁸³ Cf. F. Sánchez, *Minerva* I.7, p. 68: *...ellipsis, si deest aliquod nomen generale, cum quo adiectivum debeat concordare.*

⁸⁴ Cf. F. Sánchez, *Minerva* II.9. En realidad, la doctrina sanctiana es mucho más rica y actual, pues defiende que en toda oración de relativo subyace una estructura en la que hay dos oraciones con dos nombres correferenciales, entre los cuales se coloca el relativo, por ejemplo: en *lege librum quem habes* subyace la estructura *lege librum quem librum habes*, Cf. E. Sánchez Salor, «Introducción» de la *Minerva*, p. 16. En la sintaxis figurada, por la elipsis, pueden faltar el primer nombre, el segundo

todo comparativo su positivo con el que es comparado⁸⁵ (reglas 3, 4 y 5). Lo que ocurre es que a veces, también por obra de la elipsis, pueden aparecer elididos en la sintaxis regular o nivel de realizaciones sintácticas concretas.

La regla sexta está claramente relacionada con la primera: si toda oración debe llevar obligatoriamente como constituyentes necesarios un nominativo sujeto y un verbo, todo nominativo, en consecuencia será siempre sujeto, salvo en el caso de que haya dos nominativos, donde uno de ellos será o bien predicativo (en cuyo supuesto habrá que entender que falta un verbo del tipo *ens*), o bien, si se trata del verbo *sum*, predicado; además, si el verbo en cuestión no está explícito, habrá que sobrentenderlo⁸⁶.

En la regla séptima Scioppio defiende, como su maestro, que el genitivo depende siempre, funcionalmente, de un sustantivo («poseedor» le llaman), nunca de un verbo; y lo hace además empleando las mismas palabras que la *Minerva: Genitivus perpetuo possessorem significat, sive active sive passive capiatur*⁸⁷. A partir de este principio general se explican todas las construcciones aparentemente anómalas, recurriendo siempre a la doctrina de la elipsis para entender las realizaciones de lengua.

Para el acusativo y el ablativo (reglas octava y novena) Scioppio sigue manteniendo la misma doctrina que la *Minerva* de Sánchez: que el acusativo es objeto de un verbo activo o sujeto de un infinitivo, yendo en todos los demás casos regido por una preposición, que puede ir expresa o elidida; y que todo ablativo, incluso el llamado ablativo absoluto, va regido por una preposición, tanto si está expresa como elidida⁸⁸.

Pasando a la sintaxis verbal, comprobamos que la doctrina de la *Minerva* y de la *Grammatica philosophica* vuelve a coincidir. Partiendo de la base de que los constituyentes mínimos necesarios de la oración son nombre y verbo, para ambos gramáticos sólo hay verbos activos y pasivos, rechazando como inexistentes los verbos impersonales, neutros o intransitivos, pues el verbo activo además lleva siempre un acusativo expreso o elidido (regla décima), es decir, es siempre transitivo. Consecuencia de esto, explica Scioppio, es que todo verbo lleva un sujeto en nominativo, tanto si está expreso como si se trata de un *nominativus cognatae significationis* elidido y que hemos de entender a nivel de sistema (regla undécima)⁸⁹. Asimismo, respecto al infinitivo, el Brocense sistematiza que toda oración de infinitivo consta de verbo principal + nombre acusativo en función de sujeto del infinitivo + infinitivo; si falta el verbo principal, se suple uno; y si falta el acusativo, también habrá que suplirlo⁹⁰. Scioppio, por su parte, sostiene idéntica posición: la construcción regular

o incluso los dos. Scioppio, en sus reglas generales, sólo recoge un ejemplo de la tercera de las posibilidades, concretamente el ejemplo de Horacio (cf. *Carm.* 1.1.3-4): *Sunt quos arma iuvant*, donde ha de suponerse el nombre *homines* como antecedente del relativo *quos*: *Sunt homines quos [homines] arma iuvant*.

⁸⁵ Cf. F. Sánchez, *Minerva* II.10, p. 184: ... *comparativum nunquam sumi pro positivo; sed debere intelligi casum comparationis, ut 'sum paulo infirmior', supple 'solito' vel 'quam antea'*.

⁸⁶ Cf. F. Sánchez, *Minerva* II.7 y III.1, en la elipsis de los verbos.

⁸⁷ Cf. F. Sánchez, *Minerva* II.3; G. Scioppio, *Grammatica philosophica* (1628), p. 126.

⁸⁸ Cf. F. Sánchez, *Minerva* II.5 y 7.

⁸⁹ Cf. F. Sánchez, *Minerva* III.1 y 2; E. Sánchez Salor, «Introducción» de la *Minerva*, pp. 17-20.

⁹⁰ Cf. F. Sánchez, *Minerva* III.7; E. Sánchez Salor, «Introducción» de la *Minerva*, p. 22.

es *volo me facere*; la construcción figurada, *volo facere*; incluso en la llamada pasiva personal *videor videre* se entiende también un acusativo: *videor me videre*, pues cuando el sujeto del infinitivo aparece en nominativo (*diceris tu fecisse*) se trata de *graecanica et transmarina syntaxis*⁹¹.

Y, en fin, todas estas reglas, espigadas de la extensa *Minerva*, vienen ilustradas por un importante *corpus* de citas de autoridad, en muchos casos tomadas también de Sánchez. Son doce reglas fundamentales de la sintaxis que, una vez aprendidas, ayudarán al alumno a distinguir con facilidad las reglas falsas de las verdaderas, a comprender las causas de veracidad o falsedad de las mismas y, sobre todo, a retenerlas en su memoria con facilidad:

Tandem *Fundamenta* maioris partis Syntaxeos duodecim aliquibus *Maximis* sive *Regulis* complexi sumus, quas qui didicerit, multo minore negotio tam falsas quam veras regulas cum veritatis et falsitatis earum causis intelliget, neque semel perceptas facile memoria sua delabi aut effluere sibi sentiet⁹².

Y tras un *Auctarium annotationum* (145-148), la obra se cierra con un breve tratado de *orthoepia* o reglas sobre la correcta pronunciación de las letras latinas (pp. 149-197). La finalidad de Scioppio era uniformar la pronunciación del latín entre los diferentes países europeos para que todos los hablantes, ya fueran alemanes, italianos, franceses o españoles, se entendieran a la hora de intercambiar sus pareceres científicos y, de este modo, el latín fuera la lengua vehicular de la comunidad científica⁹³.

Finalmente, se añade un breve tratado de Friderico Silburgio sobre la antigua escritura de los romanos (pp. 198-203).

4. LA PRAEFATIO DE VETERIS AC NOVAE GRAMMATICAE LATINAE ORIGINE, DIGNITATE ET VSV: ORIGEN, DIGNIDAD Y UTILIDAD DE LAS GRAMÁTICAS CLOACINA Y SANCTIANA

Parece que fue durante su estancia en Madrid, en 1613/1614, cuando Scioppio descubrió la *Minerva* de Sánchez. A partir de entonces empezó a venerarla como obra sublime y a imitarla en toda su producción filológica, sin esconder nunca las deudas de todo tipo que tiene con el autor extremeño. Así lo confiesa Scioppio en la segunda página del prefacio que antecede a su *Grammatica philosophica*, titulado *Sobre el origen, dignidad y utilidad de la antigua y nueva gramática*:

Postea tamen quam in Hispania in *Francisci Sanctii Brocensis*, viri omnium divinarum et humanarum rerum scientia admirandi, *Minervam* sive *librum*

⁹¹ G. Scioppio, *Grammatica philosophica* (1628), p. 131. Cf. F. Sánchez, *Minerva* III.7; IV.7: *Regula vera est, ut semper post huiusmodi infinita sequatur accusativus, ut 'cupio dici doctum'; ratio est quia semper accusativus praecedit expressus aut subintellectus; sed quia graeci non raro ante infinitum collocant nominativum, inde factum est ut nominativus sequatur.*

⁹² G. Scioppio, *Grammatica philosophica* (1628), p. 123.

⁹³ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 446-448.

de linguae Latinae causis incidi, in eoque aliquot errorum millia Grammaticis impingi acriterque exagitari comperi, non ego iam me continere potui, quin per otium subinde Grammaticorum libros evolverem, ut quo iure quaque iniuria a Sanctio vapulassent explorato iudicare possem (p. 148).

Después de toparme en España con la *Minerva* o *Libro sobre las causas de la lengua latina* de Francisco Sánchez de las Brozas, hombre digno de admiración por su sabiduría en todos los temas divinos y humanos, y descubrir cómo rechazaba y censuraba severamente algunos miles de errores de los gramáticos, yo ya no pude evitar abrir y leer tranquilamente, pero sin pausa, los libros de los gramáticos para examinar si Sánchez los había vapuleado con razón o sin ella y poder emitir luego un juicio al respecto.

Así fue como, espoleado por los azotes que los gramáticos sufren en la *Minerva* de Sanctius, Scioppio se puso a leer y estudiar a los gramáticos antiguos editados por H. van Putsch en 1605 (Carisio, Diomedes, Prisciano, Probo, Focas, Donato, etc.)⁹⁴, pero también a los gramáticos modernos más importantes de España, Francia, Alemania e Italia, centrandó especialmente sus investigaciones lingüísticas en la obra del jesuita madeirense Manuel Álvarez (1526-1582), cuya obra *De institutione grammatica* (1572) fue adoptada como manual gramatical en la *Ratio studiorum* de los jesuitas. El juicio que Scioppio emite sobre Álvarez parece en principio positivo, pues le reconoce como méritos propios el empleo de un estilo latino mucho más cuidado que el resto de gramáticos (para Scioppio todos los gramáticos han escrito en un pésimo latín) y el uso de citas tomadas de los mejores autores latinos para demostrar sus doctrinas gramaticales. No obstante, lo que parecía un elogio del autor jesuita se troca rápidamente en un ataque directo, pues Scioppio le acusa de no haber sido capaz de separarse de la *consuetudo* gramatical y de haber cometido, en consecuencia, los mismos errores que los demás gramáticos (p. 148).

¿Por qué esta censura explícita del *De institutione grammatica* de Álvarez? Porque este manual es el más destacado y exitoso de todos los libros de textos gramaticales escritos por los jesuitas, uno de los más editados y reimprimados, uno de los más traducidos a las diversas lenguas vernáculas. Se trata, pues, del único libro de gramática que en Europa podía hacer sombra a la *Grammatica philosophica* de Scioppio. Y no hemos de olvidar que nuestro autor, asentado en Milán, había empezado en 1627 a proyectar una reforma de los estudios que pudiera desbancar a la *Ratio studiorum* de los jesuitas. Su proyecto reformista pasa primero por desacreditar la *Gramática* de Álvarez y publicar al mismo tiempo sus obras de reforma gramatical, especialmente su *Gramática filosófica*, proponiendo así un nuevo método de enseñanza del latín, en clara polémica con los métodos jesuitas. Y la inspiración para esta reforma gramatical le viene de la *Minerva* de Sánchez de las Brozas, donde Scioppio cree encontrar un nuevo método de estudio gramatical y nuevas herramientas para la enseñanza de la lengua latina.

Y es que, es tal la veneración que Scioppio siente por la *Minerva*, que antes de conocerla ni siquiera estaba interesado en gramática. Él, según nos confiesa al inicio

⁹⁴ Se trata de los *Grammatici Latini*, cuyos manuales fueron escritos entre los siglos III-VIII d.C. y editados modernamente por H. Keil en Leipzig (1855-1880).

de su *De veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu*, había aprendido la lengua latina de forma empírica, como hacía la mayoría de estudiantes a comienzos del siglo XVII, siguiendo el método de los tratados denominados *Ianua* y como la enseñaban muchos maestros desde Erasmo de Rotterdam, simplemente escuchando y hablando latín tras haber aprendido previamente las declinaciones y los verbos. A los ocho años y en tan sólo seis meses había aprendido ya los rudimentos de la lengua latina; y luego, con la lectura de los mejores autores latinos durante unos años, alcanzó la capacidad de leer comprensivamente los textos latinos y escribir con cierta elegancia en latín; y todo ello sin necesidad de conocer los preceptos de los gramáticos (p. 147). Lo primero, pues, en su concepción lingüística primigenia, era aprender a hablar latín. La preocupación por los esquemas y las causas racionales de la lengua latina es algo que le surgió a Scioppio cuando ya sabía hablar y escribir en latín y, más concretamente, cuando se topó con la *Minerva* del Brocense, cuando vio cómo éste criticaba duramente los errores doctrinales de los gramáticos antiguos. Todo ello le hizo cuestionarse el motivo por el que Sanctius «vapuleaba» a estos gramáticos que basaban sus teorías lingüísticas sólo en las miles de reglas emanadas del *usus* y de la *consuetudo*, sin tener en cuenta las causas racionales de las construcciones sintácticas. Al plantearse dicha cuestión es cuando se lanza ávidamente a la lectura de los textos gramaticales, para comprobar si Sanctius los había censurado con razón o sin razón⁹⁵. Y comprobó que Sánchez tenía razón. Una vez repasadas las obras de los gramáticos antiguos y modernos, encontró que tales manuales, lejos de servir para aprender las causas racionales de la lengua, estaban plagados de equivocaciones y llevaban a los alumnos al abismo del error y de la confusión. Y esto lo descubrió gracias a la *Minerva* sanctiana.

Fruto de esa veneración por Sanctius y de ese afán de *aemulatio* fue su *Grammatica philosophica*, una obra que, según Scioppio constata en el título, permitirá a los principiantes aprender la lengua latina en sólo un trimestre y a los ya entendidos conocer los fundamentos lingüísticos del latín. Encontramos, por tanto, en un solo volumen una obra didáctica y pedagógica (un *ars*), pero también un tratado de gramática teórica y general⁹⁶. Sería una especie de intento de fusionar en una sola obra las *Institutiones* y la *Minerva* de Sánchez. Es, como decimos, lo que parece desprenderse del título, donde nos dice que su *Grammatica philosophica* es muy útil *non modo tironibus linguae latinae ad artem illam uno trimestri perfecte addiscendam, sed et latine doctissimis ad reddendam eorum rationem quae legunt aut scribunt*. Este método fácil y sistemático que permitirá a los estudiantes aprender la gramática latina en un solo trimestre conecta la obra con las *artes* de Sánchez de las Brozas, quien también alardeaba de que con sus normas y preceptos los muchachos, aun siendo perezosos, aprendían la gramática latina en sólo ocho meses, la griega en veinte días y la retórica y la dialéctica en cinco meses o en dos, dependiendo si dictaba sus clases en la Universidad o privadamente en su casa⁹⁷. Respecto al hecho

⁹⁵ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 425-426.

⁹⁶ Cf. B. Colombat, *La grammaire latine en France à la Renaissance et à l'Âge classique*, p. 48.

⁹⁷ Cf. F. Sánchez de las Brozas, *Sphaera mundi, praefatio I: Grammaticae Latinae meis preceptis traditae octo menses ipsa edoctus experientia, vel cessantibus pueris, constitui esse satis. Graecam Grammaticam meam non totis viginti diebus saepe sum expertus comprehendendi. Totam, integram,*

de que los eruditos podrán conocer los fundamentos racionales (*rationem*) de los textos gracias a esta *Grammatica philosophica*, ello supone una referencia clara a Sánchez de las Brozas y su fin es relacionar su tratado con la *Minerva*. Menéndez Pelayo bosqueja bien el espíritu sanctiano de la *Grammatica philosophica* de Scioppio, aun cuando parece equivocarse en el año en que el gramático alemán conoció la *Minerva*. Vale la pena reproducir sus palabras:

La *Minerva* no fué recibida, como su autor deseaba, en las aulas salmantinas, y, muerto el Brocense, cayó en profundo olvido la existencia de semejante libro en España. Por fortuna, en 1625 vino a Madrid el famoso y virulento humanista alemán Gaspar Scioppio, verdadero *gladiador de la república de las letras*, hombre de profunda erudición clásica, pero de carácter tan feroz e intolerante, que pasó la vida fatigando las prensas con horribles libelos contra todo género de instituciones y de personas, desde los protestantes hasta los jesuitas, desde el Rey de Inglaterra Jacobo I hasta Casaubon o Scalígero. Este hombre sólo respetó la memoria del Brocense, sólo se entusiasmó con su *Minerva*. Le había dado la primera noticia de este libro el Duque de Alcalá, embajador de España en Roma, y sus elogios le animaron a buscarla y a leerla. Agradóle tanto, que calificó a su autor de *varón admirable y sabedor de todas las cosas dignas y humanas*. En 1628 apareció en Milán un libro intitulado *Grammatica Philosophica*, que era un resumen de la *Minerva*, aumentado con observaciones de Scioppio, y encabezado con una disertación *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, en la cual se ponía en las nubes el mérito del Brocense y de su libro⁹⁸.

No le falta razón a Menéndez Pelayo, cuando dice que Scioppio sólo respetó la obra gramatical del Brocense. El gramático alemán, en efecto, dedica casi todo el prefacio de su obra a alabar constantemente al Brocense. No discute la doctrina sanctiana porque la considera en su conjunto como buena. Su admiración por el Brocense es total. Fue también la *Minerva*, como hemos leído en un texto antes citado, la que le hizo comprender que en la tradición lingüística había habido dos vertientes gramaticales totalmente contrarias y opuestas, hasta el punto de establecer que en materia gramatical sólo existen esas dos corrientes divergentes: por un lado, la que él llama *Cloacina grammatica*, la «gramática de cloaca», que es la gramática de la tradición anterior⁹⁹, la simplemente normativa y descriptiva, que busca sólo instruir en la corrección y elegancia estilísticas; y por otro, la suprema *Sanctiana grammatica*, que es la gramática de las causas, teórica, general y racional, la que se inscribe en la tradición comandada por Linacro, Melanchton, Escalígero, Ramus

perfectam Dialecticam et Rhetoricam, etsi bis quotannis in Academia percurro, cum tamen privatim doceo, intra duos menses facile absolvi testes habeo locupletissimos (F. Sánchez, *La esfera del mundo*, ed. C. Chaparro Gómez, Salamanca, Institución Cultural El Brocense, 2006, pp. 114-116).

⁹⁸ M. Menéndez Pelayo, *Biblioteca de traductores españoles*, en *Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo*. Vol. 57, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952-1953, IV, pp. 213-214.

⁹⁹ Cuando hablamos de la gramática de la tradición anterior al Brocense, encarnada por la *grammatica cloacina*, entendemos, como Scioppio, todos los gramáticos antiguos, medievales y modernos que han cultivado este tipo de obras normativas y descriptivas, sin ahondar en las causas lingüísticas y filosóficas de la lengua. Scioppio sólo excluye de esta tradición al Brocense. Por ello, la oposición queda radicalmente establecida así: gramáticos tradicionales / Sánchez de las Brozas-Scioppio.

y, sobre todo, Sánchez de las Brozas. La primera, la *grammatica cloacina* es repulsiva (*turpis*), porque es mentirosa (*mendax*), dado que de las seiscientas reglas que dicta apenas la décima parte es verdadera; es también enojosa (*molesta*), por ser inaccesible y difícil, dado que presenta gran cantidad de reglas, apéndices, observaciones y excepciones¹⁰⁰; es asimismo nociva (*damnosa*), porque comporta una gran pérdida de patrimonio familiar, de tiempo y de estimación o prestigio. La segunda, la *grammatica Sanctiana* es honesta (*honesta*), porque es veraz (*verax*), dado que todas sus reglas se apoyan sólidamente en la razón y en el uso incorrupto; es también agradable (*iucunda*), por ser accesible y muy fácil, dado que presenta muy pocas reglas y ningún tipo de excepciones sintácticas; es asimismo útil (*utilis*), porque comporta ahorro de dinero, de tiempo (pues puede aprenderse en tres meses) y de estimación o prestigio (pues el instruido en sus reglas puede exhibir un mejor latín o emitir sobre la lengua latina mejor juicio que quien ha consumido toda su vida estudiando la gramática tradicional). Y tras oponer estas dos corrientes gramaticales, Scioppio afirma que ya es misión del maestro, cuyo fin es velar por el oficio noble y bueno del gramático y captarse el mayor favor de Dios y de los hombres, considerar cuál de las dos gramáticas habrá de enseñar a sus discípulos. La conclusión parece clara: deberá enseñar la *grammatica Sanctiana*, que no es otra que su propia *Grammatica philosophica*¹⁰¹.

Y es precisamente en este prefacio de su *Gramática* donde Scioppio, al indagar sobre el origen, dignidad y utilidad de la gramática, nos da cuenta de esta radical división que establece entre las dos tendencias del *ars grammatica*. Según nos cuenta Scioppio y como ya hemos señalado, él y algunos condiscípulos suyos no se sirvieron de ningún tipo de gramática para aprender el latín. Fue a los ocho años de edad (en 1584) cuando, tras memorizar las declinaciones y los verbos, aprendió en tan sólo seis meses a expresarse en latín con cierta soltura, simplemente con la práctica diaria de oír hablar en latín y el ejercicio continuo de hablarlo también él. A este primer estadio de aprendizaje básico, se sumó luego la lectura asidua de los autores clásicos, lo que le proporcionó ya la capacidad de comprender la lengua latina sin necesidad de conocer los preceptos gramaticales. Entonces, en 1613/14, cuando contaba con

¹⁰⁰ En este caso G. Scioppio parece estar aludiendo malévolamente a los *De institutione grammatica libri tres* (1572) del jesuita Manuel Álvarez, en cuya sintaxis (libro II) se comprueba fácilmente cómo cada capítulo lleva a menudo un buen número de «apéndices» (a veces hasta cuatro apéndices en un mismo capítulo) y también a veces alguna *exceptio*. De hecho, el juicio que a Scioppio le merece la *Gramática* de Álvarez no es tampoco nada halagüeño, pues aun admitiendo que es el mejor manual de gramática por tener un estilo oratorio más depurado que el resto de gramáticas tradicionales y aducir ejemplos tomados de los mejores autores, acaba concluyendo que «como Álvarez tuvo escrúpulos en separarse de los preceptos de los antiguos gramáticos ... no pudo evitar que también en su arte encontremos casi todos los mismos errores que Sánchez censuró en los demás gramáticos», cf. G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, en *Grammatica philosophica*, p. 148: *...Emmanueli Alvaro primas deberi animadverti, nam et ipse longe cultius dicendi genus... in arte tradenda praestitit, et ea ex optimo quoque veterum auctorum exempla seligere curae habuit...Verum enim quoniam ille a veterum grammaticorum praeceptis ... discedere religioni habuit, effugere non potuit quin eosdem fere omnes errores, quos in aliis Sanctius agitavit, in ipsius quoque arte inveniamus.*

¹⁰¹ Todo lo dicho se encuentra en el prefacio de su gramática, titulado *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*; y expuesto de una forma esquemática, en el primer cuadro sinóptico que inserta tras el prefacio. Cf. G. Clerico, *Sanctius. Minerve*, Lille, P.U.L., 1982, pp. 65 ss.; E. Sánchez Salor, *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua*, pp. 201-202.

unos treinta y siete o treinta y ocho años, se topó con la *Minerva* en Madrid y en ella descubrió cómo el humanista extremeño consignaba, con argumentos de razón y de autoridad, el rechazo y censura que le suscitaban los múltiples errores de los gramáticos, tantos de los antiguos, como de los medievales y modernos. Ello animó a Scioppio a leer atentamente todas las obras gramaticales que pudo, desde los autores latinos tardo-antiguos hasta los modernos del siglo XVI, para poder apreciar en su justa medida si el Brocense tenía o no razón en sus aceradas críticas, lo cual a su vez le insufló el deseo de conocer cuál era el origen de tan viciada arte y los motivos por los que, a pesar de su corrupción, esta gramática tradicional llevaba en boga más de mil quinientos años. La respuesta a sus interrogantes la encontró Scioppio en un conocido pasaje de Suetonio en donde se cuenta que el primero en introducir la gramática en Roma fue Crates de Malo, contemporáneo de Aristarco y estudioso de Homero, el cual, llegado a Roma como legado del rey Átalo de Pérgamo en misión diplomática en 168 a.C., al pasear por el Palatino, introdujo una pierna en el agujero de una cloaca y se la fracturó, de modo que tuvo que permanecer algún tiempo en Roma hasta su recuperación, tiempo durante el cual se dedicó a enseñar Gramática y, así, se instauró en Roma el estudio de la misma¹⁰². Crates, por tanto, es para Scioppio el punto de partida de la gramática tradicional, viciada y dañina, pues fue una gramática que en sus orígenes «emergió de una cloaca» y cuyo primer maestro fue un «cojo», un gramático salido de una cloaca que, a la vez que sacó de la alcantarilla su pierna rota, también sacó de allí el *ars grammatica* «rota», «quebrada», «fracturada» y «coja», esto es, el arte gramatical tradicional *cloacina*, viciada y antipedagógica. El resultado de ello, según Scioppio, es que esta «gramática de cloaca» lleva ya 1796 años atormentando las inteligencias, no sólo de todos los estudiantes, sino también de los mismos príncipes de la elocuencia latina¹⁰³. No obstante, al igual que fue Crates, como legado del rey Átalo, quien introdujo esta gramática tradicional y «de cloaca» en Roma, ahora es Fernando Henríquez, legado y embajador extraordinario del gran monarca Felipe IV, quien ha traído

¹⁰² Suet., *Gramm.* 2. No poseemos una lista de los libros escritos por Crates de Malo y los autores que le citan nunca refieren el título de ningún libro suyo, por lo tanto no estamos seguros sobre si editó y comentó a Homero. Lo que sí sabemos es que escribió dos amplias monografías, en una de las cuales predominaba la crítica textual, mientras que en la otra se centraba en el tratamiento de problemas cosmológicos y geográficos con explicaciones alegóricas. De los estoicos, en efecto, había aprendido, junto con la defensa del concepto de la anomalía lingüística, el gusto por el alegorismo en su vertiente exegética. Un mérito importante de Crates fue haber suscitado entre los intelectuales latinos el interés por los estudios filológicos y literarios. Según cuenta Suetonio, el primero en introducir la gramática en Roma fue Crates de Malos, contemporáneo de Aristarco y estudioso como él de Homero, que llegado a la ciudad en misión diplomática en 168 a.C., se rompió una pierna y tuvo que permanecer algún tiempo en Roma hasta su recuperación, tiempo durante el cual, siempre según el relato de Suetonio, pronunció varias conferencias en las que se dedicó a la lectura y comentario de obras poéticas todavía no muy conocidas.

¹⁰³ Cf. G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, pp. 149-150: *...minime iam mirandum mihi visum est tanti flagitii erroribus inquinatam esse veterem grammaticam, quae ex 'cloacae foramine' una cum claudo magistro emergerit. Neque vero admirabile duxi ne illud quidem, 'cloacinam' istam grammaticam inde ab eo, quo Romae primum exorta est, tempore ad hanc usque diem per ipsos MDCCXCVI annos inconcussam perstitisse et omnium non tironum modo, sed et ipsorum eloquentiae latinae principum ingenia excarnificare potuisse...Illam [grammaticam] scilicet Attali quidem regis legatus, sed idem tamen homo grammaticus ex cloaca, in quam prolapsus fuerat, una cum fracta tibia extulit.*

consigo a Roma, en 1625, la *Minerva* de Sanctius. La oposición, de nuevo, entre las gramáticas *cloacina* y *Sanctiana* parece clara. La ficción de Scioppio le lleva al contraste entre la gramática tradicional, traída a Roma por un legado regio que se rompió una pierna al caer en una cloaca y sacó de allí su pierna quebrada junto con su gramática también coja, y la *Minerva* sanctiana, también traída a Roma por un embajador regio, Fernando Henríquez, pero que no había salido de una sucia cloaca, sino de la excelsa universidad salmantina.

Scioppio, por tanto, seguramente intentando ganarse las simpatías y el apoyo de Fernando Afán Henríquez de Ribera, Duque de Alcalá de los Gazules y Marqués de Tarifa, parte de un hecho histórico real y, aprovechando que Fernando, nombrado embajador por Felipe IV para presentar la obediencia del rey al nuevo papa, Urbano VIII, se trasladó a Roma e hizo su entrada en la ciudad papal en julio de 1625, convierte a dicho embajador regio, un destacado aficionado al mundo artístico y al coleccionismo, en el introductor de la *Minerva* en Roma. Este elogio que Scioppio hace de Fernando Henríquez es, desde luego, interesado, pues, al presentarlo como el brillante intelectual que trajo la *Minerva* de Salamanca a Roma, lo convierte en el responsable directo de que la obra sanctiana pudiera conocerse en Roma y llegar a las propias manos del humanista Gaspar Scioppio, quien, no sólo la ensalzó sobremanera y la defendió públicamente, lo que le valió una pensión vitalicia del rey de España¹⁰⁴, sino que también la recreó en su *Grammatica philosophica* de 1628 e incluso la llegó a publicar, aunque póstumamente, con notas y ampliaciones en 1663.

Pero esta historia del embajador Fernando Henríquez como introductor de la *Minerva* en Roma más parece una ficción interesada por parte de Scioppio que una realidad. De hecho, en las ediciones posteriores de su *Grammatica philosophica*, a partir de la publicada por Scavenio en 1664, quien la corrige, según propia confesión, siguiendo los apuntes propios de Scioppio, se lee una versión de la historia totalmente distinta. En efecto, a partir de 1664 el texto se modifica radicalmente y leemos que el introductor de la *Minerva* en Roma es el propio Scioppio, quien se jacta de haber traído a Roma, no tanto la *Minerva*, como la nueva gramática, la *grammatica Sanctiana*, desde la más famosa Universidad de Europa, la de Salamanca; consecuentemente, se está autoproclamando como el debelador de la gramática tradicional o *cloacina*:

At *Sanctianam* ipse *Romam* ex *clarissima Europae Academia*, quae *Salmanticae* est, attulisse me glorior, nihil prorsus veritus, ne cuius erga *Ecclesiam* et *Remp. Christianam* merita, Pontifices, Imperatores, Reges, Principes et optimus ac doctissimus quisque, privatis publicisque tabulis, tam magnifice praedicant, et quisquam hominem *Grammaticum* ex *Cloaca*, in quam prolapsus fuerat, cum fracta tibia emersum, vel potius fune subductum, praeferendum contendat. Nam quod quis eundem *Attali Pegameni* Regis legatione apud *Romanos* functum fuisse dicat, nihilo vincibiliorem ea re *Artis eius causam* fecerit, cum et ipse *Romae* Principis *Attalo* haud paulo maioris, hodierni scilicet Imperatoris nostri Augustissimi Legationem apud *Paulum V*, obierim et *Catholici foederis fundamenta* iecerim, cui foederis multorum Regnorum ac Provinciarum

¹⁰⁴ Cf. A. Tovar y M. de la Pinta Llorente, *Procesos inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*, Madrid, CSIC, Instituto Antonio de Nebrija, 1941, pp. VI-VII.

salutem et Catholicae fidei in universa poene *Europa* conservationem, omnium intelligentium consensus superioribus annis non dubitanter acceptam referebat; nec minus hodie quoque referret, nisi fidelium meorum monitorum contemptum Deus regnorum clade et provinciarum excidio, atque urbium et oppidorum strage vindicadum censuisset¹⁰⁵.

En cuanto a la gramática de Sánchez, yo mismo me glorío de haberla llevado a Roma desde la más famosa universidad de Europa, la de Salamanca, y no me cabe duda alguna de que los pontífices, emperadores, reyes, príncipes y todos los mejores y más doctos varones alabarán magníficamente, tanto en registros públicos como privados, sus méritos para con la Iglesia y el Estado Cristiano, al tiempo que nadie afirmará que es preferible un gramático salido con una pierna rota, o más bien sacado con una cuerda, de la cloaca en la que cayó. En efecto, el hecho de que se pueda decir que este mismo hombre cumplió con la legación del rey Átalo de Pérgamo ante los romanos, en nada hace más convincente la causa de su arte gramatical, pues yo le echaría en cara a Átalo la legación de un príncipe mucho más importante, esto es, la de nuestro augustísimo Emperador ante Paulo V, y sentaría en ella los cimientos de la alianza católica, alianza en la que todas las personas inteligentes estaban de acuerdo en cifrar la salvación de muchos reinos y provincias y la conservación de la fe católica en casi toda Europa, ambas recibidas indudablemente en años anteriores; y aun hoy en día las seguiría cifrando en ella, si Dios no hubiera estimado que el desprecio de mis fieles amonestaciones había de ser vengado con el desastre de los reinos, la ruina de las provincias y el estrago de las ciudades y ciudadelas.

También parece ficción, según explica Mayans en su *Vita Brocensis* (125), lo que escribe Aníbal Gradario Romano, en la dedicatoria de la *Minerva Sanctiana* (Patavii, typis P. Frambrotti, 1663) de Scioppio dirigida a Octavio Ferrario, a saber, que, como Scioppio no lograba encontrar ningún ejemplar de la *Minerva*, fue Francisco Bernardino, tío paterno de Octavio Ferrario, quien le regaló a nuestro humanista un ejemplar de la *Minerva* del Brocense. Para Mayans es indudable que todo esto es ficción y afirma tajantemente que hemos de hacer caso a Scioppio cuando, al principio de su *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu* (p. 148), declara que fue en España, en Madrid, durante 1613-1614, donde conoció la *Minerva*:

Primam igitur notitiam Sanctianae *Minervae* habuit Scioppius in Hispania, hoc est, ut credere possumus, Madridii, ubi moratus fuit. Falsum itaque est, quod vulgo ab aliquibus narratur, debuisse Scioppium primam illam notitiam Ferdinando Henriquez, Catholici Regis Legato apud Pontificem Maximum, dum Romae esset anno 1625. Hannibal Gradiarius Romanus, in dedicatione *Minervae Sanctiana*... ait Scioppium... opus hoc (*Minerva* scilicet) a se nunquam inventum a cl. viro Francisco Bernardino tandem accepisse. Potuit sane Scioppius in Hispania *Minervam* ab aliquo amico commodatam et postea in Italia a Bernardino obtinere. Et infitari non debemus potuisse etiam Ferdinandum Henriquezium eam Romae ostentare tanquam librum rarissimum, sive raritas illa provenerit a paucitate exemplarium, sive aliquorum studio procurata fuerit, vel alio quovis

¹⁰⁵ G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu* (1664), pp. **2v-***3r.

casu. Sed quod Scioppius affirmavit de prima Minervae notitia, quam ipse in Hispania adquisivit, nemo cordatus in dubium revocare debet¹⁰⁶.

Así pues, la primera noticia de la *Minerva* de Sánchez la tuvo Scioppio en España, esto es, según podemos creer, en Madrid, donde vivió. Falso es, por tanto, lo que algunos cuentan comúnmente, que la primera noticia que tuvo Scioppio de la *Minerva* fue debida a Fernando Enríquez, legado del Rey Católico ante el Sumo Pontífice, mientras estaba en Roma en el año 1625. Aníbal Gradario Romano, en la dedicatoria de la *Minerva Sanctiana* dice que Scioppio, como no lograba encontrar esta obra (entiéndase la *Minerva*)..., al final acabó recibéndola de manos del ilustre varón Francisco Bernardino. A Scioppio bien pudo prestarle la *Minerva* algún amigo en España y luego en Italia recibirla en propiedad de manos de Bernardino. Y no debemos negar que Fernando Enríquez también pudo mostrársela en Roma como libro muy raro, tanto si la rareza de tal libro derivaba de la escasez de ejemplares como si era consecuencia del empeño de algunos o de alguna otra casualidad. Pero lo que Scioppio afirmó acerca de que la primera noticia de la *Minerva* la tuvo en España, nadie en su sano juicio debe ponerlo en duda.

En todo caso, el interés de Scioppio está centrado en desacreditar la gramática tradicional, que lleva ya 1796 años en vigor (desde la misión diplomática de Crates en el 168 a.C. hasta el año 1628, fecha de la publicación de su *Grammatica philosophica*), y sustituirla por la *grammatica Sanctiana*, un empeño que, según él, está avalado por la autoridad y la utilidad de esta nueva gramática, muy superiores a la autoridad y utilidad de la *grammatica cloacina* (pp. 149-150). Efectivamente, mientras que la gramática tradicional la trajo a Roma un legado del rey Átalo, un simple gramático que salió cojo de una cloaca y sacó su gramática también de esa misma alcantarilla, la *Minerva*, en cambio, la trajo Fernando Henríquez, nombrado embajador directo de Felipe IV con el apoyo del conde duque de Olivares, cuya autoridad es claramente superior a la de Crates, pues Fernando no es un simple gramático, sino un noble de ilustre abolengo, duque y marqués, dedicado apasionadamente al mecenazgo literario y artístico, bibliófilo y coleccionista de antigüedades. Este gran patrono del mundo artístico e intelectual es, a juicio de Scioppio, un personaje de mucha mayor autoridad que Crates; así que la gramática que llevó a Roma, la *Sanctiana*, ha de gozar de mucha mayor autoridad que la *cloacina* de Crates (pp. 150-151).

En la otra versión de la historia, la consignada en la edición de 1664, ya no es Fernando Henríquez el introductor de la *Minerva* en Roma, sino el propio Scioppio, quien nos dice orgullosamente que la llevó de Salamanca a Roma cuando se encontraba en misión política y diplomática al servicio del papa Paulo V y del Archiduque Fernando, luego Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico con el nombre de Fernando II de Habsburgo (1619-1637), destacado miembro de la Liga Católica que intentaba sofocar y convertir por la fuerza a los protestantes austriacos, bohemios y húngaros. Scioppio, por supuesto, se considera a sí mismo

¹⁰⁶ G. Mayans, *Vita Brocensis*, 125, en *F. Sanctii Brocensis Opera omnia*, Genevae, apud Frates de Tournes, 1766, I, pp. 54-55.

un legado mucho más autorizado que Crates, pues mientras éste estaba al servicio del rey Átalo, un simple rey pagano, él se encontraba desempeñando sus labores diplomáticas a las órdenes del papa y de todo un emperador católico que estaba combatiendo contra los protestantes.

Scioppio, en efecto, si nos atenemos a esta segunda redacción de la historia, está seguro de que esta nueva gramática vencerá a la tradicional por el simple hecho de que viene avalada por una mayor dignidad y utilidad. Goza, en efecto, de mayor autoridad y dignidad porque no es una gramática salida del sucio agujero de una cloaca, sino de la Universidad de Salamanca, una de las más afamadas Universidades europeas; su autor, Sanctius, no es un gramático cojo y pagano, sino un sabio experto en muchas materias y un buen cristiano que con su *Minerva* ha prestado beneméritos servicios a la Iglesia y a la República Cristianas. Ésa es la razón de que la nueva gramática vaya a ser alabada por *Pontifices, Imperatores, Reges, Principes et optimus ac doctissimus quisque*¹⁰⁷. Estaríamos, pues, ante el intento de dignificar la gramática y el oficio de gramático, especialmente a Sánchez y su *Minerva*, un tópico en toda la literatura gramatical del Humanismo renacentista¹⁰⁸, pero algo necesario en el caso del Brocense, pues conocida era su reputación como autor erasmista y heterodoxo y sus problemas con la Inquisición¹⁰⁹. Lavada así la imagen del Brocense, su supremacía y, por tanto, la de Scioppio quedan aseguradas respecto a la gramática tradicional instaurada por Crates. Si éste cumplió con la legación del rey Átalo e introdujo la gramática en Roma, Scioppio, cuando llevó a Roma su *Grammatica philosophica* emanada de la *Minerva*, lo hizo como legado, no ya de un simple rey como Átalo, sino del mismísimo emperador Fernando II ante la santa Iglesia católica del papa Paulo V y, por ello, se considera debelador de los hugonotes, protestantes y demás sectas anticatólicas. Cree, en fin, que la salvación y conservación de la fe católica está en manos del Emperador del Santo Imperio Romano y que la victoria de la nueva gramática, sepultando a la tradicional, ayudará en buena manera al sostenimiento del Imperio y del catolicismo, por cuanto que servirá para formar intelectuales competentes y piadosos que atesoren las mismas virtudes que dicha gramática contiene (*honestas, verax, iucunda y utilis*)¹¹⁰. Y, en este sentido, Scioppio dedica el final de su prefacio a citar a una serie de personajes contemporáneos, todos humanistas, literatos, poetas, filósofos, teólogos o jerarcas eclesiásticos, que ensalzaron las excelencias de su *Gramática* y el buen servicio que iba a prestar al resto de las ciencias y a toda la cristiandad. Entre los altos dignatarios citados figuran Escipión Pascasio¹¹¹, Virginio Cesarino¹¹², Juan Ciampolo¹¹³,

¹⁰⁷ G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu* (1664), p. **4v.

¹⁰⁸ Cf. E. Sánchez Salor, *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua*, pp. 291-311.

¹⁰⁹ Cf. A. Tovar, M. De la Pinta Llorente, *Procesos inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*; M. Mañas Núñez, «La Inquisición contra Francisco Sánchez de las Brozas», *Ars et Sapientia* 10 (abril, 2003), pp. 69-80.

¹¹⁰ Cf. G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, p. 166.

¹¹¹ Scipione Pascale, natural de Cosenza, obispo de Casale, nuncio del papa Urbano VIII en Polonia.

¹¹² Virginio Cesarini (1595-1624), poeta, matemático y astrónomo.

¹¹³ Giovanni Ciampoli, nacido en Florencia (1589), destacado literato y poeta, educado en la corte de los Medici y perteneciente al círculo de amigos de Galileo. Tras concluir sus estudios en 1614,

Guillermo Setonio¹¹⁴, Balduino de Monte Simoncelli¹¹⁵, Antonio Salmacia¹¹⁶, Ludovico Septali¹¹⁷, José Pablo Merono y hasta el propio Pontífice Máximo, Urbano VIII¹¹⁸.

La misma oposición que venimos comentando podemos también percibirla si examinamos la utilidad que, a juicio de Scioppio, tienen ambos tipos de gramáticas. La tradicional no resulta de mucho provecho a los estudiantes y, en cambio, sí les acarrea no pocos perjuicios. Los estudiantes no aprenden con ella porque sólo para la sintaxis de los nombres, verbos y participios transmite más de quinientas reglas que no se podrán memorizar ni en cinco años dedicados a su estudio; además, tales reglas se presentan sin un método claro y, en medio de ese desorden, otras infinitas excepciones contradicen las reglas. Hay innumerables excepciones que invalidan las reglas, apéndices, escolios, advertencias y añadidos que, según dice Scioppio con ironía, hacen que el alumno tenga siempre miedo de que, al estudiar todo esto, se le haya pasado por alto alguna regla, excepción o apéndice. El estudiante, entonces, que tenga como *ars* alguna de las gramáticas tradicionales no aprenderá nada con certeza y estará siempre suspenso en la duda y en la incertidumbre, máxime cuando los gramáticos de la época de Cicerón manifestaron que la mayoría de las reglas gramaticales solían ser quebrantadas por los mejores y más autorizados escritores latinos. Estas reglas, en efecto, muchas veces no fueron observadas ni por los grandes autores, como Cicerón, y los propios gramáticos antiguos tuvieron que soportar que sus reglas no fueran respetadas por el mayor escritor latino¹¹⁹. Pero es que, además, este maremágnum de reglas y contrarreglas de la gramática tradicional también conlleva numerosos perjuicios para los estudiantes, porque pierden un tiempo precioso, dinero y hasta estimación o prestigio. En efecto, memorizar estas copiosas reglas será tarea de no menos de cinco o seis años, cuando, según Scioppio, «habrían podido adquirir el conocimiento de la lengua latina sin ningún tipo de preceptos y simplemente con el uso»¹²⁰, como hicieron él mismo y sus discípulos; asimismo, todo ese tiempo y dinero gastados inútilmente los podrían haber empleado en estudios más importantes como los de filosofía, teología o jurisprudencia; además, saber de memoria todas estas reglas no les asegura la corrección lingüística según el uso de los autores clásicos ni a la hora de redactar sus propios escritos ni en el momento

marchó a Roma y comenzó carrera eclesiástica, llegando a ser secretario de los papas Gregorio XV y Urbano VIII. Fue miembro de la *Accademia dei Lincei*, una de las primeras academias científicas, junto con su amigo Virginio Cesarini.

¹¹⁴ Sir William Seton, escocés, hombre culto en Derecho, Filosofía y Letras griegas y latinas, tanto sagradas como profanas.

¹¹⁵ Humanista italiano autor de una *Laudatio in funere Francisci Medicei, e serenissimis Etruriae principibus*, Florencia, 1614 y *Il Cesarino ouero dell'arte di caualcar: Dialogo*, Mantua, 1625.

¹¹⁶ Antonio Salmacia, canónigo, profesor de teología en el Colegio Ambrosiano y conocido traductor al latín del historiador bizantino Zonaras.

¹¹⁷ Conocido comentarista de Aristóteles.

¹¹⁸ Papa de la Iglesia Católica entre 1623-1644, fue famoso por su labor de mecenazgo, apoyando a Bernini y construyendo el Palacio Barberini de Roma, la iglesia de Santa María de la Concepción de los Cappuccini y la villa de Castel Gandolfo.

¹¹⁹ Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 426-427.

¹²⁰ G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, p. 153: *...cum interea sine ullis praeceptis vel usu solo (quemadmodum de me meisque condiscipulis retuli) Latinae linguae notitia acquiri potuisset...*

de tener que hablar ante una asamblea de hombres cultos para rendir cuenta de las obras literarias propias o ajenas. Más aún, la observancia estricta de estas reglas puede llevar a uno a hacer el ridículo y sostener posiciones lingüísticas dignas de rechazo y burla, sobre todo

*...cum ipsis etiam Ciceroni, Varroni et Quintiliano... istas veteris grammaticae regulas non semel fraudi fuisse videamus, ut quae recte, quae perperam latine dicta essent, aut prorsus discernere non possent aut ita diiudicarent, ut eos consuetudine potius quam ulla ratione aut scientia bene loqui aut scribere planum fieret*¹²¹.

cuando vemos que estas reglas de la antigua gramática confundieron en más de una ocasión a los mismísimos Cicerón, Varrón y Quintiliano, de tal modo que no fueron capaces de determinar con claridad qué expresiones latinas eran correctas o incorrectas o lo discernieron de tal modo que se demostró de manera notoria que ellos hablaban o escribían correctamente guiados por el uso más que por ningún método o ciencia.

Y si esto lo decía Scioppio en su ensayo preliminar *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, vuelve a repetirlo al comienzo de sus *Annotationes in Syntaxis*, al final de su *Grammatica philosophica*, resaltando, en una especie de *Ringkomposition*, la inutilidad de las sintaxis tradicionales basadas en multitud de reglas y contrarreglas. Cree necesario, efectivamente, que los maestros tengan clara su idea de sintaxis y que se den cuenta de que las normas sintácticas transmitidas por las gramáticas normativas, no sólo son excesivas en número, sino también confusas y contradictorias, ya que no distinguen entre concordancia y régimen; y lo que resulta aún peor, van cargadas de tantas excepciones, apéndices y observaciones que podrán arrastrar al alumno o discente, si no a la locura, si al menos a la desesperación:

*Quod ad aliorum de Syntaxi praeceptiones attinet, res in propatulo posita vociferatur, Regulas et nimis multas esse et confusas, nec certis generibus distinctas, nullo scilicet Concordiae et Rectionis discrimine; quodque multo maioris est incommodi, tot Exceptionibus, appendicibus et observationibus oneratas, ut discentem si minus ad insaniam, ad desperationem quidem certe possint redigere*¹²².

Y para ilustrarnos el riesgo que corre quien esté obsesionado sólo con escribir y hablar latín con corrección (*grammatice*), sin tener en cuenta que el objetivo último de la gramática es escribir y hablar latín como lo hicieron los antiguos escritores latinos (*latine*), nos cuenta Scioppio el espantoso ridículo que hizo un afamado individuo que pasaba por ser muy docto y elocuente, pero cuyo nombre no desvela, aunque hay indicios probables de que fuera Famiano Estrada (1572-1649), un historiador enemigo de Scioppio que había empleado la errónea expresión *regem lateret*¹²³. En efecto, ante la pregunta de por qué había escrito en cierto texto suyo

¹²¹ *Ibid.*, pp. 158-159.

¹²² G. Scioppio, *Grammatica philosophica* (1628), p. 121. Cf. E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, p. 427.

¹²³ La siguiente anécdota crítica quizás vaya dirigida contra Famiano Estrada (1572-1649), historiador italiano. Scioppio, en su *Infamia Famiani*, censura varias expresiones bárbaras de Famiano,

el grecismo *latet me* en lugar de su correspondiente forma latina *latet mihi*, dicho sujeto respondió muy seguro de sí mismo que había escrito *latet me* siguiendo una cita de autoridad de Plinio recogida por Álvarez en su *Gramática*¹²⁴. Se creía, pues, este hombre que con una cita de Plinio consignada en una gramática como la de Álvarez, que para Scioppio forma parte de la nómina de gramáticas tradicionales opuestas a la sanctiana, estaba ya legitimado el uso de la expresión *latet me*. La respuesta de Scioppio, según su propia narración, fue tajante: Plinio no era una autoridad de peso, precisamente porque en esa época la lengua latina ya había degenerado; y le ofrece una cita de Virgilio: *Nec latuere doli fratrem Iunonis et irae*¹²⁵, que sí constituye una autoridad fiable, aunque por ser poeta disfruta de la licencia de poder utilizar grecismos con toda libertad. Y tras citarle una larga lista de frases de autores clásicos autorizados (Plauto, Varrón, Lucrecio, Cicerón), concluye Scioppio que este sujeto debería haberse acordado de lo que Cicerón advertía en su *Brutus*, a saber, que en su época comenzó a corromperse la lengua latina por culpa de quienes no se guardaron suficientemente de los extranjeros que habían confluído a Roma y hablaban vulgarmente, y que por ello los que quisieran hablar diligentemente debían esforzarse sobremanera en imitar a los antiguos y, aplicando el criterio de la razón como si se tratara de una prueba de fuego, apartase de la semejanza de las locuciones griegas y corregir la costumbre viciada y corrupta con la costumbre pura e incorrupta¹²⁶. Para determinar, pues, qué expresión latina era la correcta, según Cicerón y Scioppio, había que aunar los criterios lingüísticos de la *ratio* y la *consuetudo* (el «uso lingüístico empírico», el empleado de forma natural por los hablantes); en una situación caracterizada por la mezcla de las más diversas influencias lingüísticas, consolidándose así también diversas *consuetudines*, la función de la *ratio* era principalmente la de distinguir entre la *consuetudo* buena y la viciada¹²⁷. Y precisamente ese criterio racional y el uso de los mejores autores latinos clásicos enseñan que hay que escribir y decir *latet mihi* y *patet mihi*, pero no *latet me* ni *patet me*, porque ambos verbos contienen en sí de igual modo el sentido de un verbo sustantivo y no significan otra cosa que una acción interna. Lo que ocurre, argumenta Scioppio siguiendo la doctrina sanctiana de la elipsis, es que el verbo sustantivo está oculto y, por ello, resulta imposible que admita otra cosa sino un acusativo interno, esencial y formal, que viene significado por el nombre del

entre ellas la de *regem lateret*, es decir, *latet me*, cf. Scioppio, *Infamia Famiani, cui adiunctum est... De styli historici virtutibus et vitiis iudicium... De natura historiae...*, Sorae, sumptibus P. Hauboldi, 1658, pp. 104-105: «Famiano no pudo alejarse de este solecismo lo mismo que un cerdo umbro no puede alejarse del fangoso cenagal». En la obra *De rhetoricarum exercitationum generibus* (Mediolani, apud I. Baptistam, 1628), pp. 41-42, firmada con el pseudónimo de Pascasio Grosippo, sostiene que el idiotismo *me latet* se debe a que el verbo griego *λανθάνω* se construye con acusativo, si bien «el verbo latino *latet*, lo mismo que *patet*, no puede regir un acusativo externo. Así que, según el uso latino, hay que decir *latet mihi* y *patet mihi*».

¹²⁴ Cf. M. Álvarez, *De institutione grammatica*, Olyssippone, excudebat Ioannes Barrerius, 1572, lib. II, fol. 109r: *Verba apparet, fallit, fugit, praeterit, latet, interdum loco nominativi membrum orationis habent... Plin., lib. 2, cap. 20: 'Latet plerosque magna caeli assectatione compertum a principibus doctrinae viris superiorum trium syderum ignes esse'*.

¹²⁵ Virgilio, *Aen.* 1.130: «No se le ocultaron al hermano de Juno los engaños y las iras de ésta».

¹²⁶ Cic., *Brut.* 258.

¹²⁷ Cf. M. Mañas Núñez, *Cicerón, Bruto*, Madrid, Alianza, 2000, comentarios *ad locum*.

verbo, es decir, por el infinitivo, que tiene el valor de un nombre. Se trata de suplir en el nivel de estructura profunda *latere* y *patere*, y ambas expresiones equivaldrían a lo siguiente: *Haec res latet mihi latere*, es decir, *latebram* o *latens abditumve negotium*; y *patet mihi patere*, es decir, *patens* o *patulum* o *propatulum negotium*¹²⁸.

En definitiva, este pasaje es esencial, pues Scioppio, siguiendo al Brocense, defiende que hay un acusativo interno que está oculto (el infinitivo o un nombre emparentado con el verbo) y que, por tanto, la expresión correcta es *latet mihi*. Con este argumento muestra de paso que no existen los verbos intransitivos ni impersonales, como El Brocense en la *Minerva* III.1. Además, aquí se percibe la concepción racionalista y sanciana que Scioppio tiene de la gramática, distinguiendo entre el nivel de estructura profunda y de estructura superficial, entre el nivel lógico y el de realizaciones concretas o, en fin, entre el nivel semántico y el meramente sintáctico (pp. 153-157).

El mismo ridículo hizo Antonio Querengo¹²⁹, un hombre con fama de docto, cuando acusó falsamente a Virginio Cesarino de haber cometido solecismo en un verso de la *Elegía* que había escrito a propósito de la victoria del Serenísimos Duque de Baviera sobre Bohemia¹³⁰. El verso en cuestión era éste: ... *privata silebo/ damna; queri nobis publica causa vetat*¹³¹. Decía Querengo, según relata Scioppio, que la expresión *vetat mihi queri* no era buen latín y que lo correcto era *vetat me queri*. Scioppio, igual que hizo con el anterior sujeto anónimo, lo rebate aduciendo una serie de ejemplos y de reglas sintácticas tomados de la *Minerva* sanciana. Son reglas muy sintéticas y claras, tales como que el dativo puede añadirse a cualquier oración en la que se signifique adquisición o sustracción, ventaja o perjuicio, o el fin que los lógicos escolásticos denominan «fin para el cual»¹³²; que todo infinitivo tiene por sujeto un acusativo bien expreso, bien elidido mediante la figura de la elipsis; o que todo verbo activo, en fin, admite un acusativo bien expreso, bien elidido, bien

¹²⁸ G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, p. 155: *Ad has auctoritates et optima aetatis consuetudinem accedere rationem, quae non magis patitur ut dicas 'latet me' quam 'patet me', cum utrumque eodem modo verbi substantivi vim in se contineat, nec aliam quam internam actionem et foras non transeuntem significet. Est enim hoc apertum, illud occultum esse, ac propterea fieri non potest ut aliud quam internum et ... essentialem ac formalem accusativum adsciscat, qui nomine verbi, velut grammatici vocant, hoc est verbo infinito nominis vim habente significatur, 'latere' puta et 'patere', quasi dictum sit: 'Haec res latet mihi latere', id est, 'latebram' seu 'latens' 'abditumve negotium'; et 'patet mihi patere', id est, 'patens' seu 'patulum' aut 'propatulum negotium'.*

¹²⁹ Antonio Querenghi o Querengi (1546-1633), poeta italiano neolatino fue secretario de algunos cardenales y canónigo, camarero secreto, refrendario y prelado ordinario con los papas Clemente VIII, Paulo V, Gregorio XV y Urbano VIII. Destacó como poeta en italiano y en latín, además de como traductor del griego.

¹³⁰ Se trata del *Epinikion, sive Elegia in victoriam Bohemicam serenissimi D. Maximiliani Boiorum ducis* (Roma, 1623) de Virginio Cesarini.

¹³¹ «Silenciaré los perjuicios personales; la causa común nos prohíbe quejarnos».

¹³² Cf. G. Scioppio, *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, p. 158: *Dativus videlicet cuicumque orationi adiungi potest, in qua acquisitio vel ademptio, commodum aut incommodum, aut finis, quem in scholis logici 'finem cui' dicunt, significatur.* Es la misma doctrina que leemos en la *Minerva* II.4, a saber, que el dativo siempre significa interés o *acquisitio*, y que a partir de este valor general se explican todos los usos concretos. Es la misma doctrina que sostiene el moderno estructuralismo, cf. E. Sánchez Salor, «Introducción» a la *Minerva*, p. 15.

conmutado por un verbo en infinitivo o por otra oración. Según todo ello, concluye Scioppio, si atendemos a la primera de estas tres reglas, es correcto decir *iubet mihi* y *vetat mihi*; conforme a la segunda regla, es correcto decir *iubet* o *vetat mihi queri* y *me queri*; y según la tercera, en fin, puede decirse *iubet* o *vetat mihi queri, me queri, ut querar, questum* o *querelam*, si bien mediante un helenismo se puede poner un acusativo en vez de un dativo y decirse *iubet* o *vetat me ut querar*¹³³. Todo, en efecto, está tomado del Brocense, pero de una forma más clara y sintética¹³⁴.

La culpa de todos estos errores, según Scioppio, reside en la gramática normativa tradicional, que con tan gran barahúnda de reglas y contrarreglas confundió hasta a los más conspicuos autores de la latinidad, incluso a Cicerón, Varrón o Quintiliano (pp. 158-159). Es normal, pues, que también Querengo delirara en este punto. Y es que Scioppio, en un intento de desterrar todos estos errores que hombres doctos de su época continuaban cometiendo aún en pleno siglo XVII, se propuso romper con toda la tradición gramatical anterior (*grammatica cloacina*) y sustituirla por la nueva gramática teórica, general y racional (*grammatica Sanctiana*).

Y si la gramática *Sanctiana* vence por autoridad y utilidad a la *cloacina*, también será superior a ella por su facilidad y por su fiabilidad. En efecto, según Scioppio, aunque el alumno sea poco inteligente, si aprende la gramática latina siguiendo el orden y método prescritos por él, no tardará más de tres meses en dominarla. Esta *ratio docendi* gramatical, expresada ahora en su ensayo *De veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, será la misma que luego recogió en sus *Rudimenta* (1629) y de la que ya hemos hablado. En efecto, primeramente el discente deberá conocer y entender la lengua latina con la ayuda de su *Mercurius bilinguis* (1628), donde encontrará toda la morfología nominal y verbal resumida en apenas diez paginillas que tendrá que memorizar. Y, una vez comprendida la lengua latina, ya podrá aprender las reglas de la construcción latina tomándolas de la *Grammatica philosophica*, que, según confesión propia de Scioppio, no prescribe nada más que dieciocho (o quince, en la edición de 1664 y siguientes) reglas sintácticas frente a las más de quinientas que presentaba la gramática normativa (p. 159). Y además estas pocas reglas sintácticas son tan claras y sencillas que, al no estar tampoco sujetas a ninguna excepción, se aprenderán fácilmente en un solo día y será difícil que se borren de la memoria. A ello se añade que estas pocas reglas son seguras, ciertas y fiables y, como van avaladas por la *ratio* y por la *consuetudo* de los mejores autores de la latinidad clásica, incluso quienes sean poco duchos en la lectura de los autores latinos podrán comprender la *certa ratio* de todos los textos que ellos mismos lean o escriban en latín (p. 159). Es decir, quien aprenda la sintaxis *Sanctiana* de su *Grammatica philosophica* entenderá sin problemas la construcción racional de los textos latinos, comprenderá las reglas y figuras de la gramática racional que subyacen en los escritos latinos. Se trata, pues, como dijimos antes, de una *ratio docendi* en donde la primera etapa, correspondiente a los rudimentos gramaticales, va encaminada al aprendizaje del latín, mientras que la última fase,

¹³³ *Ibid.*, p. 158.

¹³⁴ Cf. *Minerva*, IV.2, sobre la elipsis, en las reglas generales relativas a la elipsis de *me, te, se* y del *accusativus cognatus*.

atinente a la sintaxis racional transmitida en la *Grammatica philosophica*, se centra ya en el aprendizaje analítico y racional de la lengua latina¹³⁵. El resultado, en todo caso, según confesión de Scioppio, será que, una vez conocidos los preceptos de su *Ars*, los estudiosos, especialmente de la teología y de la filosofía, podrán en tan sólo tres meses, si no escribir en un latín puro y elegante, sí al menos *grammatice praeceptisque congruenter*, esto es, en un latín correcto, conforme a los preceptos gramaticales, con congruencia sintáctica y con oraciones lógicamente construidas (p. 160).

Estos son los frutos que promete la gramática *Sanctiana* de la *Grammatica philosophica* de Scioppio. Y son muchos los intelectuales importantes que garantizan los resultados de este *Arte*. Entre ellos, cita Scioppio a Escipión Pascalio, quien, gracias al método y preceptos de esta obra, consiguió librarse del miedo que le daba escribir en latín y hacerlo con la total confianza de que escribía un buen latín. También avala la *Gramática* scioppiana Virginio Cesarino, quien deseaba, egoístamente, ser el único en disfrutar de los beneficios de esta obra y no quería que Scioppio la publicara, para que nadie más gozara del conocimiento de las causas de la lengua latina. También Guillermo Setonio admiraba la obra de Scioppio, tanto que consiguió el permiso del autor para copiarla cuando aún no estaba terminada ni publicada. Asimismo, el gran latinista Balduino de Monte Simoncelli, el eminente teólogo Antonio Salmacia, el filósofo Ludovico Septali y el exégeta José Pablo Merono elogian por doquier la *Gramática* de Scioppio y mueven a todos a un vivo deseo de conocerla, expectantes como están de su publicación (pp. 160-162). Y hasta el mismísimo papa, Urbano VIII (Maffeo Barberini), protector de las ciencias y de las artes, garantiza que esta *Grammatica philosophica* tendrá un gran éxito y será de gran utilidad para quienes quieran aprender con ella las causas de la lengua latina. De hecho, cuenta Scioppio que Maffeo Barberini, antes de ser papa, retirado en una *villa* romana junto con su sobrino Francisco Barberini, leyó antaño su ensayo manuscrito *De stili historici virtutibus* (sólo publicado póstumamente en 1658) y que tal obra le valió para granjearse la amistad del futuro papa, quien concibió grandes esperanzas sobre el futuro literario de Scioppio. Dada esta amistad con Barberini, cuando Scioppio decidió más tarde, a finales de 1626, abandonar Roma para instalarse en Milán, fue a despedirse de Urbano VIII, ya papa desde 1623, y, al interesarse éste por su *Gramática*, Scioppio le explicó en qué consistía el *Arte* gramatical que estaba aún preparando. El papa, entonces, según relato del propio Scioppio, le felicitó por el gran servicio que esta obra iba a prestar a los estudiosos de la lengua latina, especialmente por el gran ahorro de tiempo y esfuerzo que suponían esas reglas gramaticales racionales para el aprendizaje de la lengua. Pero Urbano VIII, no sólo felicitó a nuestro humanista, sino que además le animó a que concluyera cuanto antes sus *Commentarii de lingua Latina*¹³⁶, en la idea de que eran de gran interés para la Iglesia y la *Respublica* cristianas (p. 162).

¹³⁵ Cf. P. Grosippo, *Rudimenta grammaticae philosophicae*, epístola a Hyacinthus de Gonzaga, pp. 1-5; E. Sánchez Salor, *La gramática en Europa durante el siglo XVII*, pp. 411-415.

¹³⁶ Posible alusión a su *Thesaurus Scioppianus sive absolutissimi de Lingua Latina comentarii*, título contenido en *Index librorum quos conscripsit G. Scioppius* que aparece en la *Grammatica philosophica* de 1659, n.º 24.

El propio papa, por tanto, avala la *Grammatica philosophica* de Scioppio por ser una obra sumamente útil, sancionando en la contraportada, en la *Summa privilegiorum*, que nadie, bajo pena de excomunión, se atreva, no sólo a imprimir nada salido del despacho de trabajo de Scioppio sin contar con la aprobación del autor, sino ni siquiera a poner a la venta ninguna obra suya copiada sin su permiso; para ello, el mismo pontífice puso su empeño en que se le dieran al autor estas garantías mediante documentos oficiales del Augusto Emperador Fernando II y del Rey Católico Felipe IV:

Sanctissimus D. N. Vrbanus VIII, Pont. Max., Diplomate suo Excommunicationis poenam in omnes illos sancit, qui quicquam quod ex Pascasii Grosippi officina exierit sine ipsius aut haeredum eius venia, non modo typis imprimere, sed etiam sine tali venia typis impressum venale habere animum inducent, a qua poena nonnisi Pontifex praevia quamvis satisfactione, praeterquam in mortis articulo absolvere eos possit.

*Ferdinandus II, Imperator Augustus, et Philippus IV, Rex Catholicus, etiam ipsi, ne quis proximis annis triginta tale quid audeat, gravissimae multae indicatione caverunt, velut in Diplomatis eorum latius continetur*¹³⁷.

El santísimo señor nuestro Urbano VIII, Pontífice Máximo, sanciona con su diploma la pena de excomunión contra todos aquellos que se propongan, no sólo imprimir cualquier obra salida del despacho de trabajo de Pascasio Grosipo sin contar con la venia del propio autor o de sus herederos, sino también poner a la venta cualquier obra impresa sin tal venia, de la cual pena nadie, salvo el Pontífice, aunque previa satisfacción, excepto *in articulo mortis*, podrá absolverlos.

Fernando II, Emperador Augusto, y Felipe IV, Rey Católico, velan personalmente para que nadie se atreva a tal cosa durante los próximos treinta años bajo el pago de una gravísima multa, tal y como se recoge más detalladamente en los diplomas que han emitido.

No había mejores garantes para esta *Grammatica philosophica* que el Sumo Pontífice, el emperador Fernando II de Habsburgo y el rey Felipe IV. Con ellos, se aseguraba Scioppio varias cosas. En primer lugar, que su obra no sería impresa sin su consentimiento durante al menos treinta años. En segundo lugar, que los máximos dignatarios de la Iglesia y de las monarquías cristianas del Sacro Imperio Romano Germánico y de España y Portugal proclamaban la superioridad de esta *Grammatica Sanctiana* frente a la tradicional (la *cloacina*) por diferentes causas: porque había sido forjada por un excelso filólogo, Sánchez de las Brozas, a quien Scioppio denomina *summus philosophus*; porque había sido traída a Roma por Fernando Henríquez, *sapientissimus nobilissimusque Princeps*; y porque, en fin, bajo los auspicios de tan gran varón, había sido luego pulida y transformada por el propio Scioppio en su propia *Grammatica philosophica*, gozando tal obra del aplauso y aclamación de los hombres más famosos, incluidos papas y reyes. Nadie, entonces, en su sano juicio dudará en anteponer la gramática *Sanctiana* a la *cloacina* (p. 163).

¹³⁷ En la contraportada de P. Grosippi, *Grammatica philosophica* (1628).

Y, para concluir este breve ensayo *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, el autor nos expone de forma esquemática y sucinta cuáles son los *officia* del maestro y del discípulo respecto al *ordo* y al *modus* en que esta gramática debe enseñarse y aprenderse, pues, como se lee en la propia portada de la obra, su *Grammatica philosophica* sirve tanto para que los que se inician en la lengua latina aprendan el Arte en tan sólo tres meses como para que los propios maestros y los expertos latinistas puedan dar cuenta de los esquemas racionales de la lengua.

El maestro, pues, deberá aprender las doce *Regulae maximae* que constituyen el fundamento de la sintaxis latina, ayudándose para comprenderlas de las *Annotationes ad syntaxin* que aparecen al final de la obra. Tendrá que comparar también todas las reglas sintácticas, las verdaderas y las falsas, con estas doce Reglas supremas, para comprender la veracidad o falsedad de dichas reglas tradicionales. Habrá de leer lo tocante a la etimología (o reglas sobre los accidentes y partes de cada una de las palabras) junto con las *Anotaciones*. Y, por último, consultará sus *Paradoxa literaria* (1628) y su *Minerva Sanctiana*, no publicada hasta 1663¹³⁸.

El deber del alumno será aprenderse de memoria la parte general de la Gramática y los preceptos sobre el nombre, verbo, participio, preposición y conjunción. Seguidamente, memorizará los versos que Sanctius dedica al género de los nombres y a las declinaciones. Asimismo, aprenderá de memoria las doce *Regulae maximae* de la sintaxis sanctiana. Y, por último, aprenderá las reglas sobre la concordancia y el régimen verdaderos, que son treinta y ocho y muchas coinciden con las doce Reglas supremas; en cuanto a las reglas sobre el falso régimen y la falsa concordancia, deberá conocerlas, pero no hará falta que las memorice. Asimismo, aprenderá de memoria las definiciones y algún ejemplo de las figuras sintácticas. También memorizará los versos del gramático portugués Manuel Álvarez sobre los pretéritos y supinos y sobre la cantidad silábica.

Este es el orden y el método pedagógico y docente que propone Scioppius. Y aunque expone detalladamente, como hemos visto, cuál es el deber del maestro y cuál el del alumno, pone el énfasis en la sensatez del maestro y confía en que aquellos docentes que *ratione utuntur* (p. 163) escogerán la *grammatica Sanctiana*, que es *honesta, iucunda y utilis*, y desecharán la *grammatica cloacina*, que es *turpis, molesta y damnosa* (p. 166).

5. CONCLUSIONES

Scioppio es un continuador de Sánchez de las Brozas, preocupado tanto por el aspecto teórico y racional de la lengua como por su carácter práctico, metódico y pedagógico. Inspirándose en la *Minerva* y conservando el mismo espíritu y rigor

¹³⁸ *Minerva Sanctiana, hoc est, Francisci Sanctii Brocensis de linguae latinae causis, ipsi etiam Ciceroni, Varroni, Quintiliano ignotis, commentarius, cum observationum Scioppianarum auctario*, Patavii, 1663. Este comentario, ya corregido, fue editado luego en Ámsterdam, 1664 y con notas más ricas de Jacobo Perizonio en Franeker 1687, 1693, 1703, etc.

científico de su maestro, compone su *Grammatica philosophica*, en la que respeta prácticamente todas las doctrinas lingüísticas de la buena *grammatica Sanctiana* (opuesta a la *cloacina*), si bien las convierte en reglas sistemáticas, más breves y claras, eludiendo todo tipo de especulación lingüística. Transforma así lo que era un tratado de lingüística latina general y racional (la *Minerva*) en un *ars* que puede utilizarse como método para aprender latín y que, al mismo tiempo, da cuenta de la organización profunda de la lengua sin centrarse exclusivamente en el aspecto formal, enriqueciendo la descripción de las realizaciones sintácticas (*usus*) con la búsqueda de los esquemas racionales de las mismas (*ratio*). Y esto lo hizo publicando un híbrido que es a la vez una obra teórica y un manual pedagógico, su *Grammatica philosophica*, un *ars* que bebe directamente de la teoría lingüística de la *Minerva*, pero que también recoge el talante pedagógico y didáctico de las *Institutiones* del Brocense. No en vano Scioppio da a su obra el título general de *Grammatica philosophica*, si bien el grueso de la obra, lo que a va servir para que los alumnos aprendan la gramática, lleva el título más específico de *Institutiones grammaticae latinae*, acompañadas de su *Mercurius bilinguis*, que incluye los *Paradigmata declinationum et coniugationum*.

Y es que el objetivo de Scioppio era, no sólo difundir y divulgar la *grammatica Sanctiana*, sino también otorgarle una aplicación pedagógica y adaptarla a las exigencias del aprendizaje escolar. Para ello tuvo que fusionar las dos obras gramaticales de Sánchez: las *Institutiones latinae* y la *Minerva*, y fundir también el espíritu que subyacía en cada una de ellas (didáctico-pedagógico + científico). El resultado fue una buena *Grammatica philosophica* y un sistema lingüístico latino muy coherente, que se erigió en una obra maestra del siglo XVII, en una herramienta novedosa dentro de un ambiente pedagógico también bastante nuevo, facilitando un acercamiento racionalista a la lengua latina y reuniendo en un solo manual las novedades científicas y epistemológicas sanctianas y la práctica escolar moderna, que había sufrido profundos cambios tanto por lo que respecta a los planes de estudios y a la formación religiosa como por la eclosión de colegios abiertos ahora a un público más amplio y numeroso¹³⁹.

6. NUESTRA EDICIÓN

La disertación que estudiamos, editamos y traducimos en el presente volumen, *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, aparece como un prólogo, como un breve ensayo preliminar, bajo el título de *Praefatio*, en todas las ediciones de la *Grammatica philosophica* de Scioppio. No tenemos noticia de que fuera publicada por separado, así que para la fijación del texto de dicha *Praefatio* hemos manejado las ediciones de su *Grammatica philosophica*, dando prioridad a la de 1628.

¹³⁹ Cf. M. Bouquet, *Les vicissitudes grammaticales du texte latin, du Moyen-Âge aux Lumières*, Louvain, Peeters, 2002, pp. 69-70.

La *Grammatica philosophica* de Scioppio conoció sólo una edición en vida del autor, la de Milán, J. B. Bidellius, 1628. Sin embargo, tras su muerte se reeditó en numerosas ocasiones. A los diez años de su fallecimiento salió una edición en Ámsterdam, J. Pluymer, 1659, que es prácticamente copia de la de 1628. Las variaciones textuales llegan con la edición de Ámsterdam, J. Pluymer 1664, pues, como reza en la portada, es una «edición nueva, ahora al fin significativamente aumentada, gracias a Pedro Escavenio¹⁴⁰, conforme a los apuntes del propio autor, quien poco antes de morir lo revisó y corrigió todo más cuidadosamente». Luego se publicaron hasta cinco ediciones más (Gera, G. H. Müller, 1671; Ámsterdam, G. Schagen, 1685; Franeker, F. Halma, 1704; Augsburgo, P. Kührtze; 1712; Venecia, L. Basilius, 1728), incluyendo todas las adiciones que había incorporado Escavenio.

Nosotros, para establecer el texto, hemos seguido la edición de 1628, pues fue la única que Scioppio publicó en vida. Esta edición es la única autorizada por el autor, pues, como bien consigna la *Summa privilegiorum* que aparece en la contraportada, ya comentada por nosotros, durante treinta años quedaba prohibida la reimpresión o reedición de la *Grammatica philosophica* sin consentimiento expreso de Scioppio. Si no apareció ninguna otra edición en vida del autor es porque no quiso o no pudo reeditar su obra. Pasados ya esos treinta años, apareció de forma inmediata, como hemos visto, la segunda edición de la obra, en 1659 (cuando Scioppio llevaba ya diez años muerto), pero ésta y las demás ediciones no fueron autorizadas por Scioppio.

Por todo ello, hemos seguido la edición de 1628, que suponemos que es la última voluntad editorial del autor, consignando en el aparato crítico las variantes, adiciones o supresiones que incluyeron las ediciones posteriores, especialmente la publicada por Scavenio, que, como se explicita en el título, incorpora añadidos y correcciones que, según él, hizo el propio Scioppio poco antes de morir y dejó manuscritos entre sus papeles. Escavenio, entonces, justifica estas correcciones y añadidos aduciendo que fueron hechos por el propio autor con la intención de integrarlos en el texto. Ediciones posteriores a la de 1664 también los tienen en cuenta. Nosotros, en todo caso, no los hemos seguido y tan sólo los hemos recogido en el aparato crítico y comentado en las notas a pie de página.

La edición del texto latino va acompañada de su correspondiente traducción española, profusamente anotada, con la intención de que el sentido del texto, en ocasiones algo oscuro, quedara más claro. Dichas notas a pie de página se centran en asuntos de *realia*, históricos, literarios y gramaticales, aunque también aclaran cuestiones de crítica textual y ofrecen la traducción española de las citas de autoridad que Scioppio aduce para demostrar su doctrina.

La edición y traducción, en fin, van precedidas por un amplio estudio introductorio en el que se aborda el concepto de gramática racional, se analizan la vida y obra de Gaspar Scioppio y se ahonda en el contenido doctrinal de la *Grammatica philosophica* de Scioppio, prestando especial atención a las ideas lingüísticas contenidas en el ensayo inicial *De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu* objeto de edición.

¹⁴⁰ El erudito danés Peder Lauridsen Scavenius (1623-1685) fue profesor de Derecho y bibliotecario en la Universidad de Copenhague.

BIBLIOGRAFÍA

Gramáticas humanistas

- ALVARI, E., *De institutione grammatica*, Olyssippone, excudebat Ioannes Barrerius, 1572.
- ÁLVAREZ: Gómez Gómez, J.M., *Emmanuelis Alvari e Societate iesu de institutione grammatica liber secundus de octo partium orationis constructione: estudio, edición crítica, traducción, notas e índices*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2003.
- CAMPANELLA: Villalba Álvarez, J., *Tommaso Campanella. Grammaticalium libri tres*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2021.
- ESCALÍGERO: Galán Sánchez, P. J., *J. C. Scaliger. De causis linguae latinae. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004.
- GARCÍA DE VARGAS: M.^a L. Harto Trujillo, *Juan García de Vargas, La 'Antibrocensis crisis'*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2018. *Juan García de Vargas, 'Elucidata Grammatica Latina ad strictam Artem redacta'*, Universidad de Extremadura, 2020.
- Ianua linguarum sive modus maxime accomodatus quo patefit aditus ad omnes linguas intelligendas*, Salmanticae, apud F. de Cea Tesa, 1611.
- LINACRO: Harto Trujillo, M.^a L., *Thomas Linacer. De emendata structura latini sermones libri sex, Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS: Sánchez Salor, E. y Chaparro Gómez, C., *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva o De causis linguae latinae. Libri I, III, IV (Introducción y edición de E. Sánchez Salor). Liber II (Edición de C. Chaparro Gómez)*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense / Universidad de Extremadura, 1995.
- SATURNIO: Mañas Núñez, M., *Augustinus Saturnius. Mercurius Maior sive Grammaticae Institutiones. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1997.

Obras de Scioppio

- GASPERIS SCIOPPI FRANCI, *Verosimilium libri quatuor*, Noribergae, excudebat P. Kaufmann, 1596.
- GASPERIS SCIOPPI FRANCI, *Suspectarum lectionum libri quinque*, Noribergae, e typographeio P. Kaufmanni, 1597.
- GASPERIS SCIOPPI FRANCI, *De arte critica et praecipue de altera eius parte emendatrice*, Noribergae, e typographeio V. Fuhrmanni, 1597.
- GASPERIS SCIOPPI FRANCI, *Panegyricus Clementi VIII. Pont. Max. pro nuptiis Philippi Tertii Hispaniarum et Indiarum regis, item Alberti archiducis Austriaci dictus*, Ingolstadii, ex typographia Ederiana, apud Andream Angermarium, 1599.
- GASPERIS SCIOPPI FRANCI, *Narratio historica eorum, quae in nuptiis Philippi III Narratio historica eorum, quae in nuptiis Philippi III. Hispaniarum regis cum Margarita Austriaca, item Alberti Austriae archiducis cum Isabella Clara Eugenia Hispaniarum infante Ferrariae celebratis memorabilia acciderunt*, Ingolstadii, ex typographia Ederiana, apud Andream Angermarium, 1599.

- GASPARIS SCHOPII FRANCI, *Epistola de sua ad orthodoxos migratione et de veritate interpretationis et sententiae Catholicae in ambiguis Scripturarum locis et controversis fidei capitibus*, Ingolstadii, ex typographia A. Sartorii, 1600.
- M. T. VARRONIS, *De lingua latina, nova editio*, Gasp. Scioppius recensuit, Ingolstadii, ex typographeo A. Sartorii, 1605.
- CASP. SCIOPPII, *Elementa philosophiae Stoicae moralis*, Moguntiae, ex calcographeo I. Albinus, 1606.
- GASP. SCIOPPII, *Scaliger Hypobolimaeus, hoc est, Elenchus epistolae Iosephi Burdonis Pseudoscaligeri de vetustate et splendore gentis Scaligerae*, Moguntiae, apud I. Albinum, 1607.
- Symmachi Epistolarum nova editio*, Gasp. Scioppius recensuit, Moguntiaci, imprimebat I. Albinus, 1608.
- OPORINI GRUBINI [esto es, Gasparis Scioppii], *Amphotides Scioppianae, hoc est, Responsio ad Satyram Menippaeam Jos. Burdonis Pseudo Scaligeri pro vita et moribus Gasp. Scioppii; item responsio ad confutationum fabulae Bardonianae*, s. 1., 1608; Parisiis, 1611.
- OPORINI GRUBINII [pseudónimo de Scioppio], *Amphotides Scioppianae*, Parisi, 1611.
- PASCASII GROSIPPI, *Grammatica philosophica, non modo tironibus linguae latinae ad artem illam uno trimestri perfecte addiscendam, sed et latine doctissimis ad reddendam eorum rationem quae legunt aut scribunt, in primis utilis vel necessaria. Accessit praefatio de veteris ac novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, Mediolani, apud Io. Baptistam Bidellium, 1628.
- PASCASII GROSIPPI, *Paradoxa literaria, in quibus multa de literis nove contra Ciceronis, Varronis, Quintiliani aliorumque literatorum hominum, tam veterum, quam recentiorum sententiam disputantur*, Mediolani, 1628.
- PASCASII GROSIPPI, *Mercurius bilinguis sive nova et compendiosa ratio Latinae aut Italicae linguae intra verentem annum perdiscendae, in eorum usum qui alterutram linguam iam intellegunt*, Mediolani, apud I. B. Bidellium, 1628.
- PASCASII GROSIPPI, *De rhetoricarum exercitationum generibus*, Mediolani, apud I. Baptistam, 1628.
- PASCASII GROSIPPI, *Auctarium Grammaticae philosophicae, in quo etiam de lexicorum latinorum virtutibus ac vitiis, quaeque ratio in conficiendo linguae latinae thesauro tenenda sit distincte disseritur*, Mediolani, 1629.
- PASCASII GROSIPPI, *Rudimenta grammaticae philosophicae; et eiusdem Mecurius bilinguis, in usum tironum paucis mensibus linguam latinam perdicere aventium; accessit Auctarium Mariangeli a Fano benedicti*, Mediolani, apud I. B. Bidellium, 1629.
- GASPARIS SCIOPPII, *Infamia Famiani, cui adiunctum est... De styli historici virtutibus et vitiis iudicium... De natura historiae...*, Sorae, sumptibus P. Hauboldi, 1658.
- GASPARIS SCIOPPII, *Minerva Sanctiana, hoc est, F. Sanctii Brocensis De causis linguae Latinae commentarius cum observationum Scioppianarum auctario*, Patavii, Typis P. Frambotti, 1663.
- G. SCIOPPIO – J. PERIZONIO, *F. Sanctii, Minerva sive De causis Latinae linguae Commentarius, cui accedunt animadversiones et notae Gasparis Scioppii et longe uberiores Jacobi Perizonii*, Franequerae, apud L. Strickium, 1687.

Bibliografía crítica

- BOUQUET, M., *Les vicissitudes grammaticales du texte latin, du Moyen-Âge aux Lumières*, Louvain, Peeters, 2002, pp. 69-70.
- CARTA, P., «Schoppe (Scioppio), K.», *Enciclopedia machiavelliana*, Roma, 2014, pp. 498 ss.
- CAVARZERE, M., «Schoppe, Kaspar», *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto dell' Enciclopedia Italiana, 2018, s. v.
- CESARO, A., *Tomasso Campanella, Aforismi politici*, Napoli, Alfredo Guida Editore, 1997.
- CHAPARRO GÓMEZ, C. (ed.), *F. Sánchez. La esfera del mundo*, Salamanca, Institución Cultural El Brocense, 2006.
- CLERICO, G., *Sanctius. Minerve*, Lille, P.U.L., 1982.
- CODOÑER, C., «Las gramáticas en el siglo XVI. Algunas consideraciones sobre el léxico», en C. Codoñer Merino, S. López Moreda y J. Ureña Bracero (eds.), *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI*, Salamanca, Universidad, 2003, pp. 137-167.
- COLOMBAT, B., *Les figures de construction dans la syntaxe latine (1500-1780)*, Louvain-Paris, Editions Peeters, 1993.
- , *La grammaire latine en France à la Renaissance et à l'Âge classique*, Grenoble, Ellug, Université Stendhal, 1999.
- D'ADDIO, M., *Il pensiero politico di Gaspare Scioppio e il machiavellismo del Seicento*, Milano, Giuffrè, 1962.
- DÜNNHAUPT, G., *Personalbibliographien zu den Drucken des Barocks*, Stuttgart, A. Hiersemann Verlag, 1991².
- FLORISTÁN, J. M., «Nuevos apuntes sobre el proceso de Julio César Santamaura: el tratado *Legatus latro* de Caspar Schoppe», *Erytheia* 33 (2012), pp. 165-193.
- , «*De admirandis Hispaniae*. Esbozo de tratado sobre las grandezas de España de Caspar Schoppe» *BRAH* 209.2 (2012), pp. 231-254.
- GINZBURG, C., «Maquiavelo, Galileo y los censores», *New Left Review* 123 (2020), pp. 95-114.
- GÓMEZ DE LA CORTINA, J., *Catalogus librorum Doctoris D. J. Gomez de la Cortina, March. De Morante*, Matriti, apud E. Aguado, 1859.
- HARTO TRUJILLO, M.^a L., *Juan García de Vargas, La 'Antibrocensis crisis'*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2018.
- , *Juan García de Vargas, 'Elucidata Grammatica Latina ad strictam Artem redacta'*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2020.
- HAUSMANN, F.-R., *Zwischen Autobiographie und Biographie: Jugend und Ausbildung des Fränkisch-Oberpfälzer Philologen und Kontroverstheologen Kaspar Schoppe (1576-1649)*, Würzburg, Königshausen & Neumann, 1995.
- JAITNER, K. (ed.), *Kaspar Schoppe, Autobiographische Texte und Briefe*, München, C. H. Beck, 2004.
- KRAYE, J., «Teaching Stoic moral philosophy. Kaspar Schoppe's *Elementa philosophiae Stoicae moralis* (1606)», en E. Campi, S. De Angelis, A. S. Goeing y A. T. Grafton (eds.), *Scholarly Knowledge. Textbooks in early modern Europe*, Genève, Droz, 2008, pp. 249-284.

- LECOINTRE, CL., «Les transformations de l'héritage médiéval dans l'Europe du XVIIIe siècle», en S. Auroux, E.F.K. Koerner, H.J. Niederehe y K. Versteegh (eds.), *History of the Language Sciences. An International Handbook on the Evolution of the Study of Language from the Beginnings to the Present*, Berlin-New York, De Gruyter, 2000-2001, vol. I, pp. 1002-1008.
- , *La «Grammatica philosophica» de Caspar Schoppe*, Thesis (doctoral), Université de Paris X: Nanterre, 1993.
- LÓPEZ MOREDA, S., *L. Valla. De linguae latinae elegantia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999.
- MAÑAS NÚÑEZ, M., «Aproximación a la sintaxis latina de Manuel Álvares», en *Actas del I Congreso Internacional Humanismo Novilatino e Pedagogia. Gramáticas, Criações Maiores e Teatro*, Braga, Univ. Católica Portuguesa. Faculdade de Filosofia, 1999, pp. 237-249.
- , «La Inquisición contra Francisco Sánchez de las Brozas», *Ars et Sapientia* 10 (abril, 2003), pp. 69-80.
- , «Sanctius y Scioppius», *Humanistica Lovaniensia* LIX (2010), pp. 125-149.
- , *Cicerón, Bruto*, Madrid, Alianza, 2000.
- , «La gramática racionalista en España y Europa en el siglo XVI», en S. Duarte y R. Ponce de León (eds.), *A gramática racionalista na Península Ibérica (séculos XVI-XIX)*, Porto, FLUP, 2015, pp. 105-131.
- MAYANS, G., *F. Sanctii Brocensis Opera omnia*, Genevae, apud Frates de Tournes, 1766.
- MENÉNDEZ PELAYO, M., *Biblioteca de traductores españoles*, en *Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Vol. 57*, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952-1953.
- MOROCHO, G., «La crítica textual desde el Renacimiento hasta Lachmann», *Anales de la Universidad de Murcia* 40 (1983), pp. 3-26, también en M. E. Pérez Molina (ed.), *Gaspar Morocho Gayo. Estudios de Crítica textual. In Memoriam*, Universidad de Murcia, 2004, pp. 63-90.
- PADLEY, G. A., *Gramatical Theory in Western Europe, 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- PANICHI, A., *Kaspar Schoppe, La scienza politica*, Roma, Vecchiarelli Editore, 2022.
- PAPY, J., «Shifting Orthodoxy in the Republic of Letters: Caspar Schoppius mirroring Justus Lipsius», en J. De Landtsheer y H. Nellen (eds.), *Between Scylla and Charybdis*, Leiden-Boston, Brill, 2011, pp. 352-366.
- PERCIVAL, W.K., «The gramatical tradition and the rise of the vernaculars», en Thomas A. Sebeok (ed.), *Current Trends in Linguistics*, 13, The Hague-Paris, Mouton, 1975, pp. 231-275.
- PONCE DE LEÓN, R., «O Brocense na teoria gramatical portuguesa no inicio do século XVII», *Revista da Faculdade de Letras: 'Linguas e Literaturas'*, Univ. Porto, XIX (2002), pp. 491-520, concretamente p. 493.
- SÁNCHEZ SALOR, E., «La gramática racional del siglo XVI. ¿Continuidad o ruptura?», en E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez y S. López Moreda, *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, pp. 25-48.
- , *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua: retórica y gramática del Humanismo*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos, 2002.

- , *La gramática en Europa durante el siglo XVII. Dispersión doctrinal*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC, 2012.
- , «Authors Pseudonyms in the Seventeenth Century: The Case of Gaspar Scioppio», en J. Martínez (ed.), *Fakes and Forgers of Classical Literature. Ergo decipiaturl!*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 231-243.
- TOVAR, A. y DE LA PINTA LLORENTE, M., *Procesos inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*, Madrid, CSIC-Instituto Antonio de Nebrija, 1941.

EDICIÓN Y TRADUCCIÓN DE LA
PRAEFATIO DE VETERIS AC NOVAE
GRAMMATICAE LATINAE ORIGINE,
DIGNITATE ET VSV DE SCIOPPIO

CONSPECTVS SIGLORVM

1628: P. Grosippi, *Grammatica philosophica, non modo tironibus linguae Latinae ad artem illam uno trimestri perfecte addiscendam, sed et Latine doctissimis ad reddendam eorum rationem, quae legunt aut scribunt, in primis utilis vel necessaria. Accessit Praefatio De veteris et novae grammaticae latinae origine, dignitate et usu*, Mediolani, apud I. B. Bidellium.

1659: G. Scioppi, *Grammatica philosophica...*, Amstelodami, apud J. Pluymer.

1664: G. Scioppi, *Grammatica philosophica... Editio nova beneficio V. A. Petri Scavenii plurimis in locis nunc demum insigniter aucta e schedis ipsius auctoris, a quo omnia, paulo ante mortem, accuratius recognita et emendata*, Amstelodami, apud J. Pluymer.

1671: G. Scioppi, *Grammatica philosophica... Editio novissima beneficio V. A. Petri Scavenii plurimis in locis nunc demum insigniter aucta e schedis ipsius auctoris, a quo omnia, paulo ante mortem, accuratius recognita et emendata*, Gerae, Typis G. H. Mülleri.

1685: G. Scioppi, *Grammatica philosophica...*, Amstelodami, apud G. Schagen.

1704: G. Scioppi, *Grammatica philosophica, primum a viro amplissimo Petro Scavenio... aucta*, Franekeræ, excudit F. Halma.

1712: G. Scioppi, *Grammatica philosophica...*, Augustae Vindelicorum, apud P. Kühtze.

1728: G. Scioppi, *Grammatica philosophica, primum a viro amplissimo Petro Scavenio... aucta*, Venetiis, apud L. Basilium.

[PASCASII GROSIPPI = CASPARIS SCIOPPII]

[147] DE VETERIS AC NOVAE GRAMMATICAE LATINAE ORIGINE,
DIGNITATE ET VSU

5 Etsi nullam ipse in puerili aetate mea Grammaticam Latinam didici, sed octo
iam annos natus post nominum verborumque declinationes memoriae mandatas ex
quotidiana Latine loquentes audiendi loquendique consuetudine sex admodum men-
sium intervallo una cum multis condiscipulis et convictoribus meis tantum profeci
10 ut, quicquid aetatis illius usus posceret, non multo minore negotio vernacula quam
Latina lingua enunciare possem; etsi etiam procedente aetate assidua Ciceronis,
Caesaris, Livii, Plauti, Terentii, Nepotis, Virgilii, Lucretii, Horatii, Catulli, Tibulli,
Propertii et Ovidii lectione eam Latini sermonis non quidem facultatem, sed intelli-
gentiam certe consecutus mihi videbar, ut, cur cognoscendis [148] Grammaticorum
15 praeceptis quicquam operae consumerem, ratio nulla esset, postea tamen quam
in Hispania in *Francisci Sanctii Brocensis*, viri omnium divinarum et humana-
rum rerum scientia admirandi, *Minervam sive librum de linguae Latinae causis*
incidi, in eoque aliquot errorum millia Grammaticis impingi acriterque exagitari
comperi, non ego iam me continere potui, quin per otium subinde Grammatico-
rum libros evolverem, ut quo iure quaque iniuria a Sanctio vapulassent explorato
iudicare possem.

20 Sic factum est ut veteres omnes quotquot ante mille hos annos aliquid in ea
arte literis consignatum reliquerunt (qui quidem duobus voluminibus Francofurti
anno MDCV editis continentur), tum recentiorum complures, ut quisque in Hispania,
Gallia, Germania et Italia praeter caeteros in ea praestitisse visi sunt, cognitos
haberem.

25 Inter quos, ut verum fatear, *Emmanueli Alvaro* primas deberi animadverti.
Nam et ipse longe cultius dicendi genus quam non dico veterum quisquam (nam
illi pessime omnes Latine scripserunt), sed quam recentiores plerique in arte tra-
denda praestitit, et ea ex optimo quoque veterum auctorum exempla seligere curae
habuit, quibus regulae artis plurimum stabiliri et sine negotio a tironibus intelligi
30 possent. Verum enim quoniam ille a veterum Grammaticorum praeceptis, omnium

3 *Vna editio in auctoris vita est (1628 = Pascasii Grosippi, Grammatica philosophica, non modo tironibus linguae latinae ad artem illam uno trimestre perfecte addiscendam, sed et Latine doctissimis ad reddendam eorum rationem, quae legunt aut scribunt, in primis utilis vel necessaria. Accessit Praefatio de veteris ac novae Grammaticae Latinae origine, dignitate et usu. Cum privilegio Summi Pontifici, Sac. Caesareae Maiest. Reg. Cathol. et aliorum Principum, Mediolani, Apud. Io. Baptistam Bidellium, MDCXXVIII). Aliae edd. Grammaticae Philosophicae visae sunt (1659, 1664, 1671, 1685, 1704, 1712, 1728). 18 quaque iniuria a om. 1664, 1685, 1704, 1712, 1728, sed cf. Ter., Andr. 214.*

[PASCASIO GROSIPPO = GASPAR SCIOPPIO]

[147] **SOBRE EL ORIGEN, DIGNIDAD Y UTILIDAD DE LA ANTIGUA
Y NUEVA GRAMÁTICA LATINA**

[Prólogo. Scioppio conoce la *Minerva* de Sánchez, que le sirve de *protréptico*]

Aunque en mi niñez no aprendí ninguna gramática latina, sino que fue a los ocho años cuando, tras haber aprendido de memoria las declinaciones de los nombres y los verbos y a fuerza de oír a diario hablar latín y hablarlo, en tan sólo seis meses hice junto con muchos condiscípulos y compañeros míos tan grandes progresos como para poder expresar no con mucha menor dificultad en lengua vernácula que en la latina todo lo que las necesidades propias de aquella edad exigían; y aunque también con el paso de los años, gracias a la lectura asidua de Cicerón, César, Livio, Plauto, Terencio, Nepote, Virgilio, Lucrecio, Horacio, Catulo, Tibulo, Propercio y Ovidio, me parecía haber alcanzado, si no los recursos expresivos de la lengua latina, sí al menos tal capacidad de comprenderla como para no tener necesidad alguna [148] de gastar mis esfuerzos en conocer los preceptos de los gramáticos, sin embargo, después de toparme en España con la *Minerva* o *Libro sobre las causas de la lengua latina* de Francisco Sánchez de las Brozas, hombre digno de admiración por su sabiduría en todos los temas divinos y humanos, y descubrir cómo rechazaba y censuraba severamente algunos miles de errores de los gramáticos, yo ya no pude evitar abrir y leer tranquilamente, pero sin pausa, los libros de los gramáticos para examinar si Sánchez los había vapseado con razón o sin ella y poder emitir luego un juicio al respecto.

Así fue como conocí a todos los antiguos que, desde mil años atrás, habían dejado por escrito algo sobre este arte (me refiero a los gramáticos contenidos en los dos volúmenes editados en Frankfurt, en 1605¹) y también a muchos otros de los modernos que, en mi opinión, habían destacado sobre los demás en este arte en España, Francia, Alemania e Italia.

[Juicio sobre Manuel Álvarez]

Entre ellos, a decir verdad, advertí que había que concederle el primer puesto a Manuel Álvarez, pues por un lado mostró en la enseñanza del arte una forma de expresión mucho más cuidada, no digo ya que alguno de los antiguos (pues todos ellos escribieron un pésimo latín), sino que la mayoría de los modernos, y por otro lado se tomó la molestia de escoger ejemplos tomados de los mejores autores antiguos para que las reglas del arte pudieran ser más sólidas y los principiantes pudieran aprenderlas sin dificultad. Pero como Álvarez tuvo escrúpulos en separarse de los

¹ Es la edición que hizo Helias van Putsch: *Grammaticae latinae auctores antiqui..., opera et studio Heliae Putschii*, Hanoviae, Typis Wecheliani, apud C. Marnium et haeredes I. Aubrii, 1605.

praesertim consensu traditis, discedere religioni habuit, effugere non potuit quin eosdem fere omnes errores, quos in aliis Sanctius agitavit, in ipsius quoque arte inveniamus.

5 Haec porro res desiderium mihi iniecit cognoscendi cum originem tam vitiosae artis, tum tantarum virium causam, quantas oportet eas fuisse, quae mille quingentis annis amplius ipsam [149] artem tueri potuerint. Oportune autem in manus meas Suetonii de illustribus Grammaticis libellus incidit, cuius secundo capite id quod quaerebam satis plane traditum inveni. Sic enim scribit ille:

10 *Primus studium Grammaticae in Urbem intulit Crates Mallotes, Aristarchi aequalis, qui missus ad Senatum ab Attalo rege inter secundum ac tertium bellum Punicum sub ipsam Ennii mortem, cum in regione Palatii prolapsus in Cloacae foramen crus fregisset, per omne legationis simul et valetudinis tempus plurimas Acroases (id est, praelectiones) subinde fecit assidueque disseruit, ac*
 15 *nostris exemplo fuit ad imitandum.*

Haec ergo ut legi, minime iam mirandum mihi visum est tanti flagitii erroribus inquinatam esse veterem Grammaticam, quae ex *Cloacae foramine* una cum claudio magistro emerit. Neque vero admirabile duxi ne illud quidem Cloacinam istam Grammaticam inde ab eo, quo Romae primum exorta est, tempore ad hanc usque
 20 diem per ipsos MDCCXCVI annos inconcussam perstitisse et omnium non tironum modo, sed et ipsorum eloquentiae Latinae principum ingenia excarnificare potuisse. Ius quippe gentium violare sibi Romani videbantur, si hanc invectam a Regio Legato artem parum comiter habuissent, cum praesertim Regi Attalo tantum se devinctos agnoscerent, quippe qui regnum suum testamento ipsis legasset aditumque eo pacto
 25 ad Asiae totius imperium mox armis vindicandum patefecisset.

10 Suet., *Gramm.* 2.

10 *Post primus add. quantum opinamur 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.* 17 *Post quae add. omine tam malo 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.*

preceptos de los antiguos gramáticos, especialmente de los transmitidos por común consenso, no pudo evitar que también en su arte encontremos casi todos los mismos errores que Sánchez censuró en los demás gramáticos.

[Origen de la corrupción gramatical: la gramática de cloaca]

Esto, en fin, me inspiró el deseo de conocer, no sólo el origen de tan corrompida arte, sino también la causa de esas fuerzas tan poderosas (y tienen que haber sido poderosísimas) que pudieron conservar esta misma arte durante más de mil quinientos años. [149] Y oportunamente cayó en mis manos el librito de Suetonio *Sobre los gramáticos ilustres*, en cuyo capítulo segundo encontré expuesto con bastante claridad lo que andaba buscando. Así, en efecto, se expresa Suetonio:

El primero que llevó el estudio de la gramática a Roma fue Crates de Malos, contemporáneo de Aristarco, el cual, una vez enviado al Senado por el rey Átalo entre la segunda y la tercera Guerra Púnica, en la misma época de la muerte de Ennio, y tras haberse roto una pierna al caerse en el agujero de una cloaca en el barrio del Palatino, se puso a pronunciar muchas disertaciones (es decir, explicaciones previas a las lecturas de los autores) y a dictar continuas conferencias durante todo el tiempo de la legación y de la convalecencia, sirviendo así de ejemplo de imitación a nuestros conciudadanos².

Así pues, cuando leí esto, ya no me pareció nada extraño que la antigua gramática se hubiera visto corrompida por tan grandes e infames errores, pues emergió del agujero de una cloaca junto con un maestro cojo. Y tampoco me sorprendió ni siquiera el hecho de que esta gramática de cloaca, desde el primer momento en que nació en Roma hasta nuestros días, haya permanecido inquebrantable durante 1796 años y haya podido martirizar las mentes, no sólo de todos los principiantes, sino también de las mismísimas lumbreras de la elocuencia latina. Y es que creían los propios romanos que violaban el derecho de gentes, si daban un trato poco cortés a esta arte traída por un legado regio, sobre todo porque reconocían que ellos estaban muy obligados al rey Átalo por haberles legado su reino por testamento y haberles abierto así la entrada al dominio de toda Asia, un dominio que luego reivindicarían por las armas³.

² Suet., *Gramm.* 2.

³ Átalo III, último rey atálida de Pérgamo, reinó entre los años 138-133 a. C. y, efectivamente, en su testamento legó su reino a la República Romana. El senado envió a cinco senadores, comandados por Escipión Násica, para tomar posesión del reino, pero tuvieron que hacer frente a la revuelta de Aristónico, que reclamaba el reino. Tras fracasar Licinio Craso en el año 131, finalmente M. Perpena sofocó la revuelta y derrotó a Aristónico en el 130.

Hoc loco exaudire iam videor qui mihi dicat: ‘Quae (malum!) tua ergo est temeritas novam istam Sanctii Grammaticam orbi universo obtrudentis? [150] Tamquam fieri possit ut eam loco moveas, quam tanta cum auctoritate Romae ortam mille octingentis annis perdurasse tutemet confiteris?’.

- 5 Accipe ergo, benevole Lector, quae res spem mihi afferant fore ut Cloacina illa huic Sanctianae locum mox cedere necesse habeat. Longe maior videlicet hanc quam illam commendat auctoritas, cumque primum novae huius utilitas fuerit cognita, nemo tam fatuus fore videtur, ut fruges divino beneficio inventas aspernatus vicitare malit

Glandibus et purae rursus procumbere lymphae.

- 10 Nam quod ad auctoritatem attinet, tantum abest ut haec illi concedere debeat, ut ad hanc illa ne comparanda quidem videatur. Illam scilicet Attali quidem Regis legatus, sed idem tamen homo Grammaticus ex cloaca, in quam prolapsus fuerat, una cum fracta tibia extulit. At Sanctianam non legatus modo Reginus, sed etiam regiae stirpis Princeps, nec Grammaticae modo artis peritus, sed et Theologiae ac
15 Philosophiae studiis excultissimus, nec ex cloaca, sed ex clarissima Europae Academia, quae Salmanticae est, Romam secum detulit.

- Is est *Ferdinandus Henricides, Dux Alcalaesus et Tartessi Comarchus*, inter cuius maiores, a quibus ipse perpetua generis serie deducitur, XXIX Imperatores Augustos, CXXXIX Reges, probatissimorum historicorum fide enumerare possum, quem omnes Christiani orbis Reges liberique Principes consanguineum habere sibi gloriae merito ducunt. Hic anno MDCXXV Philippi IV, Catholici Regis, missu Romam venit, tantoque cum splendore legationem suam obiit, ut non modo Legatus regis Attali, sed ne ipse quidem Rex tantum dignitatis ac maiestatis Romanorum

9 *Sulpicia conquestio* (Ep. Bob. 37), 20.

18 Imperatores 1659, 1671: imperatores 1628.

[La regeneración gramatical: la gramática *sanctiana*, su autoridad y su dignidad]

En este punto ya me parece estar oyendo claramente a alguien que me pueda decir: «¡Qué temeridad es la tuya, desgraciado, de hacernos tragar a todo el mundo esta nueva gramática de Sánchez! [150] ¡Como si te fuera posible desplazar de su sitio a la gramática que, según tu propia confesión, nació con tanta autoridad en Roma y lleva ya subsistiendo mil ochocientos años!».

Escucha, pues, benévolo lector, qué razones me llevan a mí a concebir la esperanza de que aquella gramática de cloaca cederá necesariamente su puesto a esta de Sánchez. Está claro que la autoridad que descansa sobre ésta es mucho mayor que la de aquélla y, tan pronto como se conozca la utilidad de esta nueva gramática, creo que no habrá nadie tan fatuo que desprecie los frutos encontrados por el favor divino y prefiera alimentarse de

bellotas y tumbarse a la orilla del agua clara⁴.

Pues, en lo tocante a la autoridad, tan lejos está la gramática ésta de tener que ceder ante aquélla, que en mi opinión aquélla ni siquiera debe ser comparada a ésta. Y es que está claro que el legado del rey Átalo, él mismo en todo caso un simple gramático, sacó aquella gramática suya, junto con la pierna rota, de la cloaca en la que había caído. Sin embargo, la gramática de Sánchez la trajo consigo a Roma no sólo un legado regio, sino también un príncipe de estirpe real, y no sólo experto en el arte gramatical, sino también muy cultivado en teología y filosofía, y no salido de una cloaca, sino de la Universidad europea más prestigiosa, la de Salamanca.

[Elogio de Fernando Henríquez, que llevó a Roma la *Minerva*]

Tal personaje es Fernando Henríquez⁵, duque de Alcalá y marqués de Tarifa, entre cuyos antepasados, de los que él mismo descende en ininterrumpida sucesión familiar, puedo contar, según atestiguan los historiadores más fiables, 29 emperadores augustos y 139 reyes. Todos los reyes del orbe cristiano y sus hijos los príncipes llevan como justo timbre de gloria estar emparentados con él. Tal varón, en el año 1625, vino a Roma como embajador de Felipe IV, rey católico, y asumió su embajada con tan gran esplendor que no sólo el legado del rey Átalo, sino ni siquiera el propio

⁴ *Sulpiciae conquestio (Epigrammata Bobiensia 37)*, 20.

⁵ Fernando Afán de Ribera y Henríquez (1584-1637), de los Consejos de Estado y Guerra de Felipe IV y embajador suyo ante Urbano VIII, virrey de Cataluña, Nápoles y Sicilia, gobernador del Ducado de Milán y Vicario general de toda Italia, varón ilustre de sangre real y muy letrado. Cuando iba a Colonia a tratar la paz universal, murió en Alemania en 1637, a los 53 años. Cf. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1796, vol. IV, pp. 360-363. Fernando Henríquez entró en Roma el 27 de julio de 1625 y conservamos impresa la *Relación de la alegre entrada en público que hizo en Roma el excelente Sr. Don Fernando Enríquez Afán de Ribera, Duque de Alcalá, Embaxador Extraordinario por la Católica Majestad del Rey Don Filipe Quarto nuestro Señor. A veynte y siete de Julio deste año de mil y seiscientos y veynte y cinco*, Sevilla, por Simón Faxardo, 1625.

oculis ingerere potuerit. [151] Ille tamen, ut est inanium contemtor, veris ac solidis bonis se optimo ac maximo cuique probare semper studuit. Et iam quidem in vulgus quoque nota est eius erga Deum pietas, in imperiis iustitia, in congressibus comitas, erga egentes liberalitas, in literas earumque professores beneficentia. Qui vero familiarius eo usi sunt, quorum numero me quoque accedere contigit, de prudentia eius, de iudicii acrimonia, de exacta Theologicarum ac Philosophicarum rerum cognitione, de Romanarum denique antiquitatum usu ac peritia testes esse possunt.

Hic ergo tantus Princeps cum caeteris animi et ingenii ornamentis *Sanctianae* quoque *Grammaticae* scientiam Romam secum pertulit, cuius etiam in familiari sermone specimen subinde promere nihil dubitavit. Et quadam quidem die cum orta illi esset nescio quae de literis controversia, ipseque sententiam suam contra adversarium, qui minime illiteratus perhibebatur, Sanctiana auctoritate tutaretur, convenit tandem ut ego captus arbiter quid verum esset decernerem meaque staretur sententia. Ego re ad me delata cum utra Ducis esset opinio nescirem, secundum illum pronunciaui et, quod ille ex Sanctio didicerat, rationi atque idoneorum scriptorum consuetudini consentaneum esse ostendi. Haec res sic eius mihi conciliavit animum, ut non ipse modo magna me munificentia prosequeretur, sed et a Catholico Rege civitatis Hispanae ius ad capiendum ex Hispanicorum Sacerdotium fructibus mille aureorum vectigal annum mihi impetratum auferret. Quod ipse Rex diplomate suo se mihi propter multa mea erga Ecclesiam et Rempublicam Christianam merita impetrato in eam rem publico regnorum suorum assensu impertisse praedicat.

[152] Itaque etsi nunc Sanctiana Grammatica magno meo studio exulta et perpolita multoque cum auctior quam a Sanctio fuit edita, tum methodi legibus congruentior luci se committit, non tamen est ut a me potius (etsi et ipso Principis nullo genere Attalo rege minoris legatione Romae olim functo) quam a tanto Principe (cuius auspicio ac ductu propeque dixero velut propitii et adspirantis numinis favore opus apparet) auctoritas ei accedat.

4 liberalitas 1659, 1671: liberata 1628. **15** scriptorum *om.* 1671. **18** Hispanicorum *edd.*: Hispanicorum 1628. **19** annum *scripsi*: annum *edd.* **27** At Sanctianam... ei accedat 1628, 1659, 1671: in posterioribus editionibus aliter legitur, a Scavenio ex auctoris ipsius schedis ita mutata: At Sanctianam ipse Romam ex clarissima Europae Academia, quae Salmanticae est, attulisse me glorior, nihil prorsus veritus, ne cuius erga Ecclesiam et Remp. Christianam merita, Pontifices, Imperatores, Reges, Principes et optimus ac doctissimus quisque, privatis publicisque tabulis, tam magnifice praedicant, et quisquam hominem *Grammaticum* ex *Cloaca*, in quam prolapsus fuerat, cum fracta tibia emersum, vel potius fune subductum, praefendum contendat. Nam quod quis eundem *Attali Pegameni* Regis legatione apud Romanos functum fuisse dicat, nihilo vincibiliorem ea re Artis eius causam fecerit, cum et ipse Romae Principis Attalo haud paulo maioris, hodierni scilicet Imperatoris nostri Augustissimi Legationem apud Paulum V, obierim et Catholici foederis fundamenta iecerim, cui foederi multorum Regnorum ac Provinciarum salutem et Catholicae fidei in universa poene Europa conservationem, omnium intelligentium consensus superioribus annis non dubitanter acceptam referebat; nec minus hodie quoque referret, nisi fidelium meorum monitorum contemtum Deus regnorum clade et provinciarum excidio, atque urbium et oppidorum strage vindicandum censuisset.

rey pudieron ofrecer ante los ojos de los romanos tan gran dignidad y majestad. [151] Él, sin embargo, cual despreciador de las vanidades, siempre se esforzó en hacerse apreciar de los hombres mejores y más importantes por sus verdaderas y sólidas virtudes. Y ya, ciertamente, son comúnmente conocidas su piedad para con Dios, su justicia en los cargos de poder, su afabilidad en las reuniones, su generosidad para con los necesitados y su beneficencia hacia las letras y los escritores. Y quienes han tenido con él un trato amistoso (entre los cuales tengo el honor de incluirme) pueden dar testimonio de su prudencia, de su agudo juicio, de su exacto conocimiento en cuestiones teológicas y filosóficas y, en fin, de su experiencia y pericia en las antigüedades romanas.

Así pues, este tan gran príncipe, junto con sus demás ornamentos espirituales e intelectuales, también llevó consigo a Roma la ciencia de la gramática sanctiana y no dudó nunca en ponerla constantemente como modelo a imitar, incluso en las conversaciones con los amigos. Y, así, cierto día, cuando le surgió no sé qué controversia literaria y defendió su personal opinión contra su adversario (de quien se decía que no era nada iletrado) apoyándose en la autoridad de Sánchez, se acordó finalmente que yo, tomado por árbitro, decidiera cuál era la verdad y se impusiera mi dictamen. Yo, sometido el asunto a mi decisión, sin saber cuál de las dos opiniones era la del duque, me pronuncié a su favor y mostré que lo que él había aprendido de Sánchez estaba en conformidad con la razón y con el uso de los mejores escritores. Esta circunstancia me procuró sus simpatías de tal forma que no sólo él mismo me honró con su gran munificencia, sino que también obtuvo del rey católico que se me concediera el derecho de ciudadanía española para tomar de los beneficios de los sacerdotes españoles la suma de mil ducados de oro como renta anual. El mismo rey proclamó con su diploma que me ha concedido tal beneficio por mis muchos méritos para con la Iglesia y el Estado Cristiano, tras conseguir el público consenso de sus reinos para tal cosa.

[152] Así pues, aunque ahora la gramática sanctiana sale a la luz perfeccionada y pulida por mi gran afán y, no sólo más crecida de lo que fue editada por Sánchez, sino también más congruente con las leyes del método, sin embargo no soy yo quien le da autoridad (aunque también yo mismo desempeñé antaño en Roma la legación de un príncipe en modo alguno menos importante que el rey Átalo⁶), sino este príncipe tan supremo (pues esta obra mía aparece bajo sus auspicios y guía y cuenta con el favor, me atreveré a decirlo, de una especie de numen propicio y favorable)⁷.

⁶ En la edición de 1664 aumentada por Escavenio, como se lee en la nota siguiente, ya no es Fernando Henríquez el introductor de la *Minerva* en Roma, sino el propio Scioppio, quien nos dice orgullosamente que la llevó de Salamanca a Roma cuando se encontraba en misión política y diplomática al servicio del papa Paulo V y del Archiduque Fernando.

⁷ Consignamos aquí el texto de la primera y segunda ediciones (1628 y 1659). Este pasaje aparece de forma diferente en la edición de 1664: «En cuanto a la gramática de Sánchez, yo mismo me glorío de haberla llevado a Roma desde la más famosa universidad de Europa, la de Salamanca, y no me cabe duda alguna de que los pontífices, emperadores, reyes, príncipes y todos los mejores y más doctos varones alabarán magníficamente, tanto en registros públicos como privados, sus méritos para con la Iglesia y el Estado Cristiano, al tiempo que nadie afirmará que es preferible un gramático salido con una pierna rota, o más bien sacado con una cuerda, de la cloaca en la que cayó. En efecto, el hecho de que se pueda decir que este mismo hombre cumplió con la legación del rey Átalo

Quo minus dubito, quin illi saltem, qui tanti quidque pendere solent, quanti eius auctorem et adstipulatorem faciunt, Cloacinam illam Grammaticam illuc tandem, unde emersit, iubeant, χαίροντες εὐφημοῦντες ἐκπέμπειν δόμων quod est Cicerone interprete, *Efferre laeto prosequentes omine*.

- 5 Multo tamen magis de caeteris hoc mihi polliceor, qui utriusque veteris et novae huius Grammaticae commoda, quae inde peti possunt, inter se contendere voluerint. Veterem enim nec magnopere discentibus prodesse et non minimum etiam nocere deprehendent. Prioris argumentum est quod nec ullum discendi compendium nec certitudinem praestet. Si enim in illis, qui artem meliore quam caeteri ordine
10 et elegantia scripsisse iudicantur, numerum inire velint, de sola Nominum, Verborum et Participiorum Syntaxi plus quingentas regulas traditas invenient, quibus ediscendis haud scio an quinquennium solidum satis sit. Sed etiam cum quis eas memoriae mandarit, tamen vel propter earum turbam vel propter tot exceptiones, quibus potestas earum restringitur, semper haesitet animique incertus sit necesse
15 est, cum merito vereatur, ne aliqua ei sive [153] regula, sive exceptio, sive appendix effluerit. Quo accedit quod ipsi quoque, qui Ciceronis aequales aut suppare fuerunt, Grammatici aperte tulerunt regulas suas plerasque ab optimo quoque linguae auctore parum observari, id quod ipsis eorum verbis in medium allatis

3 Eurip., frag. 449 Nauck; Cic., *Tusc.* 1.115.

6 Grammaticae *edd.*: Grammaticae 1628. 6 Possunt 1628, 1659, 1664, 1671: possent 1685, 1704, 1712, 1728. 9 Post nec *add.* δήλωσιν 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

Por ello, no tengo dudas de que al menos los que suelen estimar cada cosa según el valor que conceden a su autor y fiador, ordenarán «sepultar» a aquella gramática de cloaca en el lugar de donde salió, «asistiendo a su entierro», como bien traduce Cicerón, «con gozosos auspicios»⁸.

[Gramática de cloaca *versus* gramática sanctiana y utilidad de esta última]

Sin embargo, mucho más prometo yo esto a todos los demás que quieran entrar en controversias sobre las ventajas que de una y otra gramática, la antigua y esta nueva, pueden obtenerse. Descubrirán, en efecto, que la antigua gramática no aprovecha mucho a los estudiantes y que también les causa no poco perjuicio. Prueba de lo primero es que no les proporciona ningún ahorro en el esfuerzo de aprender ni tampoco ninguna certidumbre⁹. Y es que, si quisieran echar números en aquellos autores que, según se cree, escribieron el arte gramatical con mayor orden y elegancia que los demás, encontrarán que sólo sobre la sintaxis de los nombres, de los verbos y de los participios transmitieron más de quinientas reglas, para cuyo aprendizaje no sé si bastarían cinco años enteros. Pero, incluso aunque alguien logre memorizarlas, sin embargo, bien por el desorden que presentan, bien por las numerosas excepciones que restringen su poder, necesario es que siempre dude y esté en la incertidumbre, temiendo con razón que se le pase alguna regla, excepción o apéndice¹⁰. [153] A ello se añade que también los gramáticos coetáneos o casi contemporáneos de Cicerón afirmaron a las claras que las más de sus reglas eran poco observadas por los mejores autores de la lengua, tal y como muestran

de Pérgamo ante los romanos, en nada hace más convincente la causa de su arte gramatical, pues yo le echaría en cara a Átalo la legación de un príncipe mucho más importante, esto es, la de nuestro augustísimo Emperador ante Paulo V, y sentaría en ella los cimientos de la alianza católica, alianza en la que todas las personas inteligentes estaban de acuerdo en cifrar la salvación de muchos reinos y provincias y la conservación de la fe católica en casi toda Europa, ambas recibidas indudablemente en años anteriores; y aun hoy en día las seguiría cifrando en ella, si Dios no hubiera estimado que el desprecio de mis fieles amonestaciones había de ser vengado con el desastre de los reinos, la ruina de las provincias y el estrago de las ciudades y ciudadelas». Nos parece que Scioppio no se muestra sincero al decirnos que conoció la *Minerva* al traerla a Roma Henríquez (1625), pues sabemos que fue durante su estancia en Madrid, entre 1613-1614, cuando Scioppio descubrió la *Minerva* de Sánchez; lo que Scioppio pretende es ensalzar a su mecenas, Fernando Henríquez. Por eso, quizás, Escavenio rehizo todo el pasaje conforme a la realidad y, tratando de dar mayor protagonismo a su admirado Scioppio, lo convierte en el descubridor e introductor de la *Minerva* en Roma, con el fin de glorificarlo.

⁸ Se trata de un fragmento del *Cresfonte* de Eurípides, donde se dice que deberíamos llorar al que nace en este mundo de penalidades y, en cambio, al que muere y ha puesto fin a sus males tendríamos que «sacarlo de casa con alegría y en triunfo» (Eurípides, frag. 449 Nauck). Este fragmento, en efecto, fue traducido por Cicerón en *Tusc.*, 1.115, pero las palabras del Arpinate no coinciden con la versión que nos ofrece Scioppio. También podemos leer el verso griego en Plutarco, *Mor.* 36 F; Estrabón, *Geogr.* 11.11.8; Sexto Empírico, *Pyrr.* 3.230; Clemente de Alejandría, *Strom.* 3.3.15.2; Estobeo, *Anth.* 4.52b.42; Libanio, *Epist. Pseud.* 6.3; y Teodoreto, *Graec. affect. curatio* 5.12.

⁹ En la edición del 1664 se añade el término griego *délosis* («manifestación, declaración, indicación, prueba»).

¹⁰ Esta división del arte gramatical en reglas, excepciones y apéndices es la que presenta la *Sintaxis* del Padre Manuel Álvarez, por lo que quizás hay que pensar que las críticas de Scioppio van dirigidas directamente a la gramática del jesuita.

Paradoxa nostra literaria ostendunt. Hinc porro fieri nequit quin sibi diffidant qui regulas easdem didicere iureque adeo metuant ne, cum maxime ex artis praescripto fecerunt, bonorum auctorum multum dissimiles inveniantur. Damna porro quae id genus regulae discentibus afferunt, iactura cum temporis, tum rei familiaris, tum denique existimationis spectantur.

Primum enim non fere ante quintum vel sextum annum addiscuntur, cum interea sine ullis praeceptis vel usu solo (quemadmodum de me meisque condiscipulis retuli) Latinae linguae notitia acquiri potuisset; adeoque tempus, quod gravioribus addiscendis impendi poterat, in primis elementis conteritur. Qua quidem haud scio an maior fieri iactura possit! Simul tamen tot annorum impensis res plerorumque familiaris atteritur, ut primae istae literulae maioris etiam constant quam vel Philosophiae vel Theologiae aut Iurisprudentiae studia. Tandem cum quis aetatem in literis omnem exegerit magnumque nomen et si forte Principatum multis et egregiis libris editis compararit, non erit nullo prorsus periculo, cum ei vel scriptorum a se rationem reddendi necessitas, vel iudicii de alienis faciendi occasio in hominum doctorum congressu evenerit, ne regulis illis veteris Grammaticae in errorem inductus aliquid flagitii faciat, ea respondendo quae vix quoquam literarum tirone satis digna videantur.

Hoc ipsum certe viro sine controversia doctissimo et disertissimo [154] usu venit, qui rogatus a me cur Graeco more *Latet me* potius quam Latino *Latet mihi* scripsisset, se vero Latine scripsisse Plinii auctoritate ab Alvaro relata contendit. Sed postquam ei reposui minime locupletem Latinitatis auctorem esse Plinium

²¹ Cf. M. Alvari, *De inst. grammat.* (Olyssippone, 1572), lib. II, fol. 109r; Plin, *Nat.* 2.82.

⁶ quintum *scripsi*: quinctum *edd.* ²⁰ rogatus a me cur Graeco more *Latet me* potius quam 1659, 1671, 1704, 1712, 1728: rogatus a me Graeco more *Latet me* cur potius quam 1628: rogatus cur a me Graeco more *Latet me* potius quam 1664, 1685.

nuestras *Paradojas literarias* citando a la vista de todos sus propias palabras¹¹. De ahí la necesidad de que quienes aprendieron estas mismas reglas desconfién de sí mismos e incluso teman con razón que, obrando perfectamente según el dictado del arte, puedan parecer muy diferentes a los buenos autores. Además, los perjuicios que las reglas de este tipo acarrear a los que las aprenden se contemplan en la pérdida de tiempo, de patrimonio y hasta de prestigio que ellos sufren.

Y es que, en primer lugar, no las suelen aprender hasta el quinto o sexto año, cuando precisamente habrían podido adquirir el conocimiento de la lengua latina sin ningún tipo de preceptos y simplemente con el uso (tal y como ya he referido sobre mí mismo y mis discípulos); y, por ello, el tiempo que podría emplearse en adquirir conocimientos de mayor peso se consume en el aprendizaje de los rudimentos. ¡No sé, ciertamente, si puede haber mayor pérdida que ésta! Asimismo, malgastados tantos años, el patrimonio familiar de la mayoría se consume, de forma que estos estudios de primaria cuestan incluso más que los de filosofía, teología o jurisprudencia. Finalmente, cuando uno ha pasado toda su vida entre las letras y se ha granjeado un gran nombre, e incluso quizás el principado, publicando muchos y egregios libros, si en una reunión de hombres doctos se le presenta la necesidad de rendir cuenta de sus propios escritos o la ocasión de enjuiciar las obras ajenas, siempre correrá el riesgo de hacer el ridículo, inducido a error por las reglas de la antigua gramática y respondiendo cosas que ni siquiera parecerán dignas de un principiante de las letras.

[Ridículos provocados por las reglas de la antigua gramática. ¿Famiano Estrada?]

Esto mismo le ocurrió a un hombre al que todos reconocían sin discusión como muy instruido y elocuente¹². [154] Cuando yo le pregunté por qué había escrito a la griega *latet me* en vez de la forma latina *latet mihi* («se me oculta»), afirmó que había escrito esa expresión latina debido a una cita de autoridad de Plinio referida por Álvarez¹³. Pero yo le contesté que Plinio no era un escritor de muy grande autoridad y que sólo nos servimos de sus palabras cuando nos vemos acuciados por la escasez

¹¹ Se trata de la obra de Scioppio, firmada con pseudónimo: *Pascasii Grosippi Paradoxa literaria*, Mediolani, apud J. Baptistam Bidellium, 1628.

¹² La siguiente anécdota crítica quizás vaya dirigida contra Famiano Estrada (1572-1649), historiador italiano. Scioppio, en su *Infamia Famiani*, censura varias expresiones bárbaras de Famiano, entre ellas la de *regem lateret*, es decir, *latet me*, cf. Scioppio, *Infamia Famiani, cui adiunctum est... De styli historici virtutibus et vitiis iudicium...*, Sorae, sumptibus P. Hauboldi, 1658, pp. 104-105: «Famiano no pudo alejarse de este solecismo lo mismo que un cerdo umbro no puede alejarse del fangoso cenagal». En la obra *De rhetoriarum exercitationum generibus* (Mediolani, apud I. Baptistam, 1628), pp. 41-42, firmada con el pseudónimo Pascasio Grosippo, sostiene que el idiotismo *me latet* se debe a que el verbo griego *lantháno* se construye con acusativo, si bien «el verbo latino *latet*, lo mismo que *patet*, no puede regir un acusativo externo. Así que, según el uso latino, hay que decir *latet mihi* y *patet mihi*».

¹³ Cf. M. Álvarez, *De institutione grammatica*, Lisboa, 1572, lib. II, fol. 109r: *Verba apparet, fallit, fugit, praeterit, latet, interdum loco nominativi membrum orationis habent... Plin., lib. 2, cap. 20: 'Latet plerosque magna caeli assectatione compertum a principibus doctrinae viris superiorum trium syderum ignes esse'*. Cf. Plin., *Nat.* 2.82.

neque nos verbis eius aliter quam ab inopia uti, quando scilicet Latinas rerum appellationes unde petamus alium habemus neminem, cum Quintilianus aetate illa totum propemodum sermonem in deterius mutatum esse aperte tulerit. Sed rectius eum hoc Virgiliti exemplo usurum fuisse: *Nec latuere doli fratrem Iunonis et irae,*
 5 *etsi non idem aliis quod in versu poetis permittitur, ut liberius graecissent.* Nam Varronem alias pro consuetudine bene loquentium *Latet mihi* dixisse (ut lib. 8 *De lingua Latina: Similia non solum a facie dici, sed etiam ab aliqua coniuncta vi, quae et oculis et auribus latere soleat*), alias more suo extra Latium peregrinantem *Latet me* (ut lib. 1 *Rei rust.*, cap. 40: *Vnum genus seminis quod latet sensum nostrum, alterum quod apertum*). Sed nullo genere melius hoc ab eo dictum esse
 10 quam quod ibidem sequitur: *Illud quod apparet ad agricolas, pro agricolis apparet, aut patet aut apertum est.*

Memnisse eum debere quid in *Bruto* Tullius monuerit, sua scilicet aetate linguam Latinam corrumpi ab iis coeptam, qui a peregrinis, qui in urbem confluxerant
 15 et inquinata loquebantur, non satis cavissent; adeoque operam iis, qui diligenter loqui velint, dandam esse ut antiquitatem imitentur et, rationem tanquam obrussam adhibentes, a similitudine se Graecae locutionis abstrahant et consuetudinem vitiosam et corruptam pura et incorrupta consuetudine emendent.

Cui Ciceronis monito si paruisset, facturum Varronem fuisse, ut ipsius Ciceronis,
 20 Lucretii et [155] Plauti exemplo loqui mallet. Esse vero hoc Ciceronis *Post reditum in Senatu: Vbi nobis haec auctoritas tam diu tanta latuit.* Et *Catil. I: Nihil moliris, quod mihi latere valeat.* Hoc autem Lucretii lib. 3, vers. 280: *Sic tibi nominis haec expers vis facta minutis corporibus latet.* Hoc denique Plauti *Trin.*, Act. 4, sc. 2: *Quid ergo ille mihi latitabat.*

25 Ad has auctoritates et optimae aetatis consuetudinem accedere Rationem, quae non magis patiat ut dicas *Latet me* quam *Patet me*, cum utrumque eodem modo

2 Cf. Quint., *Inst.* 9.3.1. 4 Verg., *Aen.* 1.130. 7 Varr., *Ling. Lat.* 9.92. 9 Varr., *R. R.* 1.40. 11 Varr., *R. R.* 1.40. 13 Cf. Cic., *Brut.* 258. 21 Cic., *Red.* 13. 21 Cic., *Cat.* 1.8 et 15. 22 Lucret. 3.280. 23 Plaut., *Trinum.* 926-927.

2 Quintilianus *scripsi*: Quintilianus *edd.* 8 Quae *edd.*: qua 1628.

de autores, esto es, cuando no tenemos a ningún otro autor de donde poder tomar los nombres latinos de las cosas, pues Quintiliano dijo abiertamente que en aquella época casi toda la lengua había degenerado a peor¹⁴; y añadí que más bien debía haber empleado este ejemplo de Virgilio: *Nec latuere doli fratrem Iunonis et irae*¹⁵, aunque a los demás autores no les está permitido lo mismo que a los poetas en sus versos, a saber, utilizar grecismos a su gusto; así, en el caso de Varrón, unas veces, siguiendo el uso de los buenos hablantes, empleó la expresión *latet mihi* (como en el libro 8 de *Sobre la lengua latina: Similia non solum a facie dici, sed etiam ab aliqua coniuncta vi, quae et oculis et auribus latere soleat*)¹⁶, mientras que otras veces, viajando fuera del Lacio, se expresó a su manera empleando la expresión *latet me*, como en el libro I, capítulo 40, de *Sobre las cosas del campo: Vnum genus seminis quod latet nostrum sensum, alterum quod apertum*¹⁷; pero tal expresión en modo alguno es mejor que la que sigue en ese mismo pasaje: *Illud quod apparet ad agricolas*¹⁸, cuando debía haber dicho *agricolis apparet* o *patet* o *apertum est*.

Debió acordarse de lo que Tulio advierte en su *Bruto*, a saber, que en su época la lengua latina empezó a echarse a perder por culpa de los que no fueron debidamente precavidos con los extranjeros que se habían concentrado en Roma y se expresaban de manera tosca, y que por ello los que quisieran hablar de forma escrupulosa tenían que intentar imitar a los antiguos en gran medida y, empleando la razón como si fuera una piedra de toque, alejarse de la similitud de las locuciones griegas y corregir el uso defectuoso y corrupto con el uso puro e incorrupto¹⁹.

Le dije también que, si hubiera hecho caso de este consejo de Cicerón, Varrón habría procurado hablar preferiblemente como el propio Cicerón, Lucrecio o Plauto; [155] y que así se expresa Cicerón en el discurso de agradecimiento al senado tras su vuelta del destierro: *Vbi nobis haec auctoritas tam diu tanta latuit*²⁰; y en la primera de las *Catilinarias: Nihil moliris, quod mihi latere valeat*²¹; y también Lucrecio, en el libro 3, verso 280: *Sic tibi nominis haec expers vis facta minutis corporibus latet*²²; y, por último, Plauto, en *Los tres centavos*, acto 4, escena 2.^a: *Quid ergo ille mihi latitabat*²³.

Insistí en que a estas autoridades y al uso de la mejor época se sumaba la Razón, que no consiente que se diga *latet me* ni tampoco *patet me*, pues ambos

¹⁴ Cf. Quintiliano, *Inst.* 9.3.1.

¹⁵ Virgilio, *Aen.* 1.130: «No se le ocultaron al hermano de Juno los engaños y las iras de ésta».

¹⁶ Varrón, *Ling. Lat.* 9.92: «Dos cosas se consideran semejantes no sólo por su forma externa, sino también por cierta fuerza conexa que suele ocultarse a los ojos y oídos» (*oculis et auribus latere*).

¹⁷ Varrón, *R. R.* 1.40: «Hay una clase de simiente que se oculta a nuestros sentidos (*quod latet sensum nostrum*) y otra que es visible».

¹⁸ Varrón, *R. R.* 1.40: «La simiente que se muestra visible a los agricultores» (*apparet ad agricolas*).

¹⁹ Se trata de una paráfrasis amplificada de lo que Cicerón dice en *Brut.* 258.

²⁰ Cicerón, *Red.* 13: «¿Dónde estuvo oculta para nosotros (*nobis... latuit*) durante tanto tiempo una autoridad tan grande?».

²¹ Cicerón, *Cat.* 1.8 y 15: «Ninguna maquinación tuya puede ocultárseme» (*mihi latere*).

²² Lucrecio 3.280: «Así, esta fuerza carente de nombre y formada de diminutos corpúsculos se te oculta» (*tibi... latet*).

²³ Plauto, *Trinum.* 926-927: «¿Por qué el muy sinvergüenza se empeñaba en esconderse de mí?» (*mihi latitabat*).

verbi substantivi vim in se contineat, nec aliam quam internam actionem et foras non transeuntem significet. Est enim hoc apertum, illud occultum esse, ac propterea fieri non potest ut aliud quam internum et (ut Logicorum lingua utar) essentialem ac formalem accusativum adsciscat, qui *nomine verbi*, velut Grammatici vocant, 5 hoc est, verbo infinito nominis vim habente significatur, *Latere* puta et *Patere*, quasi dictum sit: *Haec res latet mihi latere*, id est, latebram seu latens abditumve negotium, et *Patet mihi patere*, id est, patens seu patulum aut propatulum negotium. Quomodo in hoc: *Fulminat illa oculis et quantum foemina saevit*, subauditur *Saezum*, hoc est, saevum negotium, rem saevam, ut Horat.: *Fortuna saevo laeta negotio*, id est, quae saevitia laetatur; ex quo discamus licet in *Dulce ridet, amarum renidet, turbidum laetatur, lucidum fulgent oculi*, subaudiri *Negotium*, quod Latinis illud ipsum quod *Res*, Graecis *πράγμα* aut *χρῆμα* significat. Sicut ergo *Vivere* alium accusativum regere nequit quam cognatum, sive apertum sive tectum, cum interna sit eius quae significatur actio, ut *Vivere vitam, Vivere bacchanalia*, id est, vitam 10 quae bacchanaliorum tempore vivi solet, similiter nec *Latere* aut *Patere*, adeoque illud *Latet me* pariter rationi ac meliorum [156] auctorum consuetudini adversatur. Sed quoniam Graecum *λανθάνω*, unde *Lateo* formatum videtur, actionem externam significat non aliter quam Latina *Fugio* et *Praetereo*, hinc factum est ut multi nativae ac vernaculae loquendi consuetudinis parum observantes, sicut *Fugit* aut *Praeterit* 15 *me*, similiter et *Latet me* dicere coeperint.

8 Propert. 4.8.55. 9 Hor., *Carm.* 3.29.49. 10 Catull. 51.5 et Hor., *Carm.* 1.22.23-24. 10 Apul., *Met.* 6.13.2 et Amian. Marc. 21.9.8. 11 Hor., *Carm.* 2.19.6. 11 Hor., *Carm.* 2.12.14-15.

16 *Latet me* *edd.*: *latet mihi* 1628, 1659. 17 *Post* Graecum *add.* *λήθω* 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 20 *Dicere* *edd.*: *dicerent* 1628. 20 *Post* coeperint *add.* *quomodo* Graeci *οὐ με λήθει*, non me *latet* 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

verbos contienen dentro de sí del mismo modo la fuerza de un verbo sustantivo y solamente indican una acción interna y que no pasa afuera. *Patet*, en efecto, equivale a *apertum est* y *latet* a *occultum est*; y, por ello, es imposible que admitan otra cosa que no sea un acusativo interno y (por usar del lenguaje de los lógicos) esencial y formal que va significado por el nombre del verbo, según lo llaman los gramáticos, esto es, por el infinitivo, que tiene el valor de un nombre²⁴; piensa en *latere* y *patere*, como si se dijera: *Haec res latet mihi latere*, es decir, *latebram* o *latens* o *abditum negotium* y *patet mihi patere*, es decir, *patens* o *patulum* o *propatulum negotium*²⁵. Del mismo modo ocurre en esta frase: *Fulminat illa oculis et quantum femina saevit*²⁶: hay que sobreentender *saevum*, es decir, *saevum negotium*, *rem saevam*, como Horacio: *Fortuna saevo laeta negotio*²⁷, es decir, *quae saevitia laetatur*. De ahí que podamos saber que en las expresiones *dulce ridet*²⁸, *amarum renidet*²⁹, *turbidum laetatur*³⁰, *lucidum fulgent oculi*³¹ se sobreentiende el sustantivo *negotium*, que para los latinos es lo mismo que *res* y los griegos lo expresan con el sustantivo *prágma* o *chréma*. Del mismo modo, pues, que *vivere* no puede regir otro acusativo sino el emparentado consigo mismo, ya aparezca explícitamente o esté oculto, pues la acción que expresa es una acción interna a sí mismo (por ejemplo: *vivere vitam*; *vivere bacchanalia*, es decir, *vitam quae bacchanaliorum tempore vivi solet*³²), lo mismo ocurre con *latere* y *patere*, hasta el punto de que la expresión *latet me* resulta tan contraria a la razón como al uso de los mejores autores. [156] Pero como el verbo griego *lantháno*³³, de donde parece que se formó el latino *lateo*, significa una acción externa, del mismo modo que los verbos latinos *fugio* y *praetereo*, de ahí resulta que muchos hablantes poco respetuosos con el uso lingüístico primitivo y vernáculo, igual que se decía *fugit* o *praeterit me* («se me escapa o me pasa desapercibido»), así también comenzaron a decir *latet me*³⁴.

²⁴ Este pasaje es esencial, pues Scioppio, siguiendo al Brocense, defiende que hay un acusativo interno que está oculto (el infinitivo) y que, por tanto, la expresión correcta es *latet mihi*. Con este argumento muestra de paso que no existen los verbos intransitivos ni impersonales.

²⁵ Aquí se percibe la concepción racionalista y sanctiana que Scioppio tiene de la gramática, distinguiendo entre un nivel de estructura profunda y superficial, un nivel lógico y de realizaciones concretas, o un nivel semántico y meramente sintáctico. La traducción de estas estructuras lógicas, profundas o semánticas resulta difícil y casi incomprensible en español; sería algo así: «esta cosa se me oculta como algo oculto, esto es, como un escondrijo o una cosa oculta o secreta»; «es evidente para mí como algo evidente, es decir, como una evidencia, o como una cosa abierta y descubierta». Lo que Scioppio está negando, como El Brocense en *Minerva* III.1, es la existencia de los verbos impersonales.

²⁶ Propertio 4.8.55: «Me fulmina con los ojos y se enfurece cuanto una mujer puede».

²⁷ Horacio, *Carm.* 3.29.49: «La fortuna, gozosa con su cruel trabajo».

²⁸ Catulo 51.5 y Horacio, *Carm.* 1.22.23-24: «Sonríe dulce», esto es, «con dulzura o dulcemente».

²⁹ Apuleyo, *Met.* 6.13.2 y Amiano Marcelino 21.9.8: «Sonríe amargo», es decir, «con amargura o amargamente».

³⁰ Horacio, *Carm.* 2.19.6: «Se alegra turbado», esto es, «con turbación o turbadamente».

³¹ Horacio, *Carm.* 2.12.14-15: «Los ojos resplandecen brillante», es decir, «con brillantez o brillantemente». Todos estos acusativos se han venido llamando tradicionalmente acusativos adverbiales.

³² La frase *Bacchanalia vivere* es de Juvenal (2.3): «vivir las Bacanales, esto es, la vida que suele vivirse en la época de las Bacanales».

³³ Significa «ocultarse, estar oculto, pasar inadvertido». *Létho* es añadido en la edición de 1564.

³⁴ En la edición de 1664 se añade esta frase: «del mismo modo que los griegos decían *oué me léthei: non me latet*».

Haec talia cum ex me vir ille literatissimus audisset, ipsius mihi Ciceronis auctoritatem impegit, cuius oratione *Pro Sylla* perspicue scriptum aiebat: *Lex dies fuit proposita paucos, ferri coepta numquam, posita est in Senatu, populum Romanum latuit*. Sed ea re turpem antiquitatis ignorantiam prodidit, qui nesciret nec *Populus Romanus* nec *Res publica* ullo casu integre a veteribus perscribi, sed notari tantum
 5 solitum, ut esset P.R. et R.P., id quod omnes illi, qui veterum monumentorum usum habent, verissime a me dici fatebuntur. Itaque in veteribus Ciceronis libris fuit *P.R. latuit*, quod iam vernaculae et incorruptae Latinitatis periti non accusandi, sed dandi casu legendum esse sciunt.

10 Paris flagitii est quod tot disertissimi homines libris editis ab *Austrius, Castrius* et id genus aliis vocandi casum formant in *I* exeuntem. Sic enim palam faciunt se, quid nomen proprium, quid appellativum seu commune sit, prorsus non intelligere. *Austrius, Austria, Austrium* nomen possessivum est ab *Austro* derivatum, quod nomen eius provinciae proprium est, quae olim Pannonia superior, hodie Austria vocatur.
 15 Pro quo alii *Austriacum* dicere malunt exemplo *Homeriaci, Iliaci* ac similium. *Castrius, Castria, Castrium* nomen est similiter possessivum ab alio communi nomine *Castrum* derivatum, pro quo alius *Castrensis* dixerit. Iam satis apparere arbitror [157] si quis *Ioannes Princeps Austrius* aut *Franciscus comes Castrius* vocetur,
 20 valde imperite appellationes illas pro nominibus propriis haberi, quippe quae tot aliis rebus sint communes. Sunt enim Austrii populi, Austriae terrae, Austria oppida similiterque Castrii aut Castrenses homines, Castriae aedes, Castria tecta. Si quis autem hominum tali cognomine designetur, id per Tropum fieri nec pueri ignorant, qui est Synecdoche totius pro parte et quidem illa eius species, quam *Antonomasian* Rhetores vocant, quo pacto et *Apostolus* pro Paulo et *Philosophus* pro Aristotele
 25 et *Poeta* pro Virgilio dicitur. Tropus autem non naturam verbi, sed significationem

2 Cic., *Sull.* 65.

14 Quae *edd.*: qua 1628. 15 Post *Iliaci add.* Olympiaci, Corinthiaci, Hellespontiaci, Titianici 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 21 *Castria edd.*: Castra 1628.

Tras haber escuchado aquel hombre tan letrado estos razonamientos míos, me arrojó a la cara la autoridad del mismísimo Cicerón, en cuyo discurso *En defensa de Sila*, según decía, estaba escrito claramente lo siguiente: *Lex dies fuit proposita paucos, ferri coepta numquam, posita est in Senatu, populum Romanum latuit*³⁵. Pero con este ejemplo proclamó su vergonzosa ignorancia de la Antigüedad, pues no sabía que los antiguos no escribían nunca completas en ningún caso las expresiones *Populus Romanus* y *Res publica*, sino que tan sólo solían escribir las siglas *P.R.* y *R.P.*, cosa que todos aquellos que tienen experiencia en obras antiguas me reconocerán como algo muy cierto. Así que en los antiguos libros de Cicerón lo que apareció fue *P.R. latuit*, expresión que los expertos en la primitiva e incorrupta latinidad ya saben que hay que leer, no en acusativo, sino en dativo³⁶.

Igual de vergonzoso resulta el hecho de que hombres tan elocuentes, cuando publican libros, en nombres como *Austrius*, *Castrius* u otros semejantes, forman el vocativo acabado en *-i*. De este modo, en efecto, manifiestan claramente que no entienden qué es un nombre propio y qué es un nombre apelativo o común. *Austrius*, *Austria*, *Astrium* es un nombre posesivo derivado de *Auster*, que es el nombre propio de la provincia antaño llamada Panonia superior y actualmente denominada Austria. En lugar de esto, otros prefieren decir *Austriacus*, siguiendo los ejemplos de *Homeriacus*, *Iliacus* y otros semejantes³⁷. *Castrius*, *Castria*, *Castrium* es asimismo un nombre posesivo derivado de otro nombre común *Castrum*³⁸, en vez del cual otro prefirió decir *Castrensis*. Creo que ya resulta bastante evidente [157] que, si uno se hace llamar *Ioannes Princeps Austrius* o *Franciscus Comes Castrius*³⁹, está tomando muy torpemente tales apelativos como nombres propios, porque realmente son comunes a muchas otras cosas, pues hay *Austrii populi*, *Austriae terrae*, *Austria oppida*⁴⁰, lo mismo que *Castrii* o *Castrenses homines*, *Castriae aedes*, *Castria tecta*⁴¹. Ahora bien, si uno se hace llamar con tal sobrenombre, ni los niños ignoran que lo está haciendo mediante un tropo llamado «sinécdoque», del todo por la parte, y ciertamente se trata de la especie que los rétores llaman «antonomasia», del mismo modo que también se dice «el apóstol» en vez de Pablo, «el filósofo» en vez de Aristóteles y «el poeta» en vez de Virgilio. El tropo no cambia la naturaleza de la palabra, sino sólo su significado y ello de tal modo que

³⁵ Cicerón, *Sull.* 65: «Se dio a conocer la ley durante unos pocos días; no hubo ningún intento de promulgarla; fue depuesta en el senado; al pueblo romano le pasó desapercibida (*populum Romanum latuit*)». Algunos editores consideran espurias las frases *posita est in senatu*, *populum romanum latuit*.

³⁶ Por tanto, según Scioppio, la lectura original de Cicerón sería *populo Romano latuit*, en dativo.

³⁷ Otros cuatro ejemplos son añadidos en la edición de 1664: *Olympiacus*, *Corinthiacus*, *Helle-spontiacus*, *Titaniacus*.

³⁸ *Castrum* es un nombre que llevaron diversas poblaciones: *Castrum Album* (ciudad de la Tarraconense); *Castrum Inui* o simplemente *Castrum* (ciudad del Lacio); *Castrum Vergium* (ciudad de la Tarraconense, hoy «Berga»), etc.

³⁹ La supuesta traducción sería: «Juan, príncipe de Austria» y «Francisco, conde de Castro». La misma doctrina defiende en las *Annotationes a Institutiones grammaticae latinae*, en el capítulo de la segunda declinación, p. 115 (ed. 1628), (p. 131 en la edición de 1664); y añade que Julio César Stella dijo correctamente *Castrie* refiriéndose a Francisco de Castro, pues *Franciscus comes Castrius* es lo mismo que *Castri comes* o a *Castro* o *de Castro* o *Castrensis comes*.

⁴⁰ Traducción: «Pueblos de Austria, tierras de Austria, ciudades de Austria».

⁴¹ Traducción: «Hombres de Castro o castrenses, casa de Castro, tejados de Castro».

modo mutat, adeoque nec *Austrius* nec *Castrius* communia esse desinunt, etsi ad hunc vel illum ab Austro aut de Castro hominem significandum adhibentur. Certe si quis Romanorum, aut Salamine expugnata aut Rhodo sub ditionem redacta, *Salaminii* aut *Rhodii* cognomine insignitus fuisset, nemo ei bona cum Orbilii gratia *O Salamini*, *O Rhodi* diceret, sed *O Salaminie*, *O Rhodie*, quemadmodum Iovi Saturni filio *Saturnie*, Evandri Pallanti *Evandrie*, Telamonis Aiaci *Telamonie* dicendum esse recte Priscianus monet. Qua de re tam perspicua me verbum facere piguisset, nisi maximi nominis viros in eo errasse, quosdam etiam pertinaciter pro errore tam deformi propugnare animadverterem.

Non minus turpiter se dedit vir omnium confessione eruditissimus, qui versuum, quos scribit, Latinitate atque cultu non temere cuiquam Augustaei aevi priores concedat, cum in elegia Virginii Caesarini, herois illustrissimi vereque literarum Phoenicis, quam de Serenissimi Bavariae Ducis victoria Bohemica conscripserat, soloecismi insimulavit, quod ibi legebatur:

[158] ----- *privata silebo
damna; queri nobis publica causa vetat.*

7 Cf. Prisc., *Inst.* 17.201 (*G.L.K.* III.205.20-21).

1 Mutat *edd.*: *mutas* 1628. 8 *Post etiam add.* in quibus est Hieronymus Aleander 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 10 *Post eruditissimus add.* Antonius Quaerengus 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 16 *Post vetat add.* Sic: Licet me facere et mihi facere. Cicero 5 *Verrin.*: Hodie Syracusanum in ea parte habitare non licet; Virgil.: Non licet me exire servitio. Sic: Suadet me facere. Lucr. I. I: Sed tua me virtus tamen et sperata voluptas / suavis amicitiae quemvis perferre laborem / suadet; Terent., *Hecyra* a 3, sc. 5: Me pietas matris commodum suadet sequi; sicut Virgil.: Iturnam misero (fateor) succurrere fratri/ suasi; Horat: Vetuit me tali voce Quirinus; Virg.: Is me laudare quae vellem calamo permisit agresti 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

ni *Austrius* ni *Castrius* dejan de ser nombres comunes, aunque se empleen para significar a este o aquel hombre «de Austria» o «de Castro». Ciertamente, si algún romano, tras conquistar Salamina o reducir bajo su dominio a Rodas, hubiera sido distinguido con el sobrenombre de *Salaminius* o *Rhodi*, nadie le diría con el favor de Orbilio⁴² *O Salamini!*, *O Rhodi!*, sino *O Salaminie!*, *O Rhodie!*, lo mismo que Prisciano aconseja que lo correcto es llamar *Saturnie!* a Júpiter, hijo de Saturno, *Evandrie!* a Palante, hijo de Evandro, y *Telamonie!* a Áyax, hijo de Telamón⁴³. Me habría dado vergüenza hablar de una cosa tan clara, si no hubiera advertido que en este punto habían errado hombres del mayor renombre y que incluso algunos⁴⁴ luchaban esforzadamente por defender un error tan vergonzoso.

[¿El ridículo de Antonio Querengui?]

No menos vergonzosamente se mostró un hombre reconocido por todos como muy erudito⁴⁵ (el cual, por el correcto latín y la elegancia de los versos que escribe, difícilmente sería inferior, para nadie, a los mejores autores de la época augustea), cuando en la *Elegía* que Virginio Cesarino⁴⁶, héroe ilustrísimo y auténtico fénix de las letras, había redactado con motivo de la victoria de Bohemia por parte del Serenísimos Duque de Baviera, acusó de solecismo lo que allí se leía:

[158] *privata silebo*
*damna; queri nobis publica causa vetat*⁴⁷.

⁴² El malhumorado y «pegón» maestro de la juventud de Horacio, cf. Horacio, *Serm.* 1.10.5; *Epist.* 2.1.71; Suetonio, *Gram.* 9.

⁴³ Cf. Prisciano, *Inst.* 17.201, en *G.L.* III.205.20-21 K.

⁴⁴ En la edición de 1664 se añadió: «entre los que se encuentra Jerónimo Aleandro». Girolamo Aleandro el Joven (1574-1629), destacado poeta y erudito italiano, fue en Roma, desde 1600, secretario del cardenal O. Bandini, luego del cardenal F. Barberini y del mismo papa Urbano VIII.

⁴⁵ En la edición de 1664 se añadió: «Antonio Quaerengo». Antonio Querenghi o Querengi (1546-1633), poeta italiano neolatino, fue secretario de algunos cardenales y canónigo, camarero secreto, refrendario y prelado ordinario con los papas Clemente VIII, Paulo V, Gregorio XV y Urbano VIII. Destacó como poeta en italiano y en latín, además de como traductor del griego.

⁴⁶ Virginio Cesarini (1595-1624), poeta, matemático y astrónomo.

⁴⁷ Se trata del *Epinikion, sive Elegia in victoriam Bohemicam serenissimi D. Maximiliani Boiorum ducis* (Roma, A. Zanetti, 1623) de Virginio Cesarini, con una carta nuncupatoria de Gaspar Scioppio a Guillermo, duque de Baviera. Los versos citados están al comienzo del poema, en fol. A3r, vv. 5-6: «silenciaré los perjuicios personales; la causa común nos prohíbe quejarnos». En la edición de 1664 se añadió el siguiente párrafo de ejemplos de autoridad: «*Licet me facere y mihi facere* [“Está permitido que yo haga” y “me está permitido hacer”], así: Cicerón, en la *Verrina* 5: *Hodie Syracusanum in ea parte habitare non licet* [Cicerón, *Verr.* II.5.84: “Hoy no se permite que un siracusano habite en esa parte”]; Virgilio: *Non licet me exire servitio* [Virgilio, *Ecl.* 1.40: “No se permite que yo salga de la esclavitud”]. *Suadet me facere* [“Me aconseja hacer”], así: Lucrecio: *Sed tua me virtus tamen et sperata voluptas / suavis amicitiae quemvis perferre laborem / suadet* [Lucrecio 1.140-142: “Sin embargo, tu virtud y el deseado placer de tu dulce amistad me aconsejan soportar cualquier fatiga”]; Terencio, en *La Suegra*, acto 3, escena 5: *Me pietas matris commmodum suadet sequi* [Terencio, *Hec.* 481: “La piedad filial me aconseja buscar el bien de mi madre”]; como Virgilio: *Iturnam misero (fateor) succurrere fratri / suasi* [Virgilio, *Aen.* 12.813-814: “Aconsejé a Yturna, lo confieso, socorrer a su infeliz hermano”]; Horacio: *Vetuit me tali voce Quirinus* [Horacio, *Serm.* 1.10.30: “Me lo prohibió Quirino con

Negabat enim Latine dici *Vetat mihi queri*, sed *Vetat me queri*.

In qua censura sua quantum *Avius a vera longe ratione feratur*, quivis eph-
 bus, qui Sanctianae Grammaticae praecepta teneat, sine negotio demonstraverit.
 Dativus videlicet cuicumque orationi adungi potest, in qua acquisitio vel adeptio,
 5 commodum aut incommodum, aut finis, quem in Scholis Logici *Finem cui* dicunt,
 significatur. Omne vero verbum infinitum pro supposito habet Accusativum sive
 expressum sive per figuram ellipsin suppressum. Omne denique verbum activum
 adsciscit accusandi casum sive expressum sive suppressum sive infinito verbo aut
 alia oratione commutatum.

10 Per primam trium istarum regularum quam *Iubet mihi* tam *Vetat mihi* recte
 dicitur; per secundam vero *Queri* et *Me queri*; per postremam denique *Iubet* vel
Vetat mihi queri, *me queri*, *ut querar*, *questum* vel *querelam*. Per Hellenismum vero
 accusativo dativi vicem posito, *Iubet* vel *Vetat me ut querar*, quarum locutionum
 15 exempla in *Minerva* Sanctiana reddemus. Nunc satis erit illud confirmasse, quod
 insolentius dictum videbitur *Vetat ut querar*. Habet ergo Tibullum auctorem lib. 2,
 eleg. 7: *Illius ut verbis sis mihi dura veto*, quod est *ut ne sis mihi dura*; et Plau-
 tum, *Pseud.* act. 1, sc. 2: *Amor amatoribus prohibet faciant adversus lenones quod*
volunt, et *Mil.*, act. 4, sc. 8: *Cave istuc feceris*, pro *ut ne faciant*, *ut ne feceris*.

20 Neque tamen acumen viri tam insignis, quem multiplicis doctrinae nomine
 colo et suspicio, hac in re tam facili et expedita delirasse mirandum est, cum ipsis
 etiam Ciceroni, Varroni et Quintiliano (nam Agellium si cum eo [159] comparem,
 sim iniurius) istas veteris Grammaticae regulas non semel fraudi fuisse videamus,
 ut quae recte, quae perperam Latine dicta essent, aut prorsus decernere non pos-
 sent, aut ita diiudicarent, ut eos consuetudine potius quam ulla ratione aut scientia
 25 bene loqui aut scribere planum fieret. Cuius rei quoniam satis multa in *Paradoxis*
literariis specimina dedi, nihil me hic longiorem esse attinet.

2 Lucret. 2.82. 16 Tibul. 2.6.36. 17 Plaut, *Ps.* 206. 18 Plaut., *Mil.* 1368.

4 adeptio *edd.*: ademptio 1628. 11 *Post* dicitur *add.* Cic. 9, Attic. 15: Dolabellae litterae iubent
 mihi ad pristinas cogitationes reverti 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 12 *me queri om.* 1664, 1685,
 1704, 1712, 1728. 12 *Post querelam add.* Plaut., *Capt.*, a. 1, s. 1: Non licet mihi me loqui? 1664, 1685,
 1704, 1712, 1728. 13 dativi *scripsi*: nominativi *edd.* 13 vicem 1628, 1659, 1664, 1671, 1685: vice
 1704, 1712, 1728. 16 *Post dura add.* Et Persium: Hoc iuvat, hic inquit, veto quisquam faxit oletum,
 pro ut ne faxit 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. 21 Quintiliano *scripsi*: Quinctiliano *edd.*

Decía, en efecto, que no era buen latín decir *vetat mihi queri*, sino que había que decir *vetat me queri*.

Cuánto «erraba descaminado lejos de la verdad»⁴⁸ en esta censura suya, cualquier jovencito que conozca los preceptos gramaticales de Sánchez lo podrá demostrar sin dificultad. Es evidente que el dativo puede añadirse a toda oración en la que se denote adquisición o detracción, ventaja o daño, o el fin que en las escuelas los lógicos llaman «fin para el cual». Y todo verbo en infinitivo tiene por sujeto un acusativo ya esté expreso, ya elidido por la figura de la elipsis. Todo verbo activo, en fin, admite un acusativo, ya esté expreso, ya elidido, ya cambiado por un verbo en infinitivo o por otra oración.

Atendiendo a la primera de estas tres reglas, tan correcto es decir *iubet mihi* como *vetat mihi*⁴⁹. Según la segunda regla, es correcto decir *queri* y *me queri*. Y según la tercera, en fin, puede decirse *iubet* o *vetat mihi queri*, *me queri*, *ut querar*, *questum* o *querelam*⁵⁰. Mediante un helenismo, en cambio, poniendo un acusativo en vez de un nominativo, puede decirse *iubet* o *vetat me ut querar*. Le remitiremos a los ejemplos de estas locuciones que aparecen en la *Minerva* de Sánchez. Ahora bastará con haber confirmado que parecerá una insolencia mayúscula decir *vetat ut querar*. Tiene, pues, como fuente de autoridad a Tibulo, en el libro 2, elegía 7: *Illius ut verbis sis mihi dura veto*⁵¹, que es lo mismo que *ut ne sis mihi dura*⁵²; y a Plauto, en *Pseudolo*, acto 1, escena 2: *Amor amatoribus prohibet faciant adversus lenones quod volunt*⁵³, y en *El soldado fanfarrón*, acto 4, escena 8: *Cave istuc feceris*⁵⁴, en vez de *ut ne faciant* y *ut ne feceris* respectivamente.

Sin embargo, no es de extrañar que la agudeza de un hombre tan insigne, al que honro y admiro por sus muchos conocimientos, haya delirado en este asunto tan fácil y claro, cuando vemos que estas reglas de la antigua gramática confundieron en más de una ocasión a los mismísimos Cicerón, Varrón y Quintiliano (pues sería yo injusto si comparase a Aulo Gelio con éste), [159] de tal modo que no fueron capaces de determinar con claridad qué expresiones latinas eran correctas o incorrectas o lo discernieron de tal modo que se demostró de manera notoria que ellos hablaban o escribían correctamente guiados por el uso más que por ningún método o ciencia. Como he dado muchas y suficientes pruebas de ello en mis *Paradojas literarias*, no hay motivo para que me extienda más en este punto.

estas palabras”]; Virgilio: *Is me laudare quae vellem calamo permisit agresti* [Virgilio, *Ecl.* 1.10: “Él permitió que yo alabara lo que quisiera con la rústica flauta”].

⁴⁸ Es un verso de Lucrecio (2.82).

⁴⁹ En la edición de 1664 se añade el ejemplo: «Cicerón, *Cartas a Ático* 15: *Dolabellae litterae iubent mihi ad pristinas cogitationes reverti* [Cicerón, *Att.* 9.13.2: «La carta de Dolabela me ordena volver a mis primitivos pensamientos»].

⁵⁰ En la edición de 1664 se añade el ejemplo: «Plauto, en *Los prisioneros*, acto 1, escena 1: *Non licet mihi me loqui?*». No encontramos esta cita; algo parecido leemos en Plauto, *Miles* 1404: *Non licet mihi dicere?*: «¿No se me permite que hable?».

⁵¹ Tibulo 2.6.36: «Te prohíbo que seas dura conmigo según sus palabras».

⁵² En la edición de 1664 se añade un ejemplo de Persio: *Hoc iuvat, hic inquit, veto quisquam faxit oletum, pro ut ne faxit* [Pers. 1.112 «Esto te gusta, dice éste; prohíbo que nadie se haga sus necesidades»].

⁵³ Plauto, *Ps.* 206: «El amor impide a los enamorados hacer contra los lenones lo que quieren».

⁵⁴ Plauto, *Mil.* 1368: «Cuidado con hacer eso».

Iam ex diverso Sanctiana Grammatica eam facilitatem habet quam prodigii similem omnibus videri necesse sit. Nec enim quamvis ingenio minus possit, qui ordine a nobis praescripto in discendo procedet, amplius trimestri in ea probe percipienda consumet.

5 Iam enim *Mercurii bilinguis* magisterio Latinam linguam intelliget et Nomina ac Verba per casus, numeros, tempora et personas inflectere didicerit, ut vix decem de Etymologia pagellas memoriae mandandas habeat. Syntaxis postea pro quingentis amplius veteris Grammaticae regulis, quibus nominum, verborum et participiorum constructionem dirigi dixi, non nisi XVIII praescribit perspicuas illas nulliusque
10 exceptionis patientes, quas qui mediocri sit ingenio una die ludibundus edidicerit. Accedit regularum certitudo, cum Ratione, tum eorum Consuetudine nixa, quos aurea Latini sermonis aetate quam literatissime emendatissimeque loqui ac scribere solitos constat, ut iam minus etiam in auctorum lectione versati omnium, quae vel legunt vel ipsi Latine scribunt, certam rationem intelligant, nec ullum adeant periculum, ne
15 qua Regularum artis huius, ubi semel eas memoria comprehenderint, obliviscantur, ex eoque alicubi laesae Latinitatis ad Grammati[160]cum tribunal rei agantur. Quod quidem quantivis momenti commodum cum omnibus, tum vel praecipue Theologiae ac Philosophiae studiosis videri debet. His enim de plano polliceri possum eos cognitis nostrae artis praeceptis uno, ut praedixi, trimestri tantum profecturos, ut etsi
20 parem dictionis puritatem cultumque non afferant (nam ea res aut totam hominis aetatem, aut tale saltem subsidium requirit, quale in *Commentariis linguae Latinae* iam olim praeparamus), non minus tamen Grammaticae praeceptisque congruenter scribere queant quam illi qui omne vitae tempus in Latinorum auctorum lectione scribendique exercitatione consumunt.

⁶ Decem 1628, 1659, 1671: sex 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. ⁸ participiorum *edd.*: participiorum 1628. ⁹ XVIII 1628, 1659, 1671: XV 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. ¹¹ *Post* certitudo *add.* certa satisque explorata firmitas 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

[Facilidad del método de la nueva gramática sanctiana y scioppiana]

Por el contrario, la gramática de Sánchez tiene tal facilidad que por necesidad ha de parecer a todos una especie de prodigio. Y es que, aunque uno no sea muy inteligente, si progresa en el aprendizaje de la gramática siguiendo el orden prescrito por nosotros, no empleará más de tres meses en aprenderla perfectamente.

En efecto, con el magisterio de mi *Mercurio bilingüe*⁵⁵ comprenderá la lengua latina y aprenderá a flexionar los nombres y los verbos en sus casos, números, tiempos y personas, de tal modo que apenas tendrá que memorizar diez⁵⁶ paginillas sobre la morfología. Luego, nuestra *Sintaxis*, en vez de las más de quinientas reglas de la antigua gramática, por las que, según he dicho, se rige la construcción de los nombres, verbos y participios, no prescribe más que dieciocho⁵⁷ reglas, todas muy claras y sin estar sujetas a ninguna excepción; quien sea medianamente inteligente, las aprenderá sin dificultad en un solo día. A ello se añade la certeza de las reglas⁵⁸, sustentada por la Razón y por el uso de aquellos autores de los que, perteneciendo a la edad dorada de la lengua latina, hay constancia de que solían hablar y escribir de una forma sumamente docta y pulida, de forma que incluso los que no están instruidos en la lectura de los autores podrán ya comprender la razón cierta⁵⁹ de todos los textos que ellos mismos lean o escriban en latín, sin correr ningún peligro de que, una vez aprendidas de memoria, puedan olvidar alguna de las reglas de este arte y, en consecuencia, ser conducidos en algún momento como reos de lesa latinidad ante el tribunal de los gramáticos⁶⁰. [160] Esto, sin duda, debe parecer una grandísima ventaja no sólo a todos, sino especialmente a los estudiosos de la teología y de la filosofía, pues a ellos puedo prometerles con total seguridad que, una vez conocidos los preceptos de nuestra arte, como antes dije, experimentarán tan grandes progresos en un solo trimestre que, aunque no adquieran suficiente pureza y elegancia elocutiva (pues tal empresa precisa de toda una vida o al menos de una ayuda tal como la que ya llevamos tiempo preparando en nuestros *Comentarios de la lengua latina*⁶¹), sin embargo podrán escribir correctamente y conforme a los preceptos gramaticales tan bien como aquellos que pasan toda la vida leyendo a los autores latinos y realizando ejercicios de composición literaria.

⁵⁵ El *Mercurius bilinguis, hoc est, nova facilisque ratio latinae vel italicæ linguæ intra vertentem annum addiscendæ, in eorum usum qui alterutram linguam iam intellegunt. Accessit eiusdem Grammatica philosophica...*, Mediolani, apud I. Baptistam Bidellium, 1628, es una obra de Scioppio que, como reza el título, supone un nuevo y fácil método de aprender a fondo las lenguas latina e italiana en sólo un año, cuyos destinatarios son aquellos alumnos que ya entienden ambas lenguas.

⁵⁶ En la edición de 1664 leemos «seis».

⁵⁷ En la edición de 1664 se reducen a «quince».

⁵⁸ En la edición de 1664 y siguientes se añade: «su firmeza segura y suficientemente probada».

⁵⁹ La *ratio certa*, esto es, la construcción lógica y racional de los textos, las leyes o normas ciertas que nos pueden servir de base para el análisis sintáctico, para examinar la relación de los distintos constituyentes en la oración conforme al uso de los mejores autores antiguos.

⁶⁰ Símil jurídico para indicar que quien aprenda estas reglas nunca podrá ser acusado de haber agraviado, lastimado o corrompido la lengua latina.

⁶¹ Parece aludir a su obra *Thesaurus sive absolutissimi de lingua Latina commentarii*, que no llegó a publicar y dejó manuscrita, según P. Bayle, *Dictionnaire historique et critique*, Amsterdam, Leyde, La Haye, Utrecht, 1740, tomo IV, s.v. Scioppius, p. 178.

Hunc quidem certe artis nostrae fructum huic aetati sententia sua non dubie despondebat *Scipio Paschalius Casalensis Episcopus*, vir Hebraice et Graece non mediocriter, Latine vero praecipue doctus et cum primis Italiae luminibus numerandus, qui quoad vixit mihi gratiam habere numquam destitit, quod opera mea se a timore illo vindicasset, quo prius manum sibi, quoties scribere Latine aggressus erat, contremiscere sensisset.

Romae autem is, quem dixi, omnis sapientiae et eruditionis princeps *Virginus Caesarinus*, ὁ μακαρίτης, tantum gaudio efferebatur ex eadem arte nostra secum communicata, ut propemodum eam vulgari a me nollet, quod se non alia magis re quam causarum linguae Latinae (tot saeculis vel dicam perpetuo ignoratarum) scientia a literatorum turba secerni longeque caeteris anteire iudicaret, quod Achaten eius *Iohannem Ciampolum*, virum cuiuscumque praedicatione maiorem, adhuc satis meminisse libenterque testaturum confido.

In eadem urbe, rerum domina, familiarissime usus fui *Guilelmo Setonio*, nobili Scoto, [161] Iuris divini et humani, tum philosophiae et Sacrarum ac prophanarum antiquitatum consultissimo, Graecisque ac Latinis literis perpolito. Is ingentis pretii thesauro se a me donatum arbitrabatur, postquam ei multis precibus a me contendenti, ut artis huius cum maxime nascentis ac necdum satis exactae copiam describendi facerem, assensi. Negabat etiam vereri se, ne quisquam quantocumque cum ingenio aut literis tam parum humanus inveniatur, quin mihi maximo se devinctum beneficio agnoscat pro tam luculenta face quam omnibus abditissima quaeque Latinitatis mysteria penitus perspicere aventibus praeluceam.

Nec alia Mantuae est sententia viri cum genere, tum libris Latino et Hetrusco sermone summa cum doctissimi cuiusque gratulatione editis, praeterea rerum atque

8 tantum 1628: tanto *edd.* 11 Secerni *edd.*: secreni 1628.

[Panegiristas de su arte]

Lo cierto es que Escipión Pascasio⁶², Obispo de Casale, hombre con buenos conocimientos del hebreo y del griego, pero especialmente docto en latín y una de las primeras lumbreras de Italia, no dudaba, a su entender, en garantizar a esta época el fruto este de mi arte, pues mientras vivió, nunca dejó de darme las gracias por haberle librado con mi obra del temor con el que sabía que le temblaba antaño la mano cada vez que se ponía a escribir en latín.

Y en Roma, aquel al que ya he mencionado, el primero en todo tipo de sabiduría y erudición, Virginio Cesarino «el bienaventurado»⁶³, se dejaba transportar por tan gran gozo al compartir con él esta nuestra arte, que casi no quería que la publicara, porque juzgaba que ninguna otra cosa sino el conocimiento de las causas de la lengua latina (ignoradas durante tantos siglos o, mejor dicho, siempre ignoradas) le separaba de los muchos hombres de letras y le daba mucha ventaja sobre los demás, hecho del que confío que aún se acordará y dará gustoso testimonio su Acates, Juan Ciampolo⁶⁴, un hombre superior a cualquier alabanza que pueda hacersele.

En esta misma ciudad, dueña del mundo, gocé de la íntima amistad de Guillermo Setonio⁶⁵, noble escocés, [161] muy entendido en el Derecho divino y humano, a la vez que en Filosofía y en las Antigüedades sagradas y profanas, y muy cultivado en las letras griegas y latinas. Pensaba él que yo le había regalado un tesoro de incalculable valor cuando asentí a sus insistentes ruegos y demandas y le di permiso para copiar este arte, máxime cuando aún estaba en periodo de gestación y no se encontraba aún suficientemente acabada. Afirmaba también que no temía encontrar a nadie, por grande que fuera su talento o su cultura literaria, tan poco humano como para no reconocer lo mucho que me debía por esta antorcha tan luminosa, con cuyo brillo yo guiaba a todos los que ardían en deseos de conocer a fondo todos los misterios y secretos de la latinidad.

Y en Mantua no fue distinta la opinión de un hombre muy ilustre, no sólo por su linaje, sino también por los libros que editó en lengua latina y etrusca con las supremas felicitaciones de los más doctos varones, al igual que por el empleo que

⁶² Scipione Pascale, natural de Cosenza, obispo de Casale, nuncio del papa Urbano VIII en Polonia.

⁶³ Apelativo griego que se aplica especialmente a una persona muerta recientemente, cf. Esquilo, *Pers.* 633; o también se pone junto al nombre de un fallecido del que se habla con respeto, cf. Luciano, *Dial. Het.* 6.1.

⁶⁴ Giovanni Ciampoli, nacido en Florencia (1589), destacado literato y poeta, educado en la corte de los Medici y perteneciente al círculo de amigos de Galileo. Tras concluir sus estudios en 1614, marchó a Roma y comenzó carrera eclesiástica, llegando a ser secretario de los papas Gregorio XV y Urbano VIII. Fue miembro de la *Accademia dei Lincei*, una de las primeras academias científicas, junto con su amigo Virginio Cesarini. Scioppio llama «Acates» (el fiel compañero de Eneas) a Ciampoli por ser amigo inseparable de Cesarini.

⁶⁵ William Seton de Escocia (1550-1604), estudió en Lovaina bajo la égida de Lipsio, marchando luego a Francia, donde se convirtió en brillante jurisperito y profesor de la Universidad de Angers. Publicó *Novellae cum mss. Graecis collatae et notis eruditissimis ornatae lib. I.* Vivió después en Roma como *domesticus* del cardenal Escipión Cobeluzzi (1565-1627).

hominum usu domi militiaeque parto illustrissimi *Balduini de Monte Simoncelli*; sicut nec eius quem ibidem non minus vitae innocentia commendat quam Ecclesiastica dignitas exornat, *Antonii Salmatae*, summi Theologi, nec eorum, qui Graecarum et Latinarum literarum laude hodie florent, cuiquam secundi.

5 Iam Mediolani nota est *Ludovici Septalii*, viri prisca cum fide, tum nobilitate praecellentis, non Medicinae tantum et Philosophiae Peripateticae, in quibus plane regnat, sed et humaniorum literarum scientia.

10 Nec etiam sua *Iosephum Paulum Meronum* modestia usque eo notitiae hominum subducit, quin optimum quemque ac doctissimum suae pietatis, sapientiae, eloquentiae et interioris literaturae consciuum, approbatorem testemque habeat.

Vterque autem iis praeconiis artem hanc nostram diligenter a se inspectam quotidie prosequitur [162] tantoque eius cognoscendi desiderio omnes inflammat, ut multos non mediocriter editionis eius torqueat expectatio eisque ego non nisi sero satisfacturus videar.

15 Quid quod ipsius Pontificis Maximi VRBANI VIII iudicium et optatum arti nostrae successum nec dubiam eius experimentum capturis utilitatem despondet? Is enim cum adhuc Cardinalis annis superioribus in rus suburbanum rebus prolatis concessisset inibique per otium syntagma meum *De stili Historici virtutibus* (una cum lectissimo nec vulgariter Graecis et Latinis literis exculto iuvene *Francisco Barberino* fratris filio, quem hodie non tam sanguinis commendatione quam virtutum eius merito purpuratum videmus) diligentissime translegisset, non modo causam se nactum censuit, cur sibi et suis de amicitia mea gratularetur, sed etiam cur magnum Latinis literis lumen opera mea allatum iri Princeps Graece ac Latine pariter

¹ Balduini *edd.*: Balduni 1664. **19-21** una cum... videmus *om.* 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

hizo de los recursos materiales y humanos en la paz y en la guerra, Balduino de Monte Simoncelli⁶⁶.

Tampoco fue diferente la opinión de aquel al que allí mismo su virtuosa vida lo avalora en la misma medida que su dignidad eclesiástica lo realza, Antonio Salmacia⁶⁷, excelso teólogo y no inferior a ninguno de esos que hoy en día florecen en las gloriosas letras griegas y latinas.

Y ya en Milán es famosa la opinión de Ludovico Septali⁶⁸, varón eminente tanto por antigua fe como por su nobleza, sabio no sólo en Medicina y en filosofía peripatética, en lo que es claramente es el rey, sino también en asuntos literarios y humanísticos.

Y tampoco su propia modestia le libra a José Pablo Merono⁶⁹ de ser conocido por los hombres hasta el punto de no tenerlo como el mejor y más docto conocedor, aprobador y testigo de su piedad, sabiduría, elocuencia y literatura interior.

Ambos ensalzan con sus elogios este arte nuestra, examinada diligentemente por ellos, [162] e inflaman a todos con un deseo tan grande de conocerla que a muchos les atormenta no poco la expectación de su publicación y les parece que yo no les voy a satisfacer sino ya tarde.

¿Y qué decir del juicio del propio Pontífice Máximo, Urbano VIII⁷⁰, quien garantiza el deseado éxito para nuestra arte y una indudable utilidad para aquellos que habrán de aprender con ella? Él, en efecto, una vez aplazados sus quehaceres, se retiró años atrás, cuando aún era cardenal, a una quinta próxima a Roma y, tras haber realizado durante este retiro una muy diligente y tranquila lectura de mi tratado *Sobre las virtudes del estilo histórico*⁷¹ (junto con Francisco Barberino, un joven de cultura muy selecta y nada corriente en letras griegas y latinas, hijo de su hermano, a quien hoy lo vemos vestido de púrpura no tanto por la recomendación de su sangre como por el mérito de sus virtudes)⁷², pensó que había hallado no sólo el motivo por el que él y los suyos debían congratularse de mi amistad, sino también la causa por la que un príncipe igualmente docto en griego y latín confiaba

⁶⁶ Humanista italiano autor de una *Laudatio in funere Francisci Medicei, e serenissimis Etruriae principibus*, Florencia, 1614 y *Il Cesarino ouuero dell'arte di caualcar: Dialogo*, Mantua, 1625. Compuso también *L'Europa* (Mantova, 1626), una obra de teatro y ópera, dedicada al archiduque Leopoldo de Austria, donde el centro del teatro es Europa, representada como legítimo dominio de la dinastía Habsburgo.

⁶⁷ Antonio Salmacia, canónigo, profesor de teología en el Colegio Ambrosiano y conocido traductor al latín del historiador bizantino Zonaras.

⁶⁸ Luigi Settala (1552-1633), médico milanés y conocido comentarista de Aristóteles.

⁶⁹ Paolo Giuseppe Meroni, presbítero de Milán, escribió unos *Commentarii in Psalmum CXLV*, Lugduni, sumptibus H. Cardon, 1615.

⁷⁰ Maffeo Barberini, papa de la Iglesia Católica con el nombre de Urbano VIII entre 1623-1644, fue famoso por su protección de las ciencias y las artes, amigo de Galileo y destacado por su labor de mecenazgo, apoyando a Bernini y construyendo el Palacio Barberini de Roma, la iglesia de Santa María de la Concepción de los Cappuccini y la villa de Castel Gandolfo.

⁷¹ *De stilo sive de stili historici virtutibus et vitiis iudicium*, Sorae, Haubold, 1658 (Scioppio murió en 1649), obra donde ataca el estilo de Lipsio.

⁷² Estas cinco líneas referidas a Francisco Barberino fueron suprimidas por Escavenio en su edición de 1664, supresión aceptada por todas las ediciones posteriores. Francisco Barberino (1597-1679) era sobrino de Urbano VIII, quien, a los pocos días de acceder al papado, lo nombró cardenal y lo puso al frente de la Biblioteca Vaticana.

doctus confideret. Itaque cum Roma nuper discessurus Vale postremum ei dicerem et de hac arte mea percunctanti distincte rem omnem explicarem, magnopere se aliis gratulari ostendit, quibus posthac tanto cum temporis ac laboris compendio literas discere liceret, quas sibi, praesertimque Graecas, quibus iam magno natu
 5 dedisset operam, ingenti studio ac labore constitisse recordaretur. Et quoniam Ecclesiae ac Reipublicae Christianae plurimum in omnem partem interesse iudicabat me *Commentarios de lingua Latina* iam olim a me coeptos ad umbilicum adducere, ne mihi aliena improbitas, iniusto quaestui semper inhians, debitum speratumque ex multis lucubrationibus meis fructum interciperet, quo me ad operis vasti laborio-
 10 sique impensas uti est [163] aequius, denunciato Anathemate sancire ei visum est, ne quis quicquam ex officina mea profectum non modo typis nisi bona cum gratia mea describere, sed nec ab alio sine venia mea descriptum vaeno exponere animum inducat. Hoc amplius autem, ut in eandem rem Caesaris Augusti aliorumque Regum et Principum Diplomatis mihi caveretur, impendio annisus est.

15 Haec ergo sunt, quorum causa merito mihi futurum polliceor, ut qui ratione utuntur Sanctianam hanc Grammaticam, velut a summo philosopho primum inventam et a sapientissimo nobilissimoque Principe Romam prius allatam, tum eius auspicio tanto cum virorum clarissimorum plausu et acclamatione a me perpolitam, Cloacinae illi posthabere nolint. Caeterum ut quo ea ordine ac modo disci debeat
 20 nemini possit esse dubium, de Magistri prius, qui eam praecipere cupiet, tum de Discipuli officio quae mea sit sententia, distincte libet exponere.

1 pariter doctus 1628, 1659, 1671: minime indoctus 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. **4** magno natu 1664, 1685, 1704, 1712, 1728: magnonatu 1628, 1659, 1671. **13** aliorumque *edd.*: alioemque 1664. **17-18** et a sapientissimo... auspicio *om.* 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. **21** Post exponere *add.* Mediol. Calend. Febr. Anni MDCXXVIII 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

en que con mi obra se iba a proporcionar una gran luz a las letras latinas. Así pues, cuando, dispuesto yo recientemente a abandonar Roma, le expresé mi último adiós y, al preguntarme por mi arte, le expliqué claramente todos los temas que abordaba, declaró que felicitaba sobremanera a todos los demás que en adelante podrían aprender las letras con tan gran ahorro de tiempo y de esfuerzo, letras que, según recordaba él, le habían costado grandes afanes y fatigas, sobre todo las griegas, a cuyo estudio se había consagrado ya a una edad avanzada. Y como pensaba que en todos los sentidos interesaba muchísimo a la Iglesia y al Estado Cristiano que yo concluyera definitivamente los *Comentarios sobre la lengua latina*, comenzados hacía ya tiempo, con el fin de que la maldad ajena, que siempre tiene abierta la boca para las ganancias injustas, no me arrebatara el fruto debido y esperado por mis muchos desvelos, fruto del que yo debía gozar justamente a costa de una obra vasta y laboriosa, juzgó oportuno sancionar [163], previo aviso de excomunión, que nadie debía proponerse, no sólo imprimir nada salido de mi taller, salvo que contase con mi beneplácito, sino tampoco poner a la venta nada mío copiado por otro sin mi permiso. Por ello, su mayor empeño consistió en que se me dieran garantías de ello mediante documentos oficiales del Augusto Emperador y de otros reyes y príncipes⁷³.

[Epílogo]

Estos, pues, son los motivos por los que con justicia puedo prometer que, quienes hacen uso de la razón, no querrán anteponer la conocida gramática de cloaca a esta gramática de Sánchez, ideada primeramente, por así decir, por el más elevado filósofo, traída años atrás a Roma por el príncipe más sabio y noble y luego, bajo los auspicios de tan gran varón⁷⁴, pulida por mí con el mayor aplauso y aclamación de los hombres más famosos. Por lo demás, para que nadie pueda tener dudas sobre el orden y método con el que debe aprenderse, en primer lugar quiero exponer con claridad mi opinión sobre el deber del maestro que desee enseñarla y después mi parecer sobre el deber del discípulo⁷⁵.

⁷³ En la ya comentada (cf. Estudio introductorio, p. LII) *Summa privilegiorum* que aparece en la contraportada de su *Grammatica philosophica* (1628): *Sanctissimus D. N. Vrbanus VIII, Pont. Max., Diplomate suo Excommunicationis poenam in omnes illos sancit, qui quicquam quod ex Pascasii Grosippi officina exierit sine ipsius aut haeredum eius venia, non modo typis imprimere, sed etiam sine tali venia typis impressum venale habere animum inducent, a qua poena nonnisi Pontifex praevia quamvis satisfactione, praeterquam in mortis articulo absolvere eos possit.*

Ferdinandus II, Imperator Augustus, et Philippus IV, Rex Catholicus, etiam ipsi, ne quis proximis annis triginta tale quid audeat, gravissimae multae indictione caverunt, velut in Diplomatis eorum latius continetur.

⁷⁴ La edición de 1664 y posteriores eliminan esta alusión a Fernando Henríquez.

⁷⁵ La edición de 1664 y otras añaden: «Milán, 1 de febrero de 1628».

[164] MAGISTRI OFFICIUM

1.–Ipse omnium primum discet XII illas Maximas regulas totius Syntaxis Latinae fundamentum continentes, una cum earum interpretatione, quam in *Annotationibus ad Syntaxin* pag. 121 inveniet.

5 2.–Regulas omnes de Nominum, Verborum et Participiorum Syntaxi cum Maximis illis componet, tam falsas quam veras, ut causas veritatis et falsitatis singularum probe intelligat.

3.–Leget quae ad *Etymologiam* pertinent una cum *Annotationibus*.

10 4.–Consulet *Paradoxa* nostra, ubi de multis accuratius disputatum inveniet. Sed omnia quae ad rem pertinent praecipueque auctorum exempla, *Minerva* nostra repraesentabit.

DISCIPVLI OFFICIUM

15 1.–Discet partem generalem Grammaticae, tum ea quae de Nomine, Verbo, Participio, Praepositione et Coniunctione traduntur, quae cum paucas pagellas impleant, minime difficulter memoriae mandabit. Quae de Adverbiis traduntur, satis erit saepius legisse.

2.–Discet versus Sanctii de Genere nominum deque Declinationibus, ut et probe eos intelligat et memoria contineat.

3.–Ediscet XII illas Maximas quae Syntaxis fundamentum sunt.

20 4.–Ediscet omnes regulas de vera concordia et [165] rectione nominum, verborum, participiorum, praepositionum, adverbiorum et coniunctionum, quae omnino sunt triginta octo, sic tamen ut multae in duodecim illis Maximis contineantur. Regulas de falsa rectione aut concordia ut memoriae mandet nihil necesse est, modo saepius eas relegat causamque falsitatis recte intelligat.

4 Numerus paginae variatur in edd. **20-21** nominum... coniunctionum 1628, 1659, 1671: nomen, verborum et praepositionum 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. **22** triginta octo 1628, 1659, 1671: quindecim 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. **22** multae 1628, 1659, 1671: pleraque 1664, 1685, 1704, 1712, 1728. **24** Post intelligat add. Quot de coniunctionum et adverbiorum syntaxi praecepta sunt, non tam regulae sunt quam exemplorum observationes, quas saepius legisse satis erit 1664, 1685, 1704, 1712, 1728.

[164] DEBER DEL MAESTRO

1) Antes de nada, tendrá que aprender las conocidas doce reglas «supremas» en las que se basa toda la sintaxis latina junto con la interpretación de las mismas que encontrará en las *Anotaciones a la sintaxis*, páginas 121 y siguientes.

2) Todas las reglas, tanto las falsas como las verdaderas, sobre la sintaxis de los nombres, verbos y participios las comparará con las conocidas reglas «supremas», para que pueda comprender bien las causas por las que cada una de ellas es verdadera o falsa.

3) Leerá todo lo relativo a la *Etimología* junto con las *Anotaciones*.

4) Consultará nuestras *Paradojas*, donde encontrará muy atenta discusión sobre muchos temas. Pero para todo lo relativo a las cuestiones gramaticales y especialmente a los ejemplos de los autores, tendrá a la vista nuestra *Minerva*.

DEBER DEL DISCÍPULO

1) Aprenderá la parte general de la Gramática y luego la doctrina sobre el nombre, el verbo, el participio, la preposición y la conjunción, pues como ocupa pocas páginas, podrá memorizarla sin dificultad. En cuanto a los preceptos sobre los adverbios, le bastará con haberlos leído varias veces.

2) Aprenderá los versos que Sánchez dedica al género de los nombres⁷⁶ y a las declinaciones, con el fin de comprender bien todo esto y retenerlo en la memoria.

3) Aprenderá de memoria las conocidas doce reglas «supremas» que sirven de fundamento a la sintaxis.

4) Aprenderá de memoria todas las reglas sobre la verdadera concordancia [165] y el régimen de los nombres, verbos, participios, preposiciones, adverbios y conjunciones, que son treinta y ocho en total, pero con la particularidad de que en su mayoría están contenidas dentro de las doce reglas «supremas» mencionadas. En cuanto a las reglas sobre el falso régimen o la falsa concordancia, no es necesario que las aprenda de memoria, con tal de que las relea con frecuencia y comprenda bien el motivo por el que son falsas⁷⁷.

⁷⁶ Francisco Sánchez de las Brozas, en sus *Verae brevesque Grammatices Latinae institutiones*, ofrecía en verso las normas *De genere nominum* y *De nominum declinatione*.

⁷⁷ La edición de 1664 añade: «Respecto a los muchos preceptos sobre la sintaxis de las conjunciones y adverbios, no son tanto reglas como observaciones a los ejemplos; bastará con que las haya leído muchas veces».

5.–Ediscet definitiones figurarum cum uno alteroque exemplo. Ellipseos tamen genera satis erit si Magistro diligenter explanante probe intelligat. Si quis tamen ea quoque memoriae mandare velit, tanto maius operae fecerit pretium.

6.–Ediscet Alvari versus de Verborum praeteritis et supinis.

5 7.–Ediscet eiusdem versus de syllabarum quantitate.

5) Aprenderá de memoria las definiciones de las figuras, con uno o dos ejemplos. No obstante, en lo que respecta a los tipos de elipsis, bastará con que los entienda bien tras las diligentes explicaciones del maestro. Pero si también los quisiera memorizar, tanto más le aprovechará.

6) Aprenderá de memoria los versos de Álvarez sobre los pretéritos y supinos de los verbos.

7) Aprenderá de memoria las líneas que tal gramático dedica a la cantidad de las sílabas⁷⁸.

⁷⁸ Manuel Álvarez, en su *De institutione grammatica* (Lisboa, 1578), ofrece en verso las reglas *De verborum praeteritis et supinis* (fols. 87r ss.); la preceptiva *De syllabarum dimensione* está en el libro III (fols. 148v ss.).

COMPARATIO CLOACINAE ET SANCTIANAE GRAMMATICAE

Cloacina est:

— *Turpis*, quia mendax, cum de sexcentis eius regulis vix decima pars sit vera.

— *Molesta*, quia impedita et difficilis ob tot

- 5
- regulas,
 - appendices,
 - observationes,
 - exceptiones.

— *Damnosa*, quia affert magnam iacturam

- 10
- rei familiaris,
 - temporis,
 - existimationis.

Sanctiana est:

15 — *Honesta*, quia verax, cum omnes regulas ratione et incorrupta consuetudine stabilitas habeat.

— *Lucunda*, cum sit expedita et perfacilis ob

- regulas paucissimas,
- nullas prorsus in Syntaxi exceptiones.

— *Vtilis*, quia habet compendium

- 20
- sumtuum,
 - temporis, quippe quae tribus mensibus disci queat,
 - existimationis, quia regulis eius instructus de Latinitate melius iudicare potest quam qui omnem in literis aetatem exegerit.

25 Magistri nunc est etiam atque etiam considerare utra Grammatica discipulis praecipienda; viri boni officium custodire maioremque Dei et hominum gratiam inire possit.

25 Post praecipienda add. ut 1685, 1704, 1712, 1728.

[166] COMPARACIÓN DE LA GRAMÁTICA DE CLOACA CON LA DE SÁNCHEZ

La gramática de cloaca es:

- Vergonzosa, porque miente y apenas la décima parte de sus seiscientas reglas es verdadera.
- Molesta, porque resulta confusa y difícil por sus tantas
 - Reglas
 - Apéndices
 - Observaciones
 - Excepciones.
- Dañina, porque conlleva una gran pérdida de
 - Patrimonio familiar
 - Tiempo
 - Prestigio.

La gramática de Sánchez es:

- Honesta, porque expresa la verdad y todas sus reglas son seguras por estar sustentadas por la razón y por el uso más puro.
- Encantadora, porque resulta clara y muy fácil por tener
 - Muy pocas reglas
 - Ausencia absoluta de excepciones sintácticas.
- Útil, porque supone un ahorro de
 - Gastos
 - Tiempo, pues puede aprenderse en tres meses
 - Prestigio, porque el que está instruido en sus reglas puede emitir mejor juicio sobre la latinidad que quien haya dedicado toda su vida a las letras.

Ahora es el maestro el que ha de considerar una y otra vez cuál de estas dos gramáticas debe enseñar a sus discípulos; así podrá cumplir con sus deberes de hombre de bien y ganarse la mayor benevolencia de Dios y de los hombres.

Se terminó de imprimir este libro
el día 5 de noviembre de 2022,
festividad de Santa Isabel
en los talleres gráficos
de Dosgraphic, S.L.





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital